

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 018 DE 2023**

**Objeto:** Fiduprevisora S.A. requiere recibir cotizaciones para la prestación del servicio de Implementación, Migración, Personalización, Soporte y Mantenimiento de la plataforma de Core Fiduciario, sobre las diferentes funcionalidades de la plataforma ofrecida, conforme a los requerimientos de la Fiduprevisora S.A., existentes o que se llegaren a causar durante la ejecución del contrato.

**Apertura de la Invitación:** 20 de junio de 2023.

**Fecha límite para presentar observaciones:** 23 de junio de 2023 hasta las 14:00 pm.

**Respuesta a Observaciones:** 28 de junio de 2023.

**Recepción de Cotizaciones:** 05 de julio de 2023 hasta las 17:00 pm.

**Área Responsable:** Dirección de Proyectos Especiales de la Vicepresidencia de Tecnología e Información y la Gerencia de Innovación y Desarrollo de la Vicepresidencia de Transformación y Arquitectura Organizacional.

**Contacto:** [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co) y/o plataforma SECOP II.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

### 1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones



del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

### **1.2. Confidencialidad de la Información**

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

### **1.3. Protección de datos personales**

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: \_\_\_\_\_

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

### **1.4. Lineamientos del sistema integrado de gestión para proveedores y contratistas.**

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), en los links que se relaciona a continuación:



<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2021/11/Lineamientos del SIG proveedores contratistas.pdf>

### 1.5. Matriz Riesgos

Nº	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

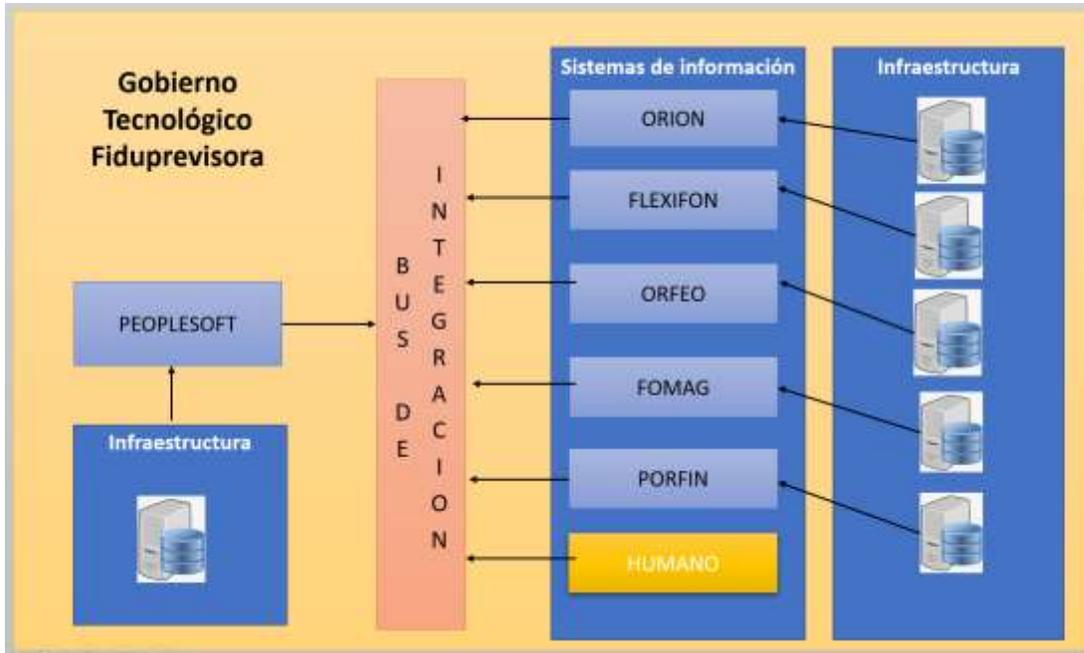
### 1.6. ALCANCE.

Se requiere la prestación de servicio de una solución que garantice la operación y administración de los servicios Core de la fiduciaria, garantizando la consolidación de información, gestión financiera, gestión normativa, y gestión de negocios de la organización en todos los procesos involucrados de cada una de las áreas usuarias bajo la parametrización definida como estándar de la fiduciaria, bien sea por cumplimiento normativo o por política de la entidad, garantizando además los procesos transversales como logs auditoria concurrente, BI / reportes, disponibilidad e integración.

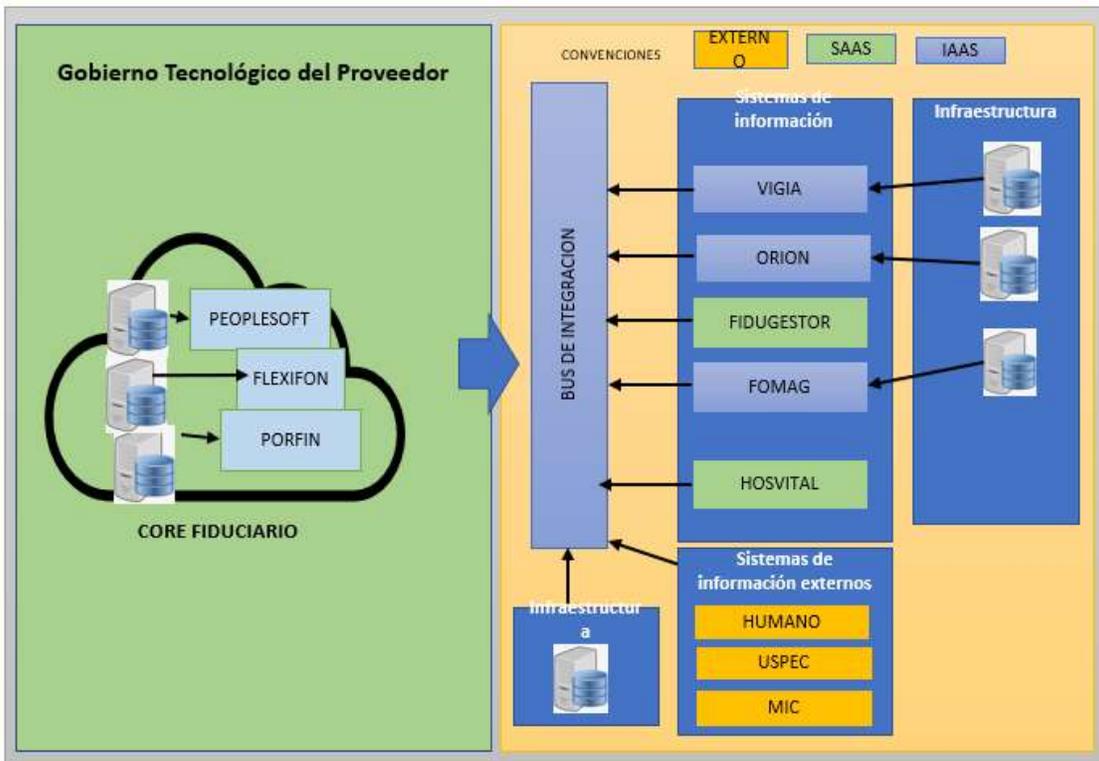
Para efecto de lo anterior deberá tenerse en cuenta la arquitectura actual y el To - Be de arquitectura:



ARQUITECTURA ACTUAL



TO - BE DE ARQUITECTURA





## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

A continuación, se detallan los requerimientos de la Entidad. Para efecto de presentar su cotización, el oferente podrá solicitar aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerir modificaciones frente a la información aquí contenida:

### 2.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS:

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
1. Permitir registro de operaciones de compra, venta, redenciones, y vencimientos de renta fija, renta variable y Derivados	
2. Permitir registro de ventas en corto de renta fija, renta variable y derivados	
3. Permitir registro de Simultaneas, Repos y TTVs (tanto activas como pasivas)	
4. Soportar todos los derivados del mercado	
5. Soportar las inversiones en el exterior de Renta Fija, Renta Variable (incluidos ETFs), Derivados y Fondos de Inversión	
6. Contar con un módulo de optimización de portafolios	
7. Contar con un monitor de TIR de tenencia, y otros parámetros, para señalar los momentos de compra y venta	
8. Contar con un módulo de liquidez, para monitorear y gestionar las cuentas bancarias de todos los portafolios	
9. Contar con un módulo para emitir reportes e informes de los portafolios, que sea de fácil manipulación y parametrización.	
10. Contar con una herramienta de compras y ventas masivas para traslado de portafolios	
11. Contar con una herramienta que permita crear y registrar títulos no estandarizados	
12. Contar con interconexión con la bolsa de valores (Master Trader) para el registro y complementación de la operación.	
13. Contar con interconexión en línea con los módulos contable, de tesorería, de cumplimiento y de gestión de FICs.	
14. Permitir las funcionalidades de cumplimiento de las compra y venta de títulos, al igual que operaciones de futuros como forward (autorización de operaciones, recepción de los títulos, generación de informes, descarga de cupos, doble autorización)	
15. Permitir las funcionalidades de cumplimiento de las compra y venta de divisas.	
16. Permitir las funcionalidades de cumplimiento arqueos con los Depósitos de Valores.	
17. Permitir la generación de Reportes regulatorios para entidades de control (F 351, Derivados), los específicos y acordados con los clientes; los requeridos para la ejecución y validación de los procesos diarios para toda la compañía de todos los productos con los que se cuente.	
18. Permitir el cargue de insumos como precios, vectores, monedas, tasas, márgenes, curvas, factores de volatilidad, CVA/DVA, información cuentas ahorros y demás requerimientos particulares.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
19. Permitir el cierre, valoración e integración entre módulos de portafolios incluidos FIC, donde se encargue de administrar y valorar todos los activos financieros adquiridos para los portafolios y FIC, con el fin de masificar y obtener las rentabilidades esperadas en la gestión de tales activos.	
20. Permitir y garantizar que se controla, administra y valora a diario la inversión de los recursos líquidos bien sea de la Sociedad Fiduciaria, de los negocios administrados o cualquiera de los Fondos de Inversión, que por el volumen de los recursos demandan que sean invertidos en los diferentes instrumentos financieros (Mercado de Capitales).	
21. Permitir y garantizar que la Interfaz entre el aplicativo Mec Back Office y el servicio SAE de complementación automática, que se tiene con el proveedor MITRA. Donde debe comprar y/o vender automáticamente los títulos negociados a través de Master Trade.	
22. Permitir el registro y detalle de la constitución de Garantías en títulos y efectivo, embargos y bloqueos en títulos.	
23. Permitir la Consulta, descarga y notificación de los vencimientos diarios de los títulos.	
24. Permitir la Consulta y validación de los insumos cargados para el proceso de cierre de portafolios y cuentas bancarias.	
25. Permitir la generación de tickets en Word, pdf o texto de compra y venta de todos los instrumentos como de renta fija (local e internacional), renta variable ((local e internacional), REPOS, Simultáneas, derivados (Swaps, Forwards, Futuros, entre otros), Cuentas de ahorro	
26. Permitir la validación previa del cierre de los portafolios totales.	
27. Permitir el cálculo diario del valor de la unidad de los FONDOS en la entidad.	
28. Ejecutar y garantizar el cierre diario de caja, generando los respectivos procesos de liquidación, causación y reconocimiento diario de los rendimientos financieros por cuenta bancaria	
29. Contar con módulos de portafolio que permitan generar reportes multidimensionales de los instrumentos que conforman cada portafolio, sus características faciales, contractuales y de mercado	
30. Contar con módulos de generación de archivos de transmisión a la Superintendencia financiera	
31. Contar con la opción de portales de autogestión para los fideicomitentes y	
32. Negocios fiduciarios administrados por la Entidad, para que dispongan de canales transaccionales que registren la información en línea de sus productos.	
33. Contar con el portal que permita administrar las solicitudes de pagos de negocios fiduciarios que controle el WorkFlow de las actividades necesarias para garantizar el procedimiento, registrando los logs de cada evento del proceso, además de guardar la información necesaria para soportar y formalizar las solicitudes.	
34. Permitir diferentes tipos de integración.	
35. Contar con estándares de interoperabilidad que aseguren la debida función y aprovechamiento de esta.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
36. Contar con posibilidad de integración con bus de servicios.	
37. Permitir el cargue de la ficha de estructuración, para la parametrización del nuevo negocio en el Core Fiduciario	
38. Permitir generar la información requerida para validar el costeo del negocio.	
39. La solución del core fiduciario debe integrarse con la app (API) que en su momento Fiduprevisora S.A. tenga disponible para permitir la vinculación de clientes a los FIC, conexión para permitir transacciones de aporte y retiro a FIC, suministrar información de los saldos, movimientos y extractos de los clientes de los FIC (conexión en tiempo real 24/7).	
40. Así mismo deberá integrarse para permitir transferencias entre FIC y cuentas. Todo lo anterior en los tiempos que cada uno de los procesos tenga parametrizados.	
41. El alojamiento y publicación de la APP estará a cargo del contratista que implementa la billetera, en las distintas tiendas de aplicaciones para dispositivos móviles (Play Store, App Store y AppGallery)	
42. Permitir la integración con Orión o su equivalente, de tal forma que se puedan cargar los documentos del repositorio del CRM y así mantener una trazabilidad de los documentos que soportan la creación del negocio.	
43. Contar con un módulo que genere reportes con la información de los clientes con una periodicidad diaria y mensual.	
43.1 Reportes que se generen por nombre del comercial, con los clientes que hagan parte de su portafolio, con el detalle de ingresos, recursos administrados, adiciones, retiros, clasificación de clientes por nuevos y antiguos según el año seleccionado.	
43.2 Reporte que genere mensualmente el cumplimiento de las metas asignadas por la Junta Directiva integrando el presupuesto con el resultado de los ingresos generados por los clientes.	
44. Integrar el Core Fiduciario con el flujo de gestión documental de contratación	
45. Permitir la vinculación Digital de Fideicomitentes persona natural o jurídico y proveedores, permitiendo validación de identidad contra registraduría o cámara de comercio, diligenciamiento del formulario de vinculación, recibir los documentos soporte, validación de listas Sarlaft, firma electrónica. Así mismo se debe permitir la actualización de datos; integración con el gestor documental.	
46. Permitir y permitir involucrar diferentes usuarios internos y externos a los flujos de proceso por unidades de negocio y subfideicomisos, con diferentes responsabilidades dentro del proceso.	
47. Permitir el registro durante todo el proceso de contratación derivada la información y características financieras de cada uno de los contratos derivados gestionados, además del nivel de control presupuestal que se requiera, y que esta información sea expuesta a diferentes sistemas y/o portales de la Fiduciaria.	
48. Especificar características financieras para el control presupuestal en diferentes niveles y que esta información sea expuesta diferentes sistemas y/o portales de la Fiduprevisora S.A.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
49. Permitir y garantizar una interoperabilidad con los procesos y portales de vinculación de las diferentes calidades de clientes.	
50. Validar y controlar en el caso de pago sobre contrato derivado que el contrato esté vigente con todos los requisitos, (pólizas, otro sí pendiente de firma u otro trámite pendiente) y que no supere el presupuesto.	
51. Permitir la consulta de la información del negocio y poder desplegar la información histórica del mismo, manejo de recursos, pagos cantidad - valor, contratos derivados.	
52. Contar con reportes de información a nivel interno de los supervisores de contratos y otras áreas que requieren relaciones de pagos del aplicativo CORE que les permita administrar de manera eficiente la ejecución de los contratos.	
53. <b>PORTAL DE PAGOS</b> - Contar con la implementación dentro del portal de servicios transaccionales de la Fiduprevisora un vínculo para el registro de órdenes de pago por parte de los fideicomitentes (clientes u ordenadores del gasto). Este portal de pagos deberá cumplir con:	
53.1 El ciclo completo de generación de pago, que garantice procedimientos seguros, simples y con valor agregado a los usuarios.	
53.2 Incluir integraciones con los demás aplicativos asociados al proceso (Gestión documental, Gestión de embargos, Contratación Derivada, CORE Fiduciario.	
53.3 Contar con las siguientes modalidades de pagos: dispersión de fondos (nóminas), instrucciones de pago (facturas, cuentas de cobro con y sin impuestos asociados), otro tipo de pagos (pagos en moneda extranjera).	
53.4 Contar con un administrador de usuarios, y su asignación de roles o perfiles. (usuario(s) administrador(es), usuarios elaboradores, revisores y aprobadores)	
53.5 Los usuarios del portal deben tener asociado en sus permisos, los negocios en los cuales le es permitido permitir su respectiva gestión.	
53.6 Contar con un flujo de proceso parametrizable, de acuerdo con el esquema y manejo del negocio fiduciario. (Ejemplo: Si un negocio debe subir soportes del pago uno a uno o de forma masiva, si requiere una o dos aprobaciones por pago)	
53.7 Contar con una lista de chequeo a los documentos soporte de un pago. (Validación de la pertinencia del pago).	
53.8 Permitir el ingreso al o los usuarios clientes mediante usuario y contraseña, quienes visualizaran las páginas de acceso de acuerdo con el rol asignado	
53.9 El usuario cliente debe tener la opción para diligenciar los campos mínimos requeridos para gestionar un pago (al ingresar el tipo y número de documento del beneficiario de pago, el portal de pagos debe consumir información del módulo de proveedores del CORE, si esta creado el tercero se deben autocompletar los datos siguientes en el portal de pagos, por el contrario, si el tercero no está creado, debe diligenciar los datos correspondientes y crear el tercero automáticamente en el Core).	
53.10 Contar con integración entre los aplicativos de la entidad para validar, Por ejemplo: Beneficiarios de pago existentes, creación de estos, validación de embargos, radicados de soportes asociados al pago, validación de pago efectivamente realizado o	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
rechazado. En cualquiera de las integraciones mencionadas se debe contar con mensajes claros para entendimiento de los usuarios.	
53.11 Contar con la integración con el gestor documental	
53.12 Contar con envío de notificaciones a los usuarios asociados al negocio respectivo. Por ejemplo: notificaciones de: pagos por revisar, pagos por aprobar, pago rechazado.	
53.13 Permitir pagos con una o más sesiones.	
53.14 Cada pago debe contar con un número de consecutivo no modificable y este se debe enviar como campo de validación y control al CORE.	
53.15 Recibir del CORE, el consecutivo asociado al comprobante o documento de asiento de pago realizado.	
53.16 En el caso de pagos masivos, debe contar con una plantilla y su respectiva acción para cargar este tipo de pagos. (Ejemplo, pagos netos de nóminas), esto con el fin de optimizar procesos y facilidad a los clientes.	
53.17 Contar con la funcionalidad "Guardar Parcialmente", cualquier pago radicado y que ya cuente con un número de consecutivo.	
53.18 Una vez el usuario guarde y envíe la información de una gestión de pago, esta no podrá ser modificada. El usuario de Fiduprevisora S.A. podrá ingresar información adicional asociada a parámetros de claves contables.	
53.19 Contar con la opción de devolución al paso anterior, si cuenta con algún dato pendiente o hay error en la validación. Esta devolución debe ir acompañada de un campo de observaciones para especificar el motivo de la devolución.	
53.20 Contar con un tablero de control el cual presente: (lo pagos realizados, pagos pendientes o en proceso y pagos rechazados). Por usuario de acuerdo con él o los negocios asociados(s)	
53.21 Contar con una funcionalidad para generar reportes o informes asociados a los procedimientos mencionados.	
53.22 Contar con todos los controles de seguridad y logs de auditoria para cada cambio en proceso, indicando usuario quien realiza el proceso, nombre del proceso o procedimiento, fecha y hora del proceso o procedimiento.	
54. Permitir la asignación de las apropiaciones iniciales asignadas en cada cuenta, concepto o rubro presupuestal a partir de las disponibilidades y registros presupuestales que se van asentando para el pago de cada una de las obligaciones contractuales originadas en el negocio. Manejo simultáneo de tres vigencias: Actual, Pasada y Futura	
55. Permitir el registro y asignación de las apropiaciones iniciales de ingresos y gastos, por meses o anualidades, por cada negocio o fideicomiso. Control del presupuesto definido.; permitir realizar modificaciones: Adiciones, Disminuciones y traslados. Permitir la expedición de certificados de disponibilidades, registros, reservas y giros presupuestales. Debe estar integrado en línea con el módulo contable	
56. Permitir la generación de informes de contratación derivada por negocio y consolidado: solicitudes nuevos contratos, modificaciones, estado del trámite, tiempo en cada etapa. A los contratos vigentes: detalle de los pagos realizados y el concepto de estos.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
57. Permitir consultas por negocios, sobre ejecución del presupuesto, rubros específicos, áreas a cualquier fecha, ya sea en forma general o detallada. Pagos realizados. Se puede exportar a Excel o imprimir	
58. Generar los comprobantes de egreso y/o contables, que hacen parte del expediente de soportes de pagos de acuerdo TRD, en formato PDF/A4 debidamente nombrados con el # de negocio, # de radicado y/o otras variables previamente definidas, para entrega al gestor documental de la Entidad.	
59. Permitir el control y pago de las pensiones de jubilación, cuotas partes y bonos pensionales y que se guarde el registro histórico de todas las transacciones realizadas.	
60. Permitir la creación y mantenimiento de los terceros (estado, retenciones que aplican entre otros); que la búsqueda de terceros se pueda realizar tipo /número de documento de identificación o por ID. Los terceros deben ser validados en listas restrictivas	
61. Permitir la opción para realizar pagos individuales y masivos; con o sin impuestos por los diferentes conceptos: honorarios, anticipos, servicios, nóminas, compras, sentencias, obras, restitución de aportes entre otros. Con amortización, con sin pago, con pago parcial o total	
62. Permitir los pagos masivos con y sin impuestos y que estos se puedan permitir por cualquiera de los medios que cuenta la Fiduprevisora S.A. S.A. cuentas - fondos de inversión aplicando debidamente los embargos.	
63. Permitir la parametrización de impuesto y retenciones (Base; % de retención etc.); fórmulas individuales para liquidación causación y pago de proveedores. Impuestos nacionales, territoriales, por ciudades entre otros. Así mismo se debe poder aplicar para negocios y proveedores	
64. Ejecutar en caso de cancelaciones de pedidos se debe reintegrar el 100% de los conceptos asignados.	
65. Aplicar las retenciones de forma automática conforme a la normatividad aplicable para el tipo de transacción teniendo en cuenta las diferentes variables: negocio, tercero, ubicación.	
66. Generar los comprobantes de Egreso, deben generarse para todos los pagos que se realicen de forma individual o masiva y debe contener el valor final del pago junto con las deducciones realizadas; si tuvo ajustes estos deben estar contenidos únicamente en el comprobante de ajuste	
67. Permitir y aplicar los ajustes de ley, decretos, reformas que afecten la liquidación impositiva de los pagos o lo relacionado con la Seguridad Social	
68. Generar alerta para evitar pagos dobles por diferentes variables: facturas, radicado, monto.	
69. Guardar el histórico de la información de pagos por tercero identificando el negocio del cual provino el pago	
70. Permitir la reserva de los recursos para el pago de impuestos a fin de garantizar la disponibilidad de estos al momento del pago de impuestos	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
71. Permitir el cargue masivo de pagos y su integración con el aplicativo de nómina.	
72. Permitir y procesar archivos que vengan encriptados y/o que vengan en diferentes estructuras. Se debe controlar que los archivos no deben ser manipulados antes de su procesamiento.	
73. Permitir y garantizar la correcta contabilización de los pagos y los rechazos de pagos que hayan ingresado uno a uno o de forma masiva en línea y tiempo real.	
74. Para cada uno de los pagos realizados se debe hacer la liquidación en línea para cada factura de acuerdo con las definiciones tributarias establecidas para el negocio, proveedor o tercero aplicando todos sus descuentos y retenciones,	
75. Generar la información necesaria para la ejecución de los ciclos de pago.	
76. Para pagos de anticipos se deben generar alertas para aquellos pendientes de legalizaciones. Así mismo el proceso de legalizaciones se debe poder tener el control de forma automática.	
77. Permitir el registro y asignación de las apropiaciones iniciales de ingresos y gastos, por meses o anualidades, por cada negocio o fideicomiso. Control del presupuesto definido.; permitir realizar modificaciones: Adiciones, Disminuciones y traslados. Permitir la expedición de certificados de disponibilidades, registros, reservas y giros presupuestales. Debe estar integrado en línea con el módulo contable	
78. Permitir el débito de varias cuentas bancarias o encargos un pago, según lo requiera el cliente y con el fin de no dividir los pagos	
79. Permitir la generación de un pago con varias ubicaciones y la aplicación de los impuestos de los diferentes municipios	
80. Permitir la liquidación de pagos en moneda extranjera, en cualquiera de las modalidades.	
81. Permitir la generación de pagos con cifras de más de 13 dígitos	
82. Permitir la programación de pagos futuros o fechas específicas. También debe permitir pagos parciales y cedidos	
<p>83. Permitir la generación del reporte de pagos:</p> <p>83.1 Permitir identificar en línea: la cantidad de pagos que han llegado a la Fiduprevisora S.A. S.A. - Etapa en la que se encuentran - Tiempo en cada etapa - Usuario que ejecutó la etapa, usuario que tiene el pago - Estado del Pago- si ha tenido devoluciones el motivo de la devolución.</p> <p>83.2 Generar en línea los pagos programados por ejecutar, generación en línea los pagos de anticipos pendientes de legalizar, generar el detalle de los pagos realizados y causados por negocio.</p> <p>83.3 Permitir, exportar y/o visualizar el reporte de los pagos que se han hecho sobre el contrato derivado - por tipología. Pagos que se han hecho por tercero identificando el negocio.</p> <p>83.4 Todos estos reportes deben poder solicitarse durante un período de tiempo.</p>	
84. Permitir realizar reclasificaciones, ajustes, reversiones a nivel contable	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
85. Validar en el caso de pago sobre contrato derivado que el contrato esté vigente y con todos los requisitos ok (pólizas, otro sí pendiente de firma u otro trámite pendiente) y que no supere el presupuesto.	
86. Para los negocios en los cuales se deba efectuar el ultimo pago con acta de liquidación (o cualquier otra condición) y el contrato se encuentre en el aplicativo contractual en un estado diferente a Vigente, se debe poder manualmente autorizar la realización del pago en el aplicativo (ya sea por el funcional que da la orden o por el funcional que efectúa el pago).	
87. Permitir consultas por negocios, sobre ejecución del presupuesto, rubros específicos, áreas a cualquier fecha, ya sea en forma general o detallada. Pagos realizados. Se puede exportar a Excel o imprimir	
88. Permitir la configuración los diferentes tipos de transacciones y movimientos permitidos sobre los productos y funcionalidades: caja - contabilidad - presupuesto - recaudos y otros módulos operativos de acuerdo con el negocio.	
89. Permitir el registro y actualización de los datos e información de entidades externas como bancos nacionales / extranjeros.	
90. Permitir la parametrización y ejecución de diferentes tipos de pago: cheques de gerencia, cheques por ventanilla; transferencias interbancarias otros mecanismos electrónicos de pagos.	
91. Permitir traslados bancarios de forma individual y masiva	
92. La solución debe permitir la implementación de la "Regla de negocio base para la aplicabilidad de embargo" por Tipo y subtipo, Prioridad, Antigüedad, Orden de aplicabilidad y otros componentes que afecten la aplicabilidad. El cual podrá ser modificado por el usuario al cual se le signen los permisos. Y desarrollar la lógica de negocio (algoritmo).	
93. Contar con la posibilidad de la radicación del embargo manual y de manera masiva de uno o varios embargos.	
94. Generar las integraciones que se requieran para identificar el embargo una vez se radique, bien sea con los sistemas de gestión y/o sistemas de nómina.	
95. Permitir la actualización y completitud de la información para la identificación del embargo y también permitir determinar si se registra, si es inembargable, si ya estaba registrado o si por falta de información se debe solicitarla para poder registrar el embargo.	
96. Permitir y garantizar que se mantenga el registro de información y estado de las ordenes de pagos de los embargos. En caso de que un pago "Exitoso" implique la finalización del cumplimiento de la orden de embargo, permitir generación de comunicación a la autoridad competente.	
97. Generar y descargar los reportes sobre la información relacionada con el módulo y/o funcionalidad de embargos.	
98. Contar con un portal de autogestión para los proveedores y contratistas de empresa para que dispongan de canales transaccionales que registren en línea la información de	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
sus productos o servicios, como de los soportes y documentos para el trámite de sus cuentas.	
99. Contar con reportes de información a nivel interno de los supervisores de contratos y otras áreas que requieren relaciones de pagos del aplicativo CORE que les permita administrar de manera eficiente la ejecución de los contratos.	
100. Permitir el control y manejo de pagos a terceros.	
101. Permitir y garantizar el control diario de caja y movimientos relacionados.	
102. Permitir y garantizar la parametrización y personalización de formatos cheques a través del módulo de canje garantizando el control de cheques cobrados, cheques devueltos y de cheques girados y no cobrados.	
103. Permitir la generación de pagos masivos por diferentes modalidades.	
104. Permitir la programación de pagos recurrentes y/o mediante el cargue masivo de información o registro individual de movimientos.	
105. Permitir y Garantizar la contabilización de los registros y movimientos de manera automática y en línea con la afectación de saldos correspondiente.	
106. Contar con la opción de carga individual o masiva de saldos de extractos bancarios, archivos de rechazos, archivos de movimientos y demás registros de operación contable y financiera.	
107. Permitir la afectación contable de los registros de pagos, sus penalizaciones y GMF (cuando aplique) de las inversiones de Fic tanto de clientes directos como de fideicomisos inversionistas afectando la contabilidad independiente de los Fic y los negocios.	
108. Permitir la ejecución de todo pago (incluyendo pagos por página funcionalidad web - nuevo desarrollo) dejando trazabilidad del mismo desde su origen (VAF/FIC) hasta el disparo dispersión del mismo (debito en cuenta bancaria) y la afectación contable, y en caso de una reversa devolver hasta el origen el proceso dejando la trazabilidad respectiva. (automático - ajuste por rechazo).	
109. Permitir la ejecución de traslados de inversiones de Fideicomisos tanto de ingreso y pago desde el origen (VAF) hasta la afectación contable de los FIC y los Fideicomisos.	
110. Permitir el registro de operaciones programadas de acuerdo con lo definido por los fideicomitentes.	
111. Permitir la trazabilidad del total de las operaciones teniendo en cuenta (penalizaciones, retenciones, GMF) para clientes directos e inversiones de Fideicomisos afectando la contabilidad de los Fic y los negocios. (Inversiones gravadas pagos exentos)	
112. Permitir la Generación de reportes de saldos bancarios y su disminución automática al momento de autorizar los registros de pagos (en línea).	
113. Permitir y garantizar la creación de terceros con los campos generales requeridos por el ente tributario y el detalle de las responsabilidades tributarias del mismo.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
114. Permitir y garantizar con un módulo de impuestos que permita la parametrización de bases, tarifas de índole Nacional, municipal y departamental, debe permitir el registro automático del IVA asumido por pagos al exterior.	
115. Permitir la generación de los borradores de declaraciones de impuestos y los soportes de estas,	
116. Generar certificados tributarios de forma automática (autogestión del cliente que requiere el certificado), por tercero y por cada uno de los negocios en los que ha prestado un bien o servicio.	
117. Permitir la creación, parametrización y edición de los ciclos de pagos que contengan las condiciones de método de pago (transferencias, sebra, cheque, ventanilla, nómina, cheques de gerencia electrónica, PSE, "Gentiex estructura .txt", cartas pago, legalizaciones, pago de impuestos, entre otros) unidad de negocio, cuentas bancarias, fechas, etc. Estos ciclos deberán ser seleccionados y aprobados por separado para controlar los pagos a tramitar. Igualmente, al finalizar el proceso del ciclo de pago se deberá ejecutar la contabilización de los pagos de manera automática, así como deberá generar archivos planos encriptados, reportes detallados y resumidos de los pagos y planos generados, consultas de pagos, cartas parametrizables y cheques. Al igual que el control al consecutivo de papel de seguridad de Fiduprevisora Los archivos planos se deberán depositar en carpetas compartidas, esto para considerar los cargues por portal o a través del aplicativo IMS.	
118. Contar con diferentes módulos que permitan ejecutar el registro de traslados, operaciones sebra, transferencias y los demás propias de la gestión de tesorería., permitiendo ejecutar el proceso de contabilización automática. Este módulo deberá permitir el registro manual (uno a uno) o el cargue de archivo plano en formato .CSV, de acuerdo con los reportes que para el efecto entregará el aplicativo IMS.	
119. Permitir la generación de los comprobantes de egreso de los pagos tramitados diariamente, entregando un archivo en .pdf, nombrados con la Unidad de Negocio, Comprobante de Egreso y demás condiciones que en su momento informe Fiduprevisora S.A. La solución permitirá elegir si se requiere generación uno a uno o por lote.	
120. Permitir la parametrización para emitir cheques desde las chequeras administradas desde Fiduprevisora S.A.	
121. Permitir la creación, parametrización y edición de estructuras de pagos suministradas por las entidades financieras, de forma que se obtengan los archivos planos para su trámite en portal bancario o a través de IMS	
122. Contar con la opción de generación y descarga automática de reportes hacia IMS, de forma manual o por demanda, con posibles ajustes o actualizaciones en formatos Excel, pdf, txt, etc., de acuerdo con las definiciones que en su momento entregue Fiduprevisora.	
123. Contar con módulo de rechazos (niveles de rechazos: anulación a nivel de tesorería, anulación a nivel intermedio, anulación total), que permita realizar registro manual de rechazos uno a uno o masivo, de acuerdo con las definiciones de cada pago, así como	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
<p>permitir el cargue automático de CSV de rechazos entregados por IMS en las carpetas compartidas definidas para tal fin</p>	
<p>124. Permitir el cargue previo masivo de terceros en estado inactivo para evitar que cada vez que se requiera realizar un pago se deba acudir al área de impuestos para la creación del mismo.</p>	
<p>125. Contar con la opción de portal de autogestión para los proveedores y contratistas de empresa para que dispongan de canales transaccionales que registren en línea la información de sus productos o servicios, como de los soportes y documentos para el trámite de sus cuentas.</p>	
<p>126. Contar con reportes de información a nivel interno de los supervisores de contratos y otras áreas que requieren relaciones de pagos del aplicativo CORE que les permita administrar de manera eficiente la ejecución de los contratos.</p>	
<p>127. Permitir la integración con el aplicativo para el monitoreo transaccional, actualmente VIGIA o el que haga sus veces.</p>	
<p>128. Permitir la creación y parametrización de los negocios fiduciarios; registrando la creación del negocio, la clasificación y/o tipificación del negocio, relación de fideicomitentes, registro del contrato, y datos pertinentes para su operación.</p>	
<p>129. Permitir el registro de la información del negocio fiduciario como datos de pagos, autorizantes (fideicomitentes), relación de activos, garantías, y datos faciales del negocio a registrar.</p>	
<p>130. Permitir la asociación de centros de costo o cuentas contables que permitan identificar el negocio al que se registran las transacciones, adicionalmente debe permitir el registro de la información de cuentas bancarias relacionadas por negocio.</p>	
<p>131. Permitir guardar la información financiera y de partes relacionadas de cada uno de los negocios.</p>	
<p>132. Permitir el registro de la información de las obligaciones financieras del negocio administrado.</p>	
<p>133. Permitir el registro de la información detallada de los bienes administrados que adicionalmente reflejen de manera contable los procesos de depreciación a que haya lugar.</p>	
<p>134. Contar con opciones que faciliten que el usuario diseñe y parametrize sus propios reportes a partir de la información de los módulos, los cuales deben permitir ser descargados en diferentes formatos.</p>	
<p>135. Permitir la configuración para un negocio fiduciario o para un grupo de negocios los eventos sobre los cuales se requiere realizar seguimiento, configurando alertas que lleguen a correo electrónico, notificaciones SMS otros medios de comunicación. Los eventos se deben poder asignar a una persona o grupo de personas y fácilmente actualizable en caso de ausencias o rotación de personas. Se debe poder generar reporte de cumplimiento de esos eventos.</p>	
<p>136. Permitir la realización de consultas de cuentas Bancarias asociadas al negocio; el estado de estas, si está gravada con GMF, si están exentas de retención en la fuente. Se debe poder consultar el saldo, el movimiento de forma individual o masiva.</p>	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
137. Generar los informes de gestión y de rendición de cuentas y sus anexos; dinámico que permita la inclusión de cuadros, gráficas, relacione el estado financiero con comparaciones y variaciones de los periodos informados en valor y porcentaje, que se pueda exportar a Excel, pdf. Se debe poder visualizar el informe antes de su entrega final al fideicomitente.	
138. permitir que la información financiera se exprese tanto en pesos y en otra moneda (dólares - euros).	
139. Permitir la parametrización a nivel de negocio los diferentes informes que se deben presentar junto con su periodicidad, que genere alertas recordatorias o de vencimiento.	
140. Permita la generación y causación automática de las facturas de la sociedad y negocios fiduciarios ya sea en cuentas de orden o en cuenta por pagar o la cuenta contable que corresponda.	
141. Ejecutar el proceso de facturación de manera automática entre el Core y el sistema intermedio de facturación electrónica.	
142. Permitir en línea y tiempo real la consulta de los saldos de las cuentas bancarias y fondos de inversión	
143. Permitir que el usuario pueda generar consultas y reportes parametrizables desde cualquier módulo y que estos puedan exportarse a Excel.	
144. Permitir y parametrizar catálogos y estructuras para la administración de planes de: Cuentas Contables, Centros de Costo, Áreas de Responsabilidad o Unidades Ejecutoras, Fuentes de Financiación o Recursos Presupuestales, Rubros Presupuestales, Conceptos de Pago, Conceptos de Recaudo, Flujos de Efectivo o Caja y demás claves contables identificables por cada negocio.	
145. Permitir parametrizar Tipos de y Subtipos de Negocios o Fideicomisos	
146. Permitir la facturación parametrizada por diferentes conceptos: como: comisiones, cuentas por cobrar, escrituración, honorarios, cesiones entre otros. La liquidación de la misma puede ser valor fijo, por porcentaje, por salarios mínimos etc., así mismo puede ser variable asociado a número de pagos, valor de pagos, cantidad de contratos, saldo en fics; cuentas entre otros; La liquidación también puede ser mixta: fija + variable. Configurar la forma de pago. Se debe poder modificar el tipo de comisión a aplicar.	
147. Una vez se reciba el pago de la comisión fiduciaria se debe cancelar automáticamente la cuenta por cobrar o pagar o donde se encuentre causada.	
148. Parametrizar las edades de cartera definidas en la Fiduciaria	
149. Permitir el cierre mensual de cartera y provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos. Permitir la reclasificación de la calificación, manejo de provisiones y liquidación de intereses por mora de acuerdo con lo establecido paramétricamente. Generación de los informes consolidado y detallados	
150. Permitir y registrar facturas con descuentos por pronto pago.	
151. Permitir la configuración de otros informes de forma fácil para el usuario que puedan ser exportados a Pdf o Excel	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
152. Permitir la administración de los diferentes tipos de negocios: Administración y Pago, Garantía, Inversión, Inmobiliario, Fuente de pago, Públicos, Patrimoniales, Infraestructura, Administración de Inmuebles, pensionales y todos aquellos que opere Fiduprevisora S.A..	
153. Permitir para cada negocio incluir la información de contrato fiduciario, pólizas, escrituras, certificaciones, actas, otrosíes, documentos; control de los vencimientos, prórrogas. Alertas de los vencimientos de pólizas, vencimiento del contrato y demás información asociada a la contratación del negocio fiduciario.	
154. Existir la comunicación entre los módulos - funcionalidades: pagos, tesorería, recaudos, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, presupuesto, contabilidad, activos y demás módulos asociados en la solución.	
155. Debe permitir:	
155.1. Grabación y control de las cuentas por cobrar de los negocios o fideicomisos administrados por conceptos diversos	
155.2. Las cuentas por cobrar de los negocios o fideicomisos deben ser referenciadas de tal forma que se logre identificar el ingreso a través de los diferentes procesos de recaudo.	
156. Permitir el registro de novedades a la cartera tales como: Condonación, Castigo o negociación; Notas Débito y Notas Crédito	
157. Permitir consultar la información del negocio y poder desplegar la información histórica del mismo, manejo de recursos, pagos cantidad - valor, contratos derivados entre otros.	
158. Permitir consultas y reportes de la información almacenada, que sean de fácil acceso al usuario final y que se puedan integrar para que el fideicomitente pueda hacer uso de los mismos. Las consultas y reportes se deben poder exportar e imprimir.	
159. SE debe poder actualizar a través de archivo de la información registrada de los negocios: fecha de inicio, estado; pólizas entre otros.	
160. Para negocios que requieran Estados Financieros en otra moneda se debe manejar re expresión y proceso de generación de los informes que se requieran.	
161. Permitir y garantizar la contabilización de los registros y movimientos de manera automática y en línea con la afectación de saldos correspondientes.	
162. Ejecutar los procesos de cierres contables, causaciones, depreciaciones, liquidaciones y demás a que haya lugar, que registren la contabilización de manera automática en los diferentes periodos de tiempo requeridos y con los aplicativos y bases de datos asociadas a las transacciones.	
163. Permitir y garantizar el reporte diario de las inversiones realizadas con recursos del Fondo, con el detalle del tipo de inversión, rendimientos generados, comisiones causadas, la verificación del cumplimiento de la política de inversiones definida por el consejo directivo del fondo.	
164. Permitir la consulta en línea y tiempo real los saldos de las cuentas bancarias y fondos de inversión asociados a cada negocio fiduciario, teniendo en cuenta las operaciones que se tienen en trámite y por aplicar	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
165. Interoperabilidad con los aplicativos de Salud y Prestaciones Económicas del negocio Fondo del Magisterio FOMAG	
166. La solución debe permitir la centralización y migración de toda la información de cartera cuentas por cobrar del Negocio Fondo del Magisterio FOMAG (cuota de afiliación, cuotas partes, pasivo prestacional, aportes periódicos, padres cotizantes, pasivo de cesantías, pasivo corriente y mayores valores)	
167. La solución debe permitir procesar automáticamente la información de los insumos de cuentas por cobrar del FOMAG, para lo cual se requiere la generación automática de los campos requeridos para el cargue de incrementos (generación de facturas), generación de cuentas de cobro.	
168. La solución debe procesar automáticamente la información de los insumos de ingresos y reintegros de FOMAG para la afectación contable: Identificar el tercero y el concepto de pago, determinar si es un aporte a amortización de deuda y realizar la separación contable	
169. Contar con un sistema de información (estadísticas y variables), que permita realizar las proyecciones financieras y presupuestales requeridas para la gestión y administración para cualquier negocio o la misma Fiduprevisora.	
170. Se debe asociar a los pagos respectivos en la generación de los comprobantes de pago, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal	
171. Con el objetivo de ejercer un mejor control a los pagos realizados a cada contrato se solicita la generación de un reporte en el cual se reflejen por número de contrato y fechas los pagos realizados, este reporte debería como mínimo contener: la unidad de negocio, el número del contrato, el NIT del tercero, el nombre del tercero, el número de comprobante, el valor del pago, la fecha de pago, el comprobante de egreso, y los comentarios del pago que se incluyen en el comprobante de pago	
172. La solución debe contar con notificaciones de pagos automáticos, por medio de correo electrónico o mensaje de texto a los beneficiarios de pago y a los clientes de Fiduprevisora.	
173. Marco de Referencia: El proveedor ECS recibe través del canal H2H corte día anterior la actualización de saldos con base en el detalle Multicash, partiendo saldo inicial de cabecero Validación saldo IMS Módulo Cash- Efectivo Vs Saldo Bancario sin diferencias.	
174. Multicash: Llevar el control de los saldos bancarios consolidados de las cuentas bancarias de los FIC, fideicomisos y de la empresa, día anterior y saldo final, de manera automática, en un lapso de 15 minutos. Así, debe crear una interface con ECS para la entrega de la información a IMS herramienta que trasforma archivos multicash MT942 y AB2011, y los ubicará en carpetas que notificará a las demás áreas y a tesorería. Actualización de saldos Módulo Cash- Efectivo cada hora con los movimientos Intradía remitidos por los bancos. Por lo anterior, la solución deberá leer la estructura de los archivos generados por el proveedor ECS en cuanto al depósito estándar y el proceso mencionado anteriormente en el marco de referencia.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
175. Permitir llevar el control de las diferencias de los cruces de saldos consolidados por aportes, comisiones, rendimientos y/o devolución de aportes (cheques devueltos), embargos	
176. Contar con alertas de Notificaciones para cualquier novedad que no cumpla con lo mencionado anteriormente	
177. Permitir la generación de consulta y parametrización del estado real de las cuentas bancarias, no permitiendo generar operaciones con aquellas que estén inactivas y generando reporte a la respectiva coordinación diariamente del estado de sus cuentas, calculando inactividad de más de 180 días si no tiene movimientos de ingresos, pagos y traslados	
178. Cuando exista solicitud de registro cuenta nueva, activación, cancelación de cuenta, pueda generar automáticamente la comunicación para el respectivo banco	
179. Permitir parametrizar por intervalos de valor para cada banco las diferentes tarifas de costos bancarios por cada operación. Así mismo permitir, parametrizar y mantener actualizada las tasas de rendimiento de cada cuenta, para generar reportes comparativos Vs el extracto.	
180. Permitir la generación un reporte con el resultado del consolidado de saldos por banco, por unidades de negocio, ciudad, cuenta	
181. Permitir la generación del reporte por el tipo de registro de los recaudos (rechazos, rendimientos, sebra, cheques, traslados) y cargues masivos de depósitos.	
182. Permitir la generación del reporte del registro Ingresos y plantilla de depósitos - módulo de cuentas por cobrar, así como las inconsistencias generadas en la no contabilización con el motivo debidamente identificado	
183. Permitir la contabilizacion automatica de los movimientos de los FIC en la contabilidad del FIC y de los fideicomisos	
184. Permitir alimentar el reporte diario de aportes del día para que las coordinaciones en esta misma tabla indiquen la afectación contable y el sistema mediante un proceso ejecute lo informado	
185. Llevar el control y la creación de ID y/o Código de la clave contable al área de contabilidad, para que este ID valide el código de la unidad de negocio con lo registrado por los usuarios de tesorería; de la siguiente manera (como se realiza actualmente), una vez identificado el ingreso por la coordinación de negocios, en el módulo AR- Cuentas por cobrar se realiza el registro en el aplicativo. Dicho registro debe generar un numero consecutivo de acuerdo con cada unidad de negocio esto es la creación del ID. (Creación del ID = el número del consecutivo de cada ingreso).	
185.1. La validación de ID deposito con el código de la unidad de negocio, deberá generar un consecutivo numérico ejemplo a continuación: Consecutivo: 001, 002 .... Unidad de negocio AR688 Ejemplo Creación del ID es: AR688001, AR688002 Una vez finalizado, se corren los procesos para que estos registros se transmitan al módulo de contabilidad, cada registro contabilizado correctamente genera un asiento contable (Código de la clave contable= número asignado a cada asiento contable)	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
186. Permitir Contabilizar el depósito al CCV indicado por la coordinación y la afectación de la factura, cuenta de cobro informado también por la coordinación en la plantilla	
187. Permitir cargar aportes manuales en un sistema masivo para aportes con CCV y afectación de cuentas de cobro o facturas	
188. Permitir y llevar conciliación contable de cada registro, código de registro contable y reporte actualizado, notificando las fallas en los registros contables cuando generen errores indicando el motivo correcto del mismo	
189. Permitir el registro de los campos de la sucursal en los movimientos bancarios	
190. Permitir la parametrización o identificación las cuentas en pensionales y no pensionales para la generación mensual de estos reportes al proveedor ECS quien debe generar cierres diarios, mensuales de Fondos y de pasivos pensionales y no pensionales	
191. Permitir integración y control las solicitudes de gastos bancarios asignados presupuestalmente y soportados con clausulas al contrato, adjuntando todos los soportes para el respectivo reintegro	
192. Permitir la parametrización de contactos bancarios para generar comunicaciones a los bancos parametrizados solicitando estado de cuentas embargadas	
193. Permitir la parametrización de contactos bancarios para comunicaciones a los bancos parametrizados solicitando cambios en condiciones de manejo y otras novedades como retiros, integrando al consecutivo de Orfeo	
194. Se requiere la opción de carga individual o masiva de saldos de extractos bancarios archivos de rechazos, archivos de movimientos, asegurando que los registros contables queden detallados por terceros	
195. Permitir la consulta las cuentas Bancarias asociadas al negocio; el estado de estas, si está gravada con GMF, si están exentas de retención en la fuente. Se debe poder consultar el saldo, el movimiento de forma individual o masiva.	
196. Permitir la consulta en línea y tiempo real de los saldos de las cuentas bancarias y fondos de inversión	
197. Permitir la administración, registro y control, de los conceptos de recaudos de los Patrimonios Autónomos. registro individual de: Notas Bancarias, Cargues Masivos de Red Bancaria, Lector por Código de Barra, Cargues Masivos de Plantillas enviadas por el Cliente o Fideicomitente.	
198. Permitir la generación de interfaces con el centralizador de información, el cual consolida la información de bancos y con los aplicativos donde reposa la información generada mensualmente para la actualización automática de las cuentas por cobrar (creando las facturas) y de los ingresos y reintegros (creando las hojas de trabajo y asientos directos).En general las interfaces en los procesos de la Tesorería requerirán estructuras (MT942-reporte cada hora saldos bancarios, MT101 – estructura de pagos, MT195- estructura de rechazos, Multicash – reporte de saldo consolidado), con el aplicativo IMS (Integrated Messaging Services – Solución integral para mensajería financiera) administrado por el proveedor ECS el cual consolida la información de bancos con los aplicativos donde reposa la información generada mensualmente en ingresos y pagos, generando afectaciones contables.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
199. Incluir un módulo de reportes que permita la parametrización de generación de estos de acuerdo con las necesidades del negocio.	
200. Permitir la conciliación bancaria.	
201. Permitir la parametrización de los distintos fondos de inversión (Vista, Alta y Plazo) de acuerdo con los parámetros propios, clasificación, manejo de compartimentos y codificación Superfinanciera para los tipos de fondos. (una sola parametrización en el aplicativo y si llegase a existir alguna integración de aplicativos se refleje de manera automática evitando reprocesos y errores manuales)	
202. Permitir y garantizar la gestión, administración y control de los recursos entregados por los fideicomitentes o titulares de los Fondos de Inversión.	
203. Permitir la apertura de inversiones de Fideicomisos contemplando la parametrización del negocio (Unidad de Negocio, Código Súper). En el caso de clientes directos la trazabilidad de la información debe ser en línea desde el área de Vinculados, Impuestos y Fic.	
204. Permitir la afectación contable de los registros de adición y ajustes por rechazo de las inversiones de Fic tanto de clientes directos como de fideicomisos inversionistas afectando la contabilidad independiente de los Fic y los negocios.	
205. Permitir la afectación contable de los registros de pagos, sus penalizaciones y GMF (cuando aplique) de las inversiones de Fic tanto de clientes directos como de fideicomisos inversionistas afectando la contabilidad independiente de los Fic y los negocios.	
206. Permitir la ejecución de todo pago (incluyendo pagos por página web - nuevo desarrollo) dejando trazabilidad del mismo desde su origen (VAF/FIC) hasta el disparo del mismo (debito en cuenta bancaria) y la afectación contable, y en caso de una reversa devolver hasta el origen el proceso dejando la trazabilidad respectiva. (automático - ajuste por rechazo)	
207. Permitir y garantizar la generación los saldos y extractos de cada una de las inversiones de los distintos fondos para remitir a los clientes la información de saldos y movimientos de sus productos de manera automática y en tiempos parametrizables. (nuevos proyectos redcaudo/código de barras)	
208. Permitir y garantizar desde la solución, el registro contable de manera automática y detallada del comportamiento y transacciones de cada uno de los fondos.	
209. Contar con la funcionalidad que opere por compartimentos en la habilitación del registro de fondos de inversión.	
210. Permitir el registro de operaciones programadas de acuerdo con lo definido por los fideicomitentes.	
211. Permitir el control, trazabilidad, gestión y log de auditoría de los registros de Aportes por Identificar. (Ingreso bancario, Ingreso al AXI, Legalización en la inversión o Pago)	
212. Permitir la digitalización de los registros de firmas con su log de auditoría.	
213. Permitir el reflejo y/o visualización de extractos mensuales en la página web.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
214. Permitir la generación automática de certificaciones. (Operaciones GMF, Titularidad, Creación de Inversión, Certificaciones de Auditorías Externas, Certificados de Retefuente y Reporte GMF)	
215. Permitir las validaciones pertinentes del cierre de los fondos de Inversión, de acuerdo con las formulaciones exigidas por el ente de control, y en el momento de presentar una reversa esta se ejecute de manera ágil sin retrasar las actividades diarias.	
216. Permitir la definición de comisiones, retenciones, penalizaciones para la operación de cada uno de los fondos.	
217. Permitir la liquidación y generación de forma automática el pago del cobro de Comisiones Fiduciarias de los Fondos de Inversión.	
218. Generar de forma automática el pago de los gastos de los Fondos de Inversión como Revisoría Fiscal, Deceval, Etc. Con su afectación contable (desde la causación por contabilidad hasta el pago efectivo, permitiendo su trazabilidad)	
219. Garantizar la generación de extractos de movimiento de los inversionistas de los fondos de inversión.	
220. Permitir la trazabilidad del total de las operaciones teniendo en cuenta (penalizaciones, retenciones, GMF) para clientes directos e inversiones de Fideicomisos afectando la contabilidad de los Fic y los negocios. (Inversiones gravadas pagos exentos)	
221. Contar con un menú de registro y control de cuentas bancarias parametrizables de manejo en línea (para trabajar en conjunto con Tesorería/Contabilidad)	
222. Generar Reporte de saldos bancarios y su disminución automática al momento de autorizar los registros de pagos (en línea).	
223. Permitir el registro en línea de levantamiento temporal de embargos (para trabajar en conjunto con el área Jurídica)	
224. Garantizar la gestión contable a partir de la NIIF Superfinanciera (grupo 1 (NIIF plenas), grupo 2 (NIIF PYMES), grupo 3 (C.E. 030), grupo4 (Marcos normativos CGN), con su respectivo catálogo de cuentas) y Marcos Normativos de la CGN ( Resolución 037 de 2017, Resolución 414 de 2014 ,Resolución 533 de 2015 y Resolución 461 de 2017 con sus modificaciones y catálogos contables según aplique), desde el documento origen hasta la presentación de informes y estados financieros.	
225. Permitir la parametrización multi-societaria o multi-empresa, con el fin de registrar de manera independiente los parámetros a que haya lugar y los registros contables pertinentes.	
226. Ejecutar los procesos de cierres contables, causaciones, depreciaciones, liquidaciones y demás a que haya lugar que registren la contabilización de manera automática en los diferentes periodos de tiempo requeridos.	
227. Permitir la parametrización del plan único de cuentas con base en el árbol requerido por la organización de cuentas contables y según el plan de cuentas del marco normativo que aplique.	
228. Permitir el registro de diferentes tipos de comprobantes o documentos que soporten los procesos de las transacciones contables.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
229. Permitir la parametrización de los diferentes centros de costo y la imputación contable detallada para cada uno de ellos y Sufideicomisos (permitir generar balances y el cierre de pyg debe contener esta regla), fondos, proyectos, unidades de explotación, referencias etc.	
230. Permitir la parametrización y generación de los distintos reportes con destino a entes tributarios y/o de control.	
231. Permitir la configuración del árbol de impuestos aplicado en la Fiduprevisora S.A.	
232. Contar con la opción para la generación de informes contables o financieros, generando la información de la parametrización contable, saldos de libros diarios, auxiliares, libros mayores, movimientos, y comparativos de saldos de los rubros contables.	
233. Permitir la integración para generación de comprobantes contables desde otras plataformas, bien sea a través de servicios web, archivos planos o interfaces definidas tanto de forma individual como de manera masiva.	
234. Permitir y garantizar la emisión y parametrización de informes y reportes de estados financieros con base en las normas definidas por los entes de control. Debe permitir la inclusión de cuadros, comparación de cifras variaciones.	
235. La información financiera deberá poder expresarse tanto en millones, miles y pesos.	
236. Contar con la generación de todos los reportes normativos ante la Superintendencia Financiera de Colombia, Contaduría y DIAN.	
237. Contar con la generación y descarga de los distintos informes relacionados con la cartera y procesos de facturación.	
238. Permitir y garantizar la creación automática de terceros con los campos generales requeridos por el ente tributario y el detalle de las responsabilidades tributarias del mismo.	
239. Permitir la generación de un Balance que se pueda parametrizar la información fiscal para los efectos de cálculos de amortización, depreciación y valoración de inversiones.	
240. Permitir la generación de los borradores de declaraciones de impuestos y los soportes de estas.	
241. Permitir la realización de cargues masivos de información o asientos contables.	
242. Permitir la generación de certificados tributarios de forma automática (autogestión del cliente que requiere el certificado), por tercero y por cada uno de los negocios en los que ha prestado un bien o servicio.	
243. Permitir la elaboración de Conciliaciones bancarias de forma automática.	
244. La apertura del mes y cierre del mes (periodo contable) debe ser automática. Permitir logs de auditoria	
245. Para negocios que requieran Estados Financieros en otra moneda se debe manejar reexpresión y proceso de generación de los informes que se requieran.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
246. Permitir la parametrización multi-societaria o multi-empresa, con el fin de registrar de manera independiente los parámetros a que haya lugar y los registros contables pertinentes.	
247. Automatizar proceso de cálculo y registro de deterioro para cada unidad de negocio.	
248. Automatización de la consolidación Estados Financieros de consorcios a los Estados Financieros de la Sociedad.	
249. Permitir el proceso automático de arrendamientos según lo definido en NIIF 16.	
250. Permitir la integración para optimizar y automatizar el proceso de provisiones y depuración contable de los procesos judiciales	
251. Automatización registro y conciliación de comisión fiduciaria en cada uno de los negocios	
252. Automatización conciliaciones bancarias y conciliación de Fondos de Inversión colectiva	
253. Permitir y garantizar el módulo de impuestos que permita la parametrización de bases, tarifas de índole Nacional, municipal y departamental, debe permitir el registro automático del IVA asumido por pagos al exterior.	
254. Generar la información exógena de nivel nacional y municipal bajo los formatos normativos.	
255. Permitir la generación automática las facturas de la Sociedad Fiduciaria y que deben ser remitidas a los diferentes negocios, adicionalmente se debe garantizar la integración con los sistemas de facturación electrónica.	
256. Contar con un módulo o funcionalidad de liquidación de las comisiones dependiendo de los parámetros que se definan para los negocios configurados.	
257. Permitir la generación automática de los números consecutivo de la factura electrónica; adicionalmente debe permitir el manejo y/o control de documento equivalente de acuerdo con las directrices del ente regulador.	
258. Garantizar la integración con las diferentes opciones de recaudo con las que se cuentan en la Fiduprevisora S.A. y de acuerdo con la carga de información de los estándares internacionales de los archivos.	
259. Permitir el cierre automático de los documentos presupuestales por término de la vigencia	
260. Permitir la gestión y registro de compromisos futuros sobre los presupuestos y sus aprobaciones.	
261. Llevar el control de los activos que salen a mantenimiento, donde en módulo de Activos AM, y que a su vez emita una alerta de devolución de este.	
262. Contar con una consulta donde se pueda evidenciar el historial de cada activo, en cuanto a ubicación y responsable.	
263. Contar con una consulta donde se evidencie los cambios que se realizan al activo en cuanto a Ubicación y responsable.	
264. Contar con la opción del estado del activo, en estado de no USO, MANTENIMIENTO, EN TRASLADO.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
265. Contar con un mecanismo en el módulo para controlar los activos de los diferentes Outsourcing con que cuenta la entidad y están en las instalaciones de Fiduprevisora S.A.	
266. Contar con un mecanismo digital para la identificación y registro de los activos que conforman el inventario de la Fiduprevisora S.A.	
267. Permitir la creación y parametrización de catálogos de entidades y tipos de entidades por distintas clasificaciones. En el caso en que aplique, debe realizar parametrizar sucursales u oficinas	
268. Tener la funcionalidad de parametrizar archivos y/o servicios para conectar y generar interfaces para los servicios de recaudo, bien sea por operadores de pago o entidades bancarias	
269. Permitir y garantizar el control de las facturas, asegurando la no duplicidad de la misma factura del proveedor	
270. Permitir la parametrización de las comisiones bancarias para el registro diario de las operaciones de caja	
271. Realizar el registro y actualización de terceros según su naturaleza de la información básica, ubicación, financiera, administrativa, laboral y comercial, u otra normativa (ejemplo FATCA, CRS, Beneficiarios Finales, miembros de junta directiva, controlantes) con marcación Peps de cada relacionado y responsabilidad tributaria internacional de cada uno de los clientes (directos e indirectos). Con relacionamiento de partes consorciadas, cuando se registren consorcios y uniones temporales.	
272. Permitir la verificación de los registros de terceros en listas inhibitorias a través de la conexión con servicios de validación. Adicionalmente, debe guardar el log del resultado de las validaciones realizadas. Esta actividad se debe ejecutar en el registro o modificación de terceros y previo a la dispersión de recursos o pagos. Al bloquear con listas inhibitorias, debe realizar generar autorizaciones y/o excepciones en el registro de personas y con la posibilidad de parametrizar el flujo de escalamiento por excepción solicitada	
273. Generar alarmas y bloqueos en la creación, autorización y registro de operaciones y transacciones diarias, en el desarrollo del negocio o proceso fiduciario	
274. Permitir el registro, contabilización y control presupuestal anual y por otros periodos de tiempo	
275. Permitir la generación de formatos, certificados e informes necesarios para la formalización y gestión presupuestal	
276. Permitir el control dual en el registro de transacciones de adición disminución y traslado de recursos presupuestales	
277. Permitir la generación y descarga de consultas y reportes por los diferentes parámetros y/o campos relacionados con la gestión presupuestal	
278. Permitir la generación de informes comparativos de periodos presupuestales de años anteriores y año vigente	
279. Permitir el manejo de controles duales de autorización en las operaciones y/o transacciones definidas por topes de movimientos	
280. Generar alertas relacionadas con la administración y actualización documental de los clientes, con base en los periodos de tiempo definidos	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
281. Garantizar la generación de formularios de registro, ingreso, actualización, operaciones y demás requeridos para el contacto con el cliente y soporte de operaciones	
282. Garantizar el control de los consecutivos de los comprobantes contables, de manera tal que se cuente con el log y alertamiento de los registros sobre los que se tenga algún salto y/o comportamiento inusual en el registro de estos comprobantes y sus respectivos asientos	
283. Permitir la adición de ajustes contables bien sea a periodos abiertos o cerrados, garantizando los controles, bloqueos y logs de autorizaciones generadas	
284. Controlar de manera adecuada, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de cada una de las empresas y/o negocios	
285. Permitir y garantizar que se cuente con los módulos y/o funcionalidades de conciliación de partidas contables, conciliación de registros y transacciones y conciliaciones bancarias de las entidades Fiduprevisora S.A., garantizando la asociación adecuada de las cuentas bancarias	
286. Estructurar plantillas de carga de información en sus diferentes módulos	
287. Validar si el cliente / tercero / producto es inembargable. En tal caso, no debe permitir el embargo, pero sí debe permitir el movimiento, independientemente si hay otros productos del cliente / tercero/ producto que sí sean embargables.	
288. Permitir determinar si los cambios sobre los registros de los embargos generan nuevas integraciones para modificar las novedades reportadas a los otros sistemas de información	
289. Generar las integraciones que se requieran para recibir la orden de pago principal de nómina (OPPN) y las órdenes de pago diferentes a nómina (OPPDN)	
290. Permitir y garantizar que se mantenga el registro de información y estado de las ordenes de pagos de los embargos.	
291. Generar y descargar los reportes sobre la información relacionada con el módulo y/o funcionalidad de embargos.	
292. Permitir y garantizar los procesos de apertura, gestión, adición, traslado, cierre y demás procesos del ciclo de vida del fondo fiduciario.	
293. Permitir el registro de la información de ingreso de los inversionistas de los fondos de inversión, incluyendo el manejo de información financiera	
294. Permitir el control y log de auditoría de los registros de aportes por identificar	
295. Permitir y generar los diferentes formatos y archivos de información financiera, contable, tributaria y fiscal, requeridos por cada entidad reguladora	
296. Permitir, la parametrización y definición de los diferentes formatos técnicos en los que el ente regulador requiere que le sea entregada y reportada la información por cada entidad, bajo las estructuras y formatos exigidos.	
297. Permitir la generación y el envío periódico de los formatos y archivos con la información solicitada por los diferentes entes de control	
298. Implementar mecanismos adecuados para interoperar con otros sistemas de interés de su dominio	
299. Permitir y validar cambios de roles, responsabilidades y gobierno IT	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
300. Contar con planes de implementación y migración estandarizados para cargar datos de otras plataformas	
301. Contar con fácil segmentación y perfilamiento de clientes para propósitos de análisis y mercadeo	
302. Contar con Informes recientes de análisis de vulnerabilidades. asimismo, debe generar los informes periódicos que permitan demostrar la gestión de mitigación y solución a las vulnerabilidades encontradas	
303. Contar con logs de auditoría, sobre cambios funcionales o cambios directamente en bases de datos	
304. Contar con una validación del tiempo de vida de la sesión lo más corto posible, balanceando los riesgos con los requerimientos del negocio. En cual debe ser de cinco minutos. Si una sesión fue establecida antes del login, La solución debe cerrar dicha sesión y establecer una nueva luego de un login exitoso	
305. Generar un nuevo identificador de sesión luego de cada re-autenticación	
306. Evitar ingresos concurrentes con el mismo usuario. Los controles de acceso, en caso de falla de la solución, deben actuar en forma segura	
307. Denegar todos los accesos en caso de que la aplicación no pueda acceder a la información de configuración de seguridad	
308. Restringir el acceso a información relevante de la configuración a usuarios no autorizados	
309. Almacenar en un registro de auditoría cada cambio en cada parámetro con la información de fecha, hora, valor anterior, valor nuevo, usuario del sistema e IP, actividad (ingreso/borrado/modificación)	
310. Permitir el acceso a los logs, solo a personal autorizado	
311. Utilizar una rutina centralizada para todas las operaciones de login	
312. Restringir el guardado de información sensible en logs, incluyendo detalles innecesarios del sistema; debe tener en cuenta lo descrito en el presente documento, en subnumeral 2.1 de los requerimientos de fiabilidad	
313. Asegurar que existen mecanismos para conducir un análisis de los logs.	
314. Registrar en un log todas las fallas de validación.	
315. Registrar en un log todos los intentos de autenticación, en particular los fallidos.	
316. Registrar en un log todas las fallas en los controles de acceso.	
317. Registrar en un log todos los intentos de conexión con tokens inválidos o vencidos.	
318. Registrar en un log todas las excepciones del sistema.	
319. Registrar en un log todas las funciones administrativas, incluyendo cambios en la configuración de seguridad.	
320. Registrar en un log, todas las fallas de conexión.	
321. Registrar en un log las fallas de los módulos criptográficos. (Si aplica)	
322. Utilizar una función de hash para validar la integridad de los logs.	
323. Contar con un módulo para la administración de la seguridad del sistema.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
324. Contar con conexiones TLS para todo el contenido que requiera acceso autenticado y para todo otro tipo de información sensible.	
325. Proporcionar una herramienta que haga parte del módulo de Seguridad y Auditoria y que facilite el análisis de datos de acceso a las aplicaciones.	
326. Los componentes deben correr sobre protocolos seguros https.	
327. Contar con una administración centralizada de los sistemas de Seguridad y Auditoria.	
328. Contar con el detalle de los roles y funciones asociadas a cada rol, describiendo detalladamente el alcance de cada función para así poder identificar internamente el rol que se debe asignar a cada funcionario de acuerdo con sus funciones.	
329. Contar con un mecanismo de control de acceso que permita asignación o denegación de privilegios solo al rol que cumple un usuario autorizado.	
330. Limitar las opciones de menú y submenú de cada uno de los usuarios que utilizan los sistemas de información de acuerdo con el perfil.	
331. Generar informes que permitan visualizar los roles por aplicación, usuarios del sistema, privilegios de cada rol por opción, opciones con permisos por rol.	
332. Permitir y garantizar que la aplicación está libre de vulnerabilidades de seguridad de la información, realizando pruebas de revisiones de código estático y dinámico y análisis de vulnerabilidades, realizando ejercicios completos de Ethical Hacking para validar la posibilidad de aprovechamiento de estas, en el caso que se identifiquen.	
333. Permitir trabajar en ambiente con single sign on (SSO) y realizar la integración de manera nativa con las soluciones de manejo de identidad y control de accesos.	
334. Facilitar el uso de conectores para la sincronización y aprovisionamiento automático de contraseñas, Identidad y accesos.	
335. El control de acceso a las diferentes funciones y operaciones de la solución debe estar basado en roles y perfiles de usuario.	
336. Permitir la administración del ciclo de vida de los perfiles (Creación, Modificación, y Eliminación), ofreciendo granularidad para definir los tipos de privilegios a conceder.	
337. Crear distintos perfiles de administradores. Por Ejemplo: creación de administradores de usuarios, administradores operativos, administrador de parámetros de seguridad y segregar sus funciones de manera independiente.	
338. Configurar el tiempo de inactividad de una sesión de usuario.	
339. La función de logout de la solución debe terminar completamente con la sesión o conexión asociada.	
340. Sincronizar la fecha y hora, sus rastros de auditoria con los del sistema operativo de la plataforma donde se ejecuta y realizar la sincronización de los relojes con la hora colombiana (debe cumplir con la hora definida por la Superintendencia de Industria y Comercio).	
341. Garantizar la integridad del log bloqueando la modificación de estos a través de las opciones de la aplicación.	
342. Permitir la integración con sistema de correlación de Logs o Syslog Server (SIEM).	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
343. Garantizar que no se almacena información confidencial de autenticación en los logs (Contraseñas, Hash o certificados).	
344. Soportar de manera nativa algoritmos de ciframiento fuerte tales como: 3DES, AES-256, HASH (SHA-5).	
345. La solución no debe tener quemadas en su código las llaves o semillas usadas por los algoritmos de encriptación.	
346. Incluir dentro del soporte, la corrección de vulnerabilidades de nivel alto y medio, que se encuentren en el aplicativo, sin costo adicional.	
347. Permitir contar con procedimientos automáticos para copias de seguridad y restauración, encaminados a realizar copias periódicas (diarias y mensuales) de seguridad de todos los elementos dentro del sistema (carpetas, documentos, metadatos, usuarios, roles, permisos, configuraciones específicas).	
348. Permitir y garantizar que las operaciones estén protegidas contra adulteración, supresión, ocultamiento y demás operaciones que atenten contra la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información.	
349. Permitir la vinculación y actualización de los terceros	
350. Contar con la integración del portal de pagos de la solución con el aplicativo de gestión documental	
351. Efectuar la indexación a IPC de los aportes definidos en los planes de aportes para cada entidad	
352. Permitir el cálculo para el registro de los costos de administración del Fondo a prorrata, teniendo en cuenta el saldo de cada subcuenta, contrato y riesgo amparado	
353. Disponer de una herramienta idónea para la administración del(los) Patrimonio(s) Autónomo(s) que administre o llegase a administrar Fiduprevisora S.A. y que permita obtener información actualizada del estado de su ejecución, pagos y de toda la información pertinente para hacer el seguimiento y control de la ejecución de los recursos	
354. Permitir la generación de información conforme a lo establecido en la Resolución 5666 de 2016 o aquellas que la modifiquen adicionen o sustituyan	
355. Contener los módulos para la administración de los recursos del patrimonio autónomo que permita obtener información actualizada del estado de su ejecución, pagos, y de toda información pertinente, para hacer el seguimiento y control de la ejecución de los recursos, multiusuario, de registro en línea y parametrizable en los reportes solicitados por la Banca Multilateral	
356. Permitir el registro de las gestiones que sean necesarias para la contratación y demás servicios necesarios (en sus fases precontractual, contractual y Postcontractual) requeridos para la estructuración de proyectos objeto del Patrimonio Autónomo	
357. Permitir y garantizar el manejo de perfiles de acceso a la información y a las funcionalidades del software (De acuerdo con los roles definidos para la misma)	
358. Contar con los mecanismos de acceso seguro para la gestión, administración y uso de la aplicación (Ejemplo: SSL, VPN)	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
359. El registro de auditoría de la plataforma debe estar disponible durante todo el tiempo de la vigencia del Contrato, desde el primer día y debe ser revisado mensualmente. Esta revisión debe contar con la evidencia de ejecución y deberá ser entregado al terminar el contrato	
360. Contar con las siguientes modalidades de pagos: dispersión de fondos (nóminas), instrucciones de pago (facturas, cuentas de cobro con y sin impuestos asociados), otro tipo de pagos (pagos en moneda extranjera)	
361. Contar con un administrador de usuarios, y su asignación de roles o perfiles. (usuario(s) administrador(es), usuarios elaboradores, revisores y aprobadores)	
362. Los usuarios del portal deben tener asociado en sus permisos, los negocios en los cuales le es permitido realizar su respectiva gestión	
363. Permitir el ingreso al o los usuarios clientes mediante usuario y contraseña, quienes visualizaran las páginas de acceso de acuerdo con el rol asignado	
364. El usuario cliente debe tener la opción para diligenciar los campos mínimos requeridos para gestionar un pago (al ingresar el tipo y número de documento del beneficiario de pago, el portal de pagos debe consumir información del módulo de proveedores del CORE, si esta creado el tercero se deben autocompletar los datos siguientes en el portal de pagos, por el contrario, si el tercero no está creado, debe diligenciar los datos correspondientes y crear el tercero automáticamente en el Core).	
365. Contar con integración entre los aplicativos de la entidad para validar, Por ejemplo: Beneficiarios de pago existentes, creación de estos, validación de embargos, radicados de soportes asociados al pago, validación de pago efectivamente realizado o rechazado. En cualquiera de las integraciones mencionadas se debe contar con mensajes claros para entendimiento de los usuarios.	
366. Contar con envió de notificaciones a los usuarios asociados al negocio respectivo. Por ejemplo: notificaciones de: pagos por revisar, pagos por aprobar, pago rechazado.	
367. Permitir la realización de pagos con una o más sesiones:	
367.1. Cada pago debe contar con un número de consecutivo no modificable y este se debe enviar como campo de validación y control al CORE.	
367.2. Contar con una funcionalidad para generar reportes o informes asociados a los procedimientos mencionados.	
368. Contar con todos los controles de seguridad y logs de auditoria para cada cambio en proceso, indicando usuario quien realiza el proceso, nombre del proceso o procedimiento, fecha y hora del proceso o procedimiento.	
369. Permitir y garantizar la generación de reportes normativos a la UIAF: Derivado de la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el reporte de beneficiario final por negocio fiduciario o fondo de inversión colectiva a transmitir por la Resolución 000164 de 2021 de la DIAN.	
370. Permitir y garantizar la generación de reportes normativos derivado de la normativa establecida en los acuerdos Fatca (Foreing Account Tax Compliance Act) y CRS (Common Reporting Standard), así como en sus anexos, en lo correspondiente a la actualización, monitoreo y reporte de información solicitada por el ente de control	
371. Contar con formas y reportes de alertamiento temprano SARLAFT:	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
371.1. Cambios significativos parametrizables en la información financiera. Para todos los casos que indique fecha, hora de cambio, así como usuario modificador.	
371.2. Cambios en la información registrada en el nombre o razón social de los terceros creados previamente. Para todos los casos que indique fecha, hora de cambio, así como usuario modificador.	
371.3. Concentración de terceros por dirección de ubicación. Que indique cuantos y quienes con numero de documento están relacionados en una misma dirección.	
371.4. Concentración de Representantes legales de personas jurídicas. Que indique con cuantos y quienes con número de documento están relacionados con un mismo representante legal. El reporte deberá indicar el número de identificación y tipo del representante legal.	
371.5. Operaciones internacionales realizadas	
372. Permitir una consulta centralizadora y de redes de terceros que permita señalar por número de documento la relación que tenga el tercero con productos activos, bloqueados o cancelados y relacione todas las conexiones que tenga con todos los terceros registrados en la base de terceros	
373. Integrarse con el portal web a través de los servicios necesarios para suministrar información de los terceros, sus productos y las transacciones a que haya lugar en el desarrollo de la vigencia del producto.	
374. Permitir la generación de reporte con periodicidad mínima diaria de pagos o movimientos de retiro ejecutados, que incluya el código del producto, fecha y hora del movimiento, monto, concepto y beneficiario tercero de pago o giro.	
375. Contar con formas de bloqueos parametrizable de productos (activos e inactivos).	
375.1. Bloqueo parametrizable de terceros (ejemplos fallecidos)	
375.2. Bloqueo de países no cooperantes al GAFI	
375.3. Para cada caso con reportes.	
376. Contar con formas para la calificación automática de terceros por riesgo LAFT	
377. Parametrizable	
378. Integrarse con el portal web a través de los servicios necesarios para suministrar información de los terceros, sus productos y las transacciones a que haya lugar en el desarrollo de la vigencia del producto. Adicionalmente debe proveer la información y datos necesarios para las certificaciones descargables desde el mismo	
379. Contar con reportes de control sobre las integraciones que soporten en SARLAFT	
380. En la creación y modificación de hojas de vida de negocios fiduciarios se deben cumplir con las especificaciones de campos para la generación del reporte de productos negocios fiduciarios, regulado por la Superintendencia Financiera de Colombia	
381. Permitir la generación de reporte con periodicidad mínima diaria de pagos o movimientos de retiro ejecutados, que incluya el código del producto, fecha y hora del movimiento, monto y beneficiario tercero de giro.	
382. Permitir la generación de reporte con periodicidad mínima diaria de adiciones ejecutados, que incluya el código del producto, fecha y hora del movimiento y monto.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
383. Contar con módulos de riesgos que permitan la construcción automática de los formatos de VaR regulatorio de la Superintendencia Financiera de Colombia y genere el archivo plano para transmisión.	
384. Contar con módulos de Riesgos que permitan la construcción automática de los formatos de IRL regulatorio de la Superintendencia Financiera de Colombia o del Banco de la República o cualquier otro ente regulador de la Fiduprevisora S.A. y genere el archivo plano para transmisión.	
385. Contar con módulos de portafolio que permitan generar reportes multidimensionales de los instrumentos que conforman cada portafolio, sus características faciales, contractuales y de mercado.	
386. Permitir para los reportes dirigidos a los entes de control, estos deben ser parametrizables para que se adapten de manera ágil a las normas y/o circulares que los modifiquen	
387. Contar con las plantillas necesarias para el poblamiento de información de manera estructurada, de manera tal que permita identificar los datos necesarios para el funcionamiento de la aplicación.	
388. Permitir y garantizar la ejecución de las ETL's o procesos de transformación y carga de los datos requeridos para la base de datos de la plataforma.	
389. Contar con el diccionario de datos que permita identificar la relación de la información que debe ser cargada a la plataforma para su funcionamiento.	
390. Garantizar la carga de la información histórica de los datos de la Fiduprevisora S.A. S.A. relacionada con los procesos de la entidad que van a ser parametrizados y las funcionalidades contratadas sobre la plataforma.	
391. Contar con un cupo de emisor que se actualice en línea en la medida que se realicen operaciones de compra o venta de inversiones, teniendo en cuenta que cupo hace referencia al monto asignado para el cada uno de los emisores	
392. Permitir la re-expresión de activos y pasivos financieros en moneda extranjera de acuerdo con la información cambiaria de las tasas de referencia	
393. Permitir la valoración diaria de títulos al vencimiento de renta fija	
394. Permitir la valoración diaria de títulos negociables de instrumentos de renta fija (local e internacional), renta variable (local e internacional), REPOS, Simultáneas, derivados (Swaps, Forwards, Futuros	
395. Permitir y contabilizar el depósito a las claves contables a que haya lugar, garantizando el correcto registro de la transacción	
396. Permitir la administración y control de diferentes tipos de activos (bienes muebles e inmuebles) los cuales son recibidos en los negocios de fiducia en garantía, remanentes, administración y pagos, inmobiliaria y todos aquellos en los que opere Fiduprevisora	
397. Permitir el registro de la información de los activos uno a uno o de forma masiva. Dentro de los campos que se requieren está el tipo de bien, ubicación, si es una garantía. Deben poder configurarse otros campos dependiendo del tipo de bien	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
398. Controlar los avalúos, impuestos, y otro tipo de trámite que se exijan sobre los bienes, a través de alertas. Si el bien tiene un proceso judicial. Contablemente y en línea se debe registrar los diferentes movimientos (venta, englobe, des englobe, depreciaciones). En el caso de embargos debe contener la información de este y el control para los diferentes movimientos que se permiten o no con un bien embargado, línea (restituciones, venta, daciones, englobes u otras limitaciones o condiciones de la propiedad). Así mismo, se deben poder asociar los gastos a los bienes en el caso que aplique	
399. Permitir la parametrización de los diferentes tipos de bienes junto con los documentos requeridos; así mismo el árbol contable y tributario que aplica para cada uno de los movimientos que se permiten sobre el bien	
400. Permitir las consultas: por negocio de los activos asociados junto con sus estados. Así mismo, para cada bien el detalle los movimientos. La información debe poder exportarse a Excel, pdf. Estas deben ser consultas individuales y masivas	
401. Permitir la ejecución de los procesos para que el cliente pueda gestionar sus productos de inversión: adiciones, programación de retiros, consultas de saldos, movimientos, extractos, certificaciones, radicación de otras solicitudes	
402. Permitir el cargue de solicitudes de pago masivas e individuales, que permita la ejecución completa del ciclo de pagos. permitiendo validar el estado del proceso. Cargue de documentos soporte e integración con el aplicativo de gestión documental de la entidad. Validación de datos que ya tiene el aplicativo precargados, Creación de terceros y segregación de actividades conforme con los responsables de cada parte del proceso. La herramienta debe realizar cargar cualquier tipo de pago	
403. 426. Permitir los mecanismos que permitan acceder y tener información en cuanto a información financiera, informes de gestión y rendiciones de cuentas, fechas de vencimiento de sus contratos, deberes y obligaciones, el estado de sus solicitudes; bajar comprobantes de pago, certificaciones tributarias de los fideicomitentes	
404. Permitir el uso de otras herramientas para el apalancamiento de los procesos como: automatización de procesos, chatbot, robótica, inteligencia artificial, analítica de negocios, SMS, verificación de identidad	
405. Hacer cierres periódicos mensuales, semestrales anuales y se debe poder abrir períodos ya cerrados por unidades de negocio y en ese evento se pueden realizar ajustes	
406. Permitir la vinculación Digital de Fideicomitentes persona natural o jurídico, permitiendo validación de identidad contra registraduría o cámara de comercio, diligenciamiento del formulario de vinculación, recibir los documentos soporte, validación de listas Sarlaft, firma electrónica. Así mismo se debe realizar la actualización de datos; integración con el gestor documental	
407. Permitir, exportar y/o visualizar el reporte de los pagos que se han hecho sobre el contrato derivado - por tipología. Pagos que se han hecho por tercero identificando el negocio	
408. Generar alertas para aquellos pagos registrados sin contabilizar o pagos que no han finalizado el ciclo completo del proceso	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
409. Permitir el registro detallado de los bienes recibidos en términos porcentuales, de cada uno de los titulares o fideicomitentes	
410. Configurar proyectos inmobiliarios junto con la información de las viviendas a construir, el registro de las ventas, la aplicación del recaudo de las cuotas, Amortización, estado de la cartera, punto de equilibrio. Conciliación de los recursos de los encargos individuales vs el encargo constructor. Para cada una de las etapas del proyecto se debe poder registrar las solicitudes de pago a los proveedores del constructor. Registro de los eventos: promesa de compra y venta	
411. Permitir para Fiducia inmobiliaria el registrar las diferentes novedades: - Cesiones y / o desistimientos, reclasificaciones de pagos, Registro de aportes o pagos no reportados (Pueden ser en especie), cambio de plan de pagos, Reubicación de unidades, Cambios en precios de lista	
412. Cumplir con toda la normatividad aplicable a los negocios fiduciarios en Colombia	
413. Permitir la trazabilidad de cada uno de los procesos / transacciones que se ejecutan sobre el Core y se debe poder visualizar en reportes / consultas / informes la información	
414. Parametrizar por negocio el tiempo de ejecución de los pagos según lo definido contractualmente con el cliente y se debe poder generar el reporte de pagos con el cumplimiento de este (oportunos - extemporáneos); así mismo se debe poder visualizar aquellos pagos que están llegando al límite de su cumplimiento (como un semáforo) de tal forma que se pueda asignar la prioridad	
415. Al momento de efectuar el pago se debe poder enviar mensaje - correo electrónico - SMS informando que ya se efectuó. Así mismo si el pago es rechazado que se envíe un SMS	
416. Para los trámites de pago que el cliente radique, debe poder realizar la detención del pago antes de su procesamiento, bien sea por parte del cliente o de Fiduprevisora	
417. Se requiere una funcionalidad que permita el envío de la información del documento soporte, generado automáticamente cuando se efectúa un pago que cumple con los requisitos de generación de tal documento, a través de una plataforma de facturación electrónica a la DIAN, efectuando el control de consecutivos en la emisión del documento soporte de acuerdo con la numeración que para tal efecto autorice la DIAN en la resolución emitida por NIT (empresa, fideicomisos, consorcios, FNGR) y en cumplimiento con los lineamientos de la Resolución 042 del 05 de mayo 2020 emitida por la DIAN.	
418. Que el Core genere los documentos soporte, que hacen parte del expediente de soportes de pagos de acuerdo TRD, en formato PDFAx debidamente nombrados con el # de negocio, # de radicado y/o otras variables previamente definidas, para entrega al gestor documental de la Entidad o en ruta previamente definida, que permita la conformación del expediente electrónico. Esta generación de PDF debe poder hacerse uno a uno o de forma masiva de acuerdo con necesidad.	



REQUERIMIENTOS FUNCIONALES BÁSICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
419. Se requiere una funcionalidad que permita el envío de la información de los documentos de facturación electrónica (facturas, notas débito y notas crédito), generado automáticamente cuando se efectúa la expedición del documento en el Core, a través de una plataforma de facturación electrónica a la DIAN, efectuando el control de aprobación autorizada por la DIAN y el control de la numeración según la resolución emitida por NIT (empresa, fideicomisos, consorcios, FNGR) y en cumplimiento con los lineamientos de la Resolución 012 y 063 emitidas por la DIAN.	
420. Se requiere una funcionalidad que genere para aquellos negocios que cuenta con comisión fija la generación de la factura de forma automática si así está parametrizado el cual debe ser remitido al coordinador de negocio para aprobación de la generación y posterior remisión al fideicomitente de forma automática	
421. Generar recordatorio de pagos para aquellas facturadas causadas y que aún no han sido pagadas	
422. La factura debe tener la posibilidad que en el campo de observaciones se pueda describir el detalle de la factura.	
423. Llevar el estado de cuenta de cada uno de aportantes del negocio de acuerdo con la rentabilidad en fondos, pagos, riesgos, aportes	
424. Se debe poder contar a nivel contable con la opción de crear contabilidades consolidadoras y contabilidades hijas que administren de forma independiente bienes y activos; al igual los reportes deben generarse de la misma forma.	
425. Contar con un portal de Fondos de Inversión colectiva (Módulo Vinculación y Módulo Transaccional), de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación.	

## 2.2. ESPECIFICACIONES DEL PORTAL FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

### 1. Requerimientos Tecnológicos

Los Requerimientos tecnológicos se deben considerar de acuerdo a los establecidos en el presente documento.

### 2. Requerimientos Funcionales

#### 2.1. Módulo de Vinculación y Actualización

Para atender las necesidades funcionales que apoyan el proceso de Vinculación y Transaccionalidad en Fiduprevisora para los Fondos de Inversión Colectiva se tienen los siguientes requerimientos:

Se requiere la implementación del módulo de certificación para la vinculación y actualización de personas naturales o jurídicas que pretendan tener un vínculo directo con la fiduciaria o indirecto a través de los negocios que la fiduciaria administra.



El proceso de certificación cuenta con dos fases: la primera relaciona la interacción del módulo de certificación con el vinculado y la segunda la parte administrativa (relativa a la fiduciaria) en la cual se realizará la verificación, aprobación y certificación de la vinculación del tercero.

Se requiere que la persona a vincular registre información en formularios dinámicos en el módulo de certificación y que este proceso esté en interacción con el CORE, e Inspektor (para el cruce en listas restrictivas).

El CORE expone información y permite el registro de información de acuerdo con las condiciones descritas para dar cumplimiento a la normatividad asociada al proceso de certificación. Por otro lado, el aplicativo Inspektor debe realizar el cruce en listas restrictivas de los terceros relacionados en el formulario.

Este proceso deberá cumplirse de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las condiciones y reglas de negocio dadas por la Coordinación SARLAFT de la Fiduciaria, manuales y políticas SARLAFT, SARO, protección de datos y Seguridad de la Información.

#### **2.1.1. Vinculación y Actualización: Requerimientos Generales**

1. Registro de usuarios por naturaleza (Persona Natural y Persona Jurídica)
2. Validación de identidad y firma (Constancia y aceptación de términos y reglamento)
3. Se debe contar con dos formularios diferenciados por la naturaleza, persona natural o persona jurídica. Se habilitarán campos del formulario de acuerdo con la obligatoriedad asignada por tipo de vínculo seleccionado.
4. Se deben identificar todos los campos que registren nombres y números de documentos para cruzar en listas restrictivas, si alguno de sus relacionados se encuentra en lista Vinotinto o vinculante para Colombia (integración con Inspektor) no puede continuar con el proceso de vinculación.
5. Cada firma autorizada, deberá registrarse individualmente, para que de forma posterior pueda enlazarse como firma autorizada de un cliente.
6. Si el potencial cliente persona natural a vincular es menor de edad, debe habilitar y solicitar el diligenciamiento obligatorio de la firma autorizada.
7. Cada parte de una unión temporal o consorcio deberá registrarse individualmente bajo la calidad requerida por el consorcio o unión temporal, para que de forma posterior pueda enlazarse como parte consorciada o de la unión temporal.
8. Una vez el cliente termine de registrar su información, el resultado de la consulta en listas restrictivas deberá ser visible para los validadores niveles 1.
9. Cuando se vayan a realizar ajustes o modificaciones, se debe solicitar un comentario/justificación para realizar los mismos.
10. Debe quedar la trazabilidad de lo entregado por el cliente y los ajustes realizados internamente por los roles de verificación de nivel 1, en caso de que haya lugar a ellos.
11. Todos los resultados obtenidos deben consolidarse en un informe resultado de debida diligencia que incorpore la observación del funcionario responsable de la verificación de la información y de la coherencia, además de la aprobación de los funcionarios con esta responsabilidad.



12. Una vez se valide y apruebe el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de un funcionario de la Unidad de Vinculados, el sistema debe permitir registrar la información en el CORE de conformidad con lo definido para dicha integración. Además, debe emitir el certificado de cumplimiento de requisitos en el cual señale el nombre o razón social según corresponda, el tipo y el número de documento, la fecha de vigencia del mismo y la calidad (esto solo para calidades principales).
13. Para rechazar una solicitud debe existir una justificación en el campo de observaciones por parte de cualquiera de los validadores.
14. El módulo de certificación debe contar con una forma de consulta interna, que les permita a los colaboradores de la Fiduciaria validar si un tercero cuenta o no con certificado de vinculación y con qué calidad.
15. El portal deberá generar mensajes o alertas sobre el cargue de la información para revisión por parte de los usuarios verificadores, así como cuando existan observaciones de cara al cliente.
16. Los batch o información del cliente debe estar encriptada con formato establecido por TI, para que permita garantizar la trasmisión de datos entre la página web y el CORE. Este control debe ser integral tanto al momento de consulta por parte del aplicativo como al momento de cargar la información.
17. La valoración del nivel de riesgo SARLAFT es diferente al perfil de riesgo del inversionista, son cálculos diferentes.
18. La información de los formularios y soportes adjuntos por los usuarios en el portal debe generar un ID para que sea identificado y se facilite el seguimiento. Así mismo, esta información se debe compartir con el gestor documental.
19. Generar un reporte interno para cada una de las solicitudes que no fueron aprobadas.

Se definió que los terceros a vincular y sus relacionados serán clasificados a través de las siguientes calidades, estableciendo principales y secundarias:

**Tabla 1 Calidades terceros / Propuesta**

N	CÓDIGO	DESCRIPTOR	TIPO	JERARQUÍA ASCENDENTE	OBSERVACIÓN
1	10	INVERSIONISTA	PRINCIPAL	1	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
2	11	FIDEICOMITENTE	PRINCIPAL	2	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
3	12	BENEFICIARIO CONTRATO	PRINCIPAL	2	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
4	13	FIRMA AUTORIZADA	PRINCIPAL	2	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
5	17	PROVEEDOR	PRINCIPAL	3	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL
6	16	BENEFICIARIO PAGO N/A FORMULARIO DE VINCULACION	PRINCIPAL	4	TERCERO AL CUAL SE CAUSARÁ O REALIZARÁ ALGÚN MOVIMIENTO A SU FAVOR



N	CÓDIGO	DESCRIPTOR	TIPO	JERARQUÍA ASCENDENTE	OBSERVACIÓN
7	22	REPRESENTANTE LEGAL	SECUNDARIA	NA	RELACIONADO DE UN TERCERO CON CALIDAD PRINCIPAL
8	23	EXCEPTUADO SARLAFT	PRINCIPAL	1	OBEDECE A UNA RELACIÓN CONTRACTUAL - CON EXCEPCIÓN DE DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO
9	26	SOCIOS	SECUNDARIA	NA	RELACIONADO DE UN TERCERO CON CALIDAD PRINCIPAL
10	35	MIEMBRO DE JUNTA	SECUNDARIA	NA	RELACIONADO DE UN TERCERO CON CALIDAD PRINCIPAL

Se jerarquiza u ordena de forma ascendente la importancia de la calidad, así un tercero con una calidad de jerarquía 2 puede vincularse sin solicitar información adicional con calidades 3 o 4, por ejemplo.

### 2.1.2. Módulo de Certificación

En esta parte el prospecto de vinculado o vinculado ingresará a la página web o App e identificará la opción de Módulo de Certificación. Una vez la seleccione, el proceso de interacción del módulo con el usuario se resume en:



**Registro de usuarios:** debe permitir validar la existencia del tercero en **centrales de riesgo** y consultar en listas restrictivas, dependiendo del resultado se define si puede continuar con el acceso a las diferentes opciones de la página web o App.

**Autorizaciones:** desplegar todas las autorizaciones al potencial vinculado o vinculado, con las opciones de habilitar o no.

**Diligenciamiento de información:** debe permitir la captura de la información de acuerdo con la calidad seleccionado por el tipo de persona, a través de formularios.

**Calculo valoración inicial de riesgo:** debe permitir la ponderación y cálculo del nivel de riesgo LAFT al que está expuesta la fiduciaria por la vinculación de cada tercero. El resultado obtenido NO debe ser visible para el cliente.

**Adjuntar soportes:** debe permitir recolectar los soportes que respaldan la información de los



terceros en proceso de vinculación.

**Firma:** debe permitir recolectar la firma electrónica o digital de acuerdo con la definición establecida en el proyecto.

Previo al registro de la información de los usuarios, es necesario presentar la siguiente información al prospecto de vinculado o vinculado a modo de introducción al proceso que realizará en el portal:

Campo alfanumérico (Texto de ejemplo)	Esta es la solución tecnológica para la vinculación en Fiduprevisora  A continuación, encontrará diferentes opciones donde deberá seleccionar el tipo de vínculo con el cual desea registrarse en Fiduprevisora. El completo diligenciamiento del formulario y la remisión de los soportes son requisito para continuar el proceso de vinculación.  El presente formulario fue diseñado siguiendo los lineamientos de las normas que rigen al sistema financiero y/o las entidades fiduciarias. Recuerde que podrá encontrar las definiciones de los términos clave mientras diligencia el formulario.
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\*La edición de esta información estará a cargo del rol operativo de la UV.

A continuación, se describe la entrada al proceso funcional y los controles de validación de entrada por las actividades macro.

### Entrada del proceso (Funcional)

El usuario deberá ingresar a la página web de Fiduprevisora SA, [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), donde encontrará el acceso al portal de servicios Fondos de Inversión de la fiduciaria. Deberá visualizarse la opción para realizar el registro en el portal de servicios.

Una vez seleccione la opción de registro en el Módulo de Certificación, el sistema debe permitir seleccionar si es una persona natural o una persona jurídica. Dependiendo de la opción seleccionada, deberá habilitar los siguientes campos, los cuales serán de obligatorio diligenciamiento:

**Tabla 2 Campos Registro Usuario por naturaleza**

NATURALEZA	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	INTEGRACIÓN
Persona Natural	Tipo de documento	Lista desplegable con tipos de documento (Asociados a los tipos del CORE)	Individualizar el tercero a vincular	Entre Página web o portal y módulos del CORE
	Número de documento	Valor numérico	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO



NATURALEZA	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	INTEGRACIÓN
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Validar si está registrando en el CORE	Entre Página web o portal y módulos del CORE
	Fecha de expedición	Valor numérico en formato fecha: dd/mm/aaaa	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
	Apellido 2	Texto (no obligatorio)	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
	Apellido 1	Texto	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
	Nombres	Texto	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
	Correo electrónico	Formato correo electrónico	Validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
Número celular	Numérico	Validar existencia	CENTRALES DE RIESGO	
Persona Jurídica	Tipo de documento	Valor numérico (sin dígito de verificación)	Individualizar el tercero a vincular	Entre Página web o portal y módulos del CORE
	Número de documento	Valor numérico	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Validar si está registrando en el CORE	Entre Página web o portal y módulos del CORE
	Razón Social	Campo alfanumérico	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
	Tipo documento Rep. Leg.	Lista desplegable con tipos de documento del CORE	Individualizar el tercero a vincular	Entre Página web o portal y módulos del CORE



NATURALEZA	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	INTEGRACIÓN
	Número de documento	Valor numérico	Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
			Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Validar si está registrando en el CORE	Entre Página web o portal y módulos del CORE
	Apellido 2	Texto (no obligatorio)	Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
	Apellido 1	Texto	Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
			Individualizar el tercero a vincular - validar existencia	CENTRALES DE RIESGO
	Nombres	Campo texto	Consulta en listas restrictivas	INSPEKTOR
Correo electrónico representante legal	Formato correo electrónico	Validar existencia	CENTRALES DE RIESGO	
Número celular representante legal	Numérico	Validar existencia	CENTRALES DE RIESGO	

Una vez haya seleccionado estas opciones se debe habilitar botón para iniciar con el proceso. Añadir botón: 'Iniciar registro'.

### Controles de Validación de Entrada

Para permitir el registro del potencial usuario, se deberán realizar las siguientes validaciones de manera simultánea antes de desplegar los formularios de vinculación al cliente:

- Listas Restrictivas: Validación en el aplicativo Inspektor.
- Existencia: Herramienta de validación de identidad - centrales de riesgo.

El objetivo de estas validaciones es el de identificar coincidencias en Listas Restrictivas, validar la existencia de la persona que solicita la vinculación a la fiduciaria.


**Tabla 3 Validaciones iniciales**

LISTAS RESTRICTIVAS	EXISTENCIA (CENTRALES DE RIESGO)
NO ESTA EN LISTAS RESTRICTIVAS <u>RESULTADO:</u> SE VINCULA	SI EXISTE <u>RESULTADO:</u> SE VINCULA
ESTA EN LISTAS PRIORIDAD 1 O 2 Y COLOR VINOTINTO <u>RESULTADO:</u> NO SE VINCULA. El sistema debe emitir mensaje emergente informando que no puede continuar.	NO EXISTE <u>RESULTADO:</u> NO SE VINCULA. El sistema debe emitir mensaje emergente informando que no puede continuar.

De acuerdo con las condiciones ofertadas con el potencial proveedor de centrales de riesgo se establecerá el número de validaciones diarias de existencia que podría procesar por tercero que pretenda ejecutar el registro en el Módulo de Certificación.

### Autorizaciones

Se debe habilitar con hipervínculos todas las políticas de tratamiento de datos y SARLAFT de la fiduciaria y las opciones de autorización que debe otorgar el potencial vinculado o vinculado.

#### a. Entrada al proceso funcional

Teniendo en cuenta que el tercero a registrar no está en listas restrictivas y si existe bajo los parámetros de validación establecidos, se debe habilitar en la aplicación las autorizaciones que se requieren para dar tratamiento adecuado a los datos.

La sesión de autorizaciones se debe habilitar para la revisión y aprobación de todos los vinculados o potenciales vinculados que quieran hacer uso del Módulo de Certificación como completitud al proceso de registro.

#### b. Controles de validación de entrada

- Si el potencial vinculado o vinculado no autoriza o acepta las opciones mencionadas, no podrá continuar con el proceso de registro en el Módulo de Certificación.
- Si el potencial vinculado o vinculado no autoriza o acepta las opciones mencionadas, el Módulo de Certificación debe emitir un mensaje emergente que indique lo siguiente: *“Gracias por hacer uso de nuestro aplicativo, no podemos continuar con el proceso. Para mayor información comuníquese con nuestra línea de atención 01800XXXXXXX” (Este mensaje debe ser editable).*
- Si el potencial vinculado o vinculado no autoriza o no acepta las opciones mencionadas, el Módulo de Certificación no deberá guardar información alguna sobre el registro de información intentado. Si intenta registrarse nuevamente, deberá permitirlo tantas veces como lo permita la consulta en centrales de riesgo dispuesto.



### Diligenciamiento de Formularios

De acuerdo con la naturaleza del usuario ya registrado se habilitarán campos de captura de información que componen cada formulario de acuerdo con la calidad del vinculado. A continuación, se presentará cómo debe ser el proceso para: persona jurídica y persona natural.

#### 2.1.2.1. Persona Jurídica

Seguirá el siguiente proceso:



#### Entrada del proceso funcional

El sistema debe realizar la siguiente consulta:

- I. APLICA EXCEPCIÓN NORMA (se debe permitir modificar la lista de opciones - **editable**):

**Tabla 4 Excepción PJ**

<p><b>I. Seleccione la opción con la que se encuentre identificado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismo Multilateral</li> <li>- Entidad vigilada por la SFC</li> <li>- Fideicomitente en la constitución de administración para el pago de obligaciones pensionales.</li> <li>- Ninguna</li> </ul>	<p>Si selecciona cualquiera de las opciones a excepción de ninguna, debe asignar a la persona jurídica la calidad 23 exceptuado SARLAFT y pasar al siguiente paso, para adjuntar soportes. Así mismo, se debe asignar la valoración inicial del riesgo como BAJO.</p> <p>Si selecciona ninguna, debe diligenciar la información que solicite el sistema a continuación.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De forma posterior, es preciso consultar el tipo de vínculo (calidades principales), con el cual desea vincularse con la fiduciaria y si el tercero a vincular corresponde a un consorcio o unión temporal:

Habilitar lista desplegable con la siguiente información:

- II. TIPOS DE VÍNCULO:
  - INVERSIONISTA
  - FIDEICOMITENTE
  - BENEFICIARIO DE CONTRATO
  - PROVEEDOR



- INVERSIONISTA Y FIDEICOMITENTE (Esta opción habilitará la totalidad de los campos obligatorios definidos en el Anexo1-PJ & Anexo2-PN)

La selección que se realice de las opciones anteriores será de una única opción. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez y será de obligatorio cumplimiento que seleccione una opción para continuar con el proceso.

Si selecciona la opción: 'inversionista y fideicomitente' debe relacionarle las dos calidades en el CORE Fiduciario y luego habilitar todos los campos requeridos para cada tipo de calidad.

De acuerdo con la opción seleccionada el sistema debe validar en el CORE si el tercero ya existe, del cual se pueden derivar tres posibles escenarios: i) no ha sido creado en el CORE; ii) ha sido creado con la calidad seleccionada; y iii) ha sido creado con una calidad principal diferente a la seleccionada. Para todos los casos en los cuales se identifique que ha sido creado previamente, se debe validar la fecha de actualización de dicha información.

**Tabla 5 Tipo de vínculo**

FECHA ACTUALIZACIÓN OPCIONES	VIGENCIA	ACCIÓN PÁGINA WEB	ACCIÓN EN EL CORE
<b>NO CREADO</b>	NO APLICA	DEBE DILIGENCIAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO QUE APLIQUE A LA CALIDAD SELECCIONADA	DEBE DILIGENCIAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO QUE APLIQUE A LA CALIDAD SELECCIONADA
<b>CREADO IGUAL CALIDAD</b>	APLICA	DEBE PERMITIR ACCEDER A LOS SERVICIOS DEL PORTAL DE ACUERDO CON LA CALIDAD DEL VINCULO	DEBE TRAER TODOS LOS CAMPOS MODIFICABLES Y VISIBLES
<b>CREADO DIFERENTE CALIDAD</b>	APLICA	SI LA CALIDAD CON LA CUAL HA SIDO CREADO EN EL CORE ES INFERIOR, DEBERÁ HABILITAR LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA, PRECARGADOS CON LA INFORMACIÓN ENCONTRADA EN EL CORE Y PERMITIR SU MODIFICACIÓN O AJUSTE. ADEMÁS, ASIGNAR LA CALIDAD EN EL CORE CUANDO SE APRUEBE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN.	SI LA CALIDAD CON LA CUAL HA SIDO CREADO EN EL CORE ES INFERIOR, DEBERÁ HABILITAR LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA PRECARGADOS CON LA INFORMACIÓN ENCONTRADA EN EL CORE Y PERMITIR SU MODIFICACIÓN O AJUSTE. ADEMÁS, ASIGNAR LA CALIDAD EN EL CORE CUANDO SE APRUEBE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN.



	APLICA	SI LA CALIDAD CON LA CUAL HA SIDO CREADO EN EL CORE ES SUPERIOR, DEBERÁ PERMITIR ACCEDER A LOS SERVICIOS DEL PORTAL DE ACUERDO CON LA CALIDAD DEL VINCULO SUPERIOR Y TENER A DISPOSICIÓN EL CERTIFICADO CON FECHA DE VIGENCIA.	SI LA CALIDAD CON LA CUAL HA SIDO CREADO EN EL CORE ES SUPERIOR, DEBERÁ HABILITAR LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES PRECARGADOS CON LA INFORMACIÓN ENCONTRADA EN EL CORE Y PERMITIR SU MODIFICACIÓN O AJUSTE PARA ACTUALIZARLOS.
--	--------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### III. ¿EL TERCERO QUE SE ESTA VINCULANDO ES UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL?

Habilitar lista desplegable con dos opciones:

- SI
- NO

La selección que se realice de las opciones anteriores será de una única opción. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez y será de obligatorio cumplimiento que seleccione una opción para continuar con el proceso.

- Si la respuesta es negativa: 'NO'; debe habilitar el formulario de acuerdo con los filtros realizados en el punto b.
- Si la respuesta es afirmativa: 'Sí'; debe habilitar los siguientes campos:

**Tabla 6 partes consorciadas o de la unión temporal**

NATURALEZA	PERSONA NATURAL +		PERSONA JURÍDICA +
SI SELECCIONA PERSONA NATURAL			
% PARTICIPACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE (MANTENER LA ESTRUCTURA DEL CORE)
SI SELECCIONA PERSONA JURÍDICA			
% PARTICIPACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	RAZÓN SOCIAL

- \*Al seleccionar persona natural o persona jurídica y dar clic en la opción '+' o de 'añadir', la tabla deberá desplegar una fila donde se puedan añadir las variables descritas en la tabla: % participación, Tipo de documento (esto debe ser una lista desplegable dependiendo de la naturaleza. Esta información tendrá en cuenta los tipos de documento existentes en el aplicativo el CORE), Número de documento y espacio para nombres en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica.
- Validación: Debe permitir adicionar todas las partes consorciadas o de la unión temporal que la compongan hasta que la suma de todos los porcentajes de participación sea igual a 100%.



- Para certificar un consorcio o unión temporal, debe entregar información tanto del consorcio o unión temporal bajo la calidad requerida como cada una de sus partes consorciadas o de la unión temporal. Por lo anterior, cada uno de los terceros que conforma la parte consorciada o de la unión temporal debe vincularse bajo la calidad y naturaleza que esté solicitando. Se debe validar en el CORE si ya ha sido creado con una calidad igual o superior y de estar creado, validar el estado de la vigencia de dicha vinculación. Así, si ya cuenta con la calidad mínima requerida y mantiene fecha vigente respecto de la fecha de registro en la página web, no deberá solicitarle información adicional sobre la parte consorciada. Si no cuenta con la calidad mínima requerida o la fecha esta vencida deberá notificar que la parte consorciada debe vincularse individualmente bajo la misma calidad que el consorcio o unión temporal.

#### **Funcionalidades para la persona jurídica:**

- **Cambio de Representante Legal**

Se debe permitir a las personas jurídicas solicitar el cambio de representante legal, para registrar una solicitud de cambio debe anexar: el certificado de existencia o representación legal o su documento equivalente y la copia del documento de identidad del nuevo representante legal. Así una vez validado el cambio por el validador nivel 1 y 3, respectivamente, se debe habilitar el acceso al módulo al nuevo representante legal para tener acceso a la información de la persona jurídica y realizar la actualización.

- **Cambio de nombre persona natural**

Se debe permitir a las personas naturales solicitar el cambio de nombre, para registrar una solicitud de cambio debe anexar: copia del documento de identidad. Así una vez validado el cambio por el validador nivel 1 y 3, respectivamente, se debe registrar el ajuste en el CORE.

- **Firmas autorizadas (Solo aplica para Inversionistas y Fideicomitentes)**

Se debe habilitar una opción para autorizar firmas u ordenadores del gasto.

Se debe contar con la siguiente opción: ¿Desea habilitar a otra persona como firma autorizada?

Variables de respuesta:

- SI
- NO

\*Esta opción, solo se habilitará cuando el titular (persona jurídica) tenga su información actualizada. La selección que se realice de las opciones anteriores será de una única opción. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez.

Si selecciona: 'SI', se deben habilitar los siguientes campos:

“YO AUTORIZO A:

TIPO DE DOCUMENTO (Lista desplegable con los tipos de documentos habilitados en el CORE)	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE (Mantener la Estructura del CORE)
---------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARA QUE REALICE MOVIMIENTOS TRANSACCIONALES SOBRE LOS PRODUCTOS QUE TENGO EN FIDUPREVISORA.”

Además, debe tener el enlace adicionar otra firma autorizada, para que relacione todas las firmas autorizadas requeridas por el cliente. Cada firma autorizada, deberá registrarse individualmente, para que de forma posterior pueda enlazarse como firma autorizada de un cliente.

Para realizar la asociación de la firma autorizada, el usuario deberá consultar por tipo de documento y número de documento. Para que la persona natural designada como firma autorizada aparezca en los resultados de la búsqueda, este debe realizar su vinculación como firma autorizada previa e individualmente.

Para el cambio de firmas autorizadas, el titular persona natural o el representante legal de una persona jurídica, tendrá la opción de incluir o actualizar firmas autorizadas solo si la información se encuentra actualizada. En caso contrario, no se deberá habilitar la sección de firma autorizada.

**2.1.2.2. Persona Natural**

Seguirá el siguiente proceso:



**Entrada del proceso funcional**

- I. APLICA EXCEPCIÓN NORMA (se debe permitir modificar la lista de opciones. Mientras solo exista como opción únicamente: ‘ninguna’, esta consulta no debe ser visible para el tercero en la página y debe omitirse):

**Tabla 7 Excepción PN**

<b>IV. Seleccione la opción con la que se encuentre identificado:</b>  - Ninguna	Si selecciona cualquiera de las opciones a excepción de ninguna, debe asignar a la persona natural la calidad 23 exceptuado SARLAFT y pasar al siguiente paso, para adjuntar soportes. Así mismo, se debe asignar la valoración inicial del riesgo como BAJO.  Si selecciona ninguna, debe diligenciar la información que solicite el sistema a continuación.
----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



De forma posterior, es preciso consultar el tipo de vínculo (calidades principales), con el cual desea vincularse con la fiduciaria.

II. Habilitar lista desplegable con la siguiente información:

TIPO DE VÍNCULO:

- INVERSIONISTA
- FIDEICOMITENTE
- BENEFICIARIO DE CONTRATO
- PROVEEDOR
- FIRMA AUTORIZADA
- INVERSIONISTA Y FIDEICOMITENTE

La selección que se realice de las opciones anteriores será de selección única. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez y será de obligatorio cumplimiento que escoja una opción para continuar con el proceso.

#### **Controles de validación de entrada**

De acuerdo con la opción seleccionada anteriormente, el sistema debe validar en el CORE si el tercero ya ha sido creado, del cual se pueden derivar tres posibles escenarios: i) no ha sido creado en el CORE; ii) ha sido creado con la calidad seleccionada; y iii) ha sido creado con una calidad principal diferente a la seleccionada. Para todos los casos en los cuales se identifique que ha sido creado previamente, se debe validar la fecha de actualización de dicha información. Tal y como se describe en la tabla N 5.

#### **Firmas autorizadas**

Se debe habilitar opción para autorizar una firma.

Se debe contar con la siguiente opción: ¿Desea habilitar a otra persona como firma autorizada?

Variables de respuesta:

- SI
- NO

\*Esta opción, solo se habilitará cuando el titular tenga su información actualizada. La selección que se realice de las opciones anteriores será de una única opción. El usuario no podrá seleccionar varias opciones a la vez.

Si selecciona: 'SI', se deben habilitar los siguientes campos:

“YO AUTORIZO A:

TIPO DE DOCUMENTO (Lista desplegable con los tipos de documentos habilitados en el CORE)	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE (Mantener la estructura del CORE)
---------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------



PARA QUE REALICE MOVIMIENTOS TRANSACCIONALES SOBRE LOS PRODUCTOS QUE TENGO EN FIDUPREVISORA.”

Además, debe tener el enlace *agregar otra firma autorizada*, para que relacione todas las firmas autorizadas requeridas por el cliente. Cada firma autorizada, deberá registrarse individualmente, para que de forma posterior pueda enlazarse como firma autorizada de un cliente.

Para realizar la asociación de la firma autorizada, el usuario deberá consultar por tipo de documento y número de documento. Para que la persona natural designada como firma autorizada aparezca en los resultados de la búsqueda, este debe realizar su vinculación como firma autorizada previamente.

Para el cambio de firmas autorizadas, el titular persona natural o el representante legal de una persona jurídica, tendrá la opción de incluir o actualizar firmas autorizadas solo si la información se encuentra actualizada. En caso contrario, no se deberá habilitar la sección de firma autorizada.

- **Sección solo para clientes**

Si el tipo de vínculo de una persona natural o jurídica seleccionado es *Inversionista* o *fideicomitente*, debe habilitar la selección de los siguientes productos según su selección:

**Tabla 8 Productos**

INVERSIONISTA	FIDEICOMITENTE
ALTA LIQUIDEZ	FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN
EFFECTIVO PLAZO	FIDUCIA EN GARANTÍA
EFFECTIVO VISTA	FIDUCIA DE INVERSIÓN
VALOR ESTRATEGICO	FIDUCIA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS RELACIONADOS
	FIDUCIA INMOBILIARIA

\*Esta lista debe ser editable.

Si el tipo de vínculo seleccionado es *Inversionista* y *fideicomitente* deberá habilitar la lista de opciones de los 2 tipos.

Para los inversionistas, si selecciona: VALOR ESTRATEGICO, una vez diligencie el formulario si el resultado del cálculo del perfil de riesgo del inversionista (es diferente a ‘agresivo’, la página web deberá habilitar sección de autorización que indique lo siguiente:

*Yo: (nombre completo auto llenado persona natural con el titular, persona jurídica con el representante legal) me permito manifestar mi decisión de vincularme al **FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA VALOR ESTRATÉGICO – FONDO CON PARTICIPACIONES**, a pesar de que mi perfil de riesgo o el de la empresa que represento no corresponde con el perfil de riesgo del Fondo, cumpliendo con lo definido en los artículos 7.3.1.1.3 y 2.40.1.3.1 del Decreto 2555 de 2010 referente al “Deber de Asesoría y a la Obligación de Suministro de una Recomendación Profesional”.*



*Declaro que recibí toda la información para tomar una decisión de inversión consciente, libre y estudiada, en cuanto a:*

**a)** *La naturaleza, objetivo de inversión, estructura, términos o condiciones y características del FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA VALOR ESTRATEGICO – FONDO CON PARTICIPACIONES.*

**b)** *Las tarifas, comparaciones de beneficios y riesgos entre diferentes alternativas de inversión.*

**c)** *Los riesgos asociados FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA VALOR ESTRATÉGICO – FONDO CON PARTICIPACIONES, fondo con perfil de riesgo Alto.*

*ACEPTAR (BOTON DE APROBACIÓN DE LA SECCIÓN)*

*RECHAZAR (BOTON DE RECHAZO DE LA SECCIÓN)*

*Firma: se debe complementar con registro de firma digital o electrónico.*

*Fecha: automática con la fecha del día de registro de la firma*

En caso de rechazar la sección:

- Deberá regresar a la selección de los productos relacionados en la Tabla Número 8, para brindarle la posibilidad de abrir un producto que se ajuste a su nivel de riesgo.
- No podrá vincularse en el fondo FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA VALOR ESTRATÉGICO – FONDO CON PARTICIPACIONES.
- La sección quedará visible para el tercero, y con la opción de modificación a la aceptación. No a la inversa.

### **VALORACIÓN RIESGO LAFT**

Una vez diligenciado el formulario la aplicación deberá realizar el cálculo de la valoración del riesgo LAFT (sin transaccionalidad), el cual podrá tener como resultado las siguientes opciones:

**Tabla 9 Niveles de exposición al riesgo LAFT**

<b>NIVEL</b>	<b>DESCRIPTOR</b>
BAJO	Solo aplica para los terceros que cuenten con alguna excepción.
MEDIO	El nivel de exposición al riesgo LAFT es moderado
ALTO	El nivel de exposición al riesgo LAFT es severo
INVIABLE	El nivel de exposición al riesgo LAFT es extremo, NO es viable su vinculación, se debe emitir mensaje emergente modificable, “por favor comunicarse con un asesor comercial”

La valoración inicial en el momento de la vinculación debe realizarla el portal teniendo en cuenta variables cualitativas.

Cuando la persona está vinculada, se debe recalcular el perfil de riesgo LAFT teniendo en cuenta la transaccionalidad. Este cálculo ya no lo realizará el portal.


**SOPORTES**

Una vez diligenciado el formulario por parte del usuario se deberán solicitar los soportes respectivos para cada caso. Para los clientes, se debe tener en cuenta además el nivel de riesgo obtenido, de acuerdo con la tabla 9:

**Tabla 10 Soportes**

<b>Tipo de vinculado</b>	<b>OBLIGATORIO (SI – NO)</b>	<b>Cliente Inversionista PN</b>	<b>Cliente Inversionista PJ</b>	<b>Firma autorizada, tutor, apoderado</b>	<b>Proveedores PN</b>	<b>Proveedores PJ</b>
<b>SOPORTE</b>						
Copia Documento de Identidad, ampliado 150%	SI	X		X	X	
Constancia Ingresos/ Estados financieros certificados o dictaminados con notas	SI	X	X			
Copia Documento de Identidad representante legal, ampliado 150%	SI		X			X
Certificado existencia y representación legal o su equivalente <1mes Cámara Comercio	SI		X			X
RUT	SI	X	X		X	X
Información comercial (Resulta de la consulta en centrales de riesgo)	CONDICIONADO AL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE RIESGO LAFT NIVEL ALTO	X	X			
Declaración de renta (Últ. Periodo) / cuando aplique	CONDICIONADO A LA CONSULTA EN EL FORMULARIO ¿DECLARA RENTA?	X	X		X	X



W-8BEN / cuando aplique	NO		X			
FORM W9 / cuando aplique	NO		X			
Otros soportes (Debe permitir adicionar más soportes con un vínculo ejemplo +) Relacione aquí la información adicional requerida por su asesor.	NO	X	X	X	X	X

### **FIRMA**

Una vez el usuario ha adjuntado los soportes respectivos al tipo de trámite que está realizando, se procede a dar la opción para registrar su firma digital o electrónica, previo debe emitir el siguiente mensaje

“Declaro que la información registrada es cierta, y me comprometo a actualizarla o confirmarla al menos una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite. Igualmente, me obligo a informar cualquier cambio relacionado con los datos de contacto, residencia fiscal, domicilio y actividad comercial, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se produjo el cambio. Para la actualización solo diligenciamos la información que ha cambiado en el último año, en consecuencia, la información no diligenciada permanece vigente.”

Opciones: ‘ACEPTO’ O ‘RECHAZO’

Si el potencial vinculado o vinculado selecciona ‘aceptar’, se debe emitir el siguiente mensaje:

“Su solicitud ha sido recibida y será evaluada por la Fiduciaria” (***Este mensaje debe ser editable***)

Si el potencial vinculado o vinculado selecciona ‘rechazar’, se debe emitir mensaje de confirmación indicando nuevamente que acepte y registre su firma digital o por favor comuníquese con un asesor comercial 01800...” (***Este mensaje debe ser editable***).

#### **2.1.2.2.1. Debida Diligencia**

Esta sección corresponde a la zona administrativa de la fiduciaria, en la cual se realizará la verificación, aprobación y certificación de la vinculación del tercero.

#### **Entrada del proceso funcional**

El usuario autorizado deberá ingresar a la página web de Fiduprevisora SA, [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), donde encontrará el acceso al portal de servicios de la fiduciaria.



Deberá visualizarse la opción para acceder al módulo de debida diligencia.

**Controles de Validación de Entrada**

Registro de usuario y contraseña habilitado para ingresar en la zona administrativa.

**Descripción del proceso funcional**

El proceso del tratamiento de las solicitudes, tanto de vinculación como de actualización será de la siguiente manera:



Como observaciones generales al flujo, se detallan las siguientes:

- Este flujo demanda que se administren estados en el proceso.
- Por cada paso deberá marcarse por el responsable, el cumplimiento de la actividad para continuar en el flujo.
- En cada actividad será posible dejar observaciones.
- Es posible retornar la solicitud al estado anterior. Para ello se deberá contar con la lista de secciones y campos correspondientes para que se marquen cuando se requiera que en el paso anterior se corrija algo, al igual de ser resaltados para ser de fácil detección.
- El funcionario responsable de la verificación de la información podrá tener acceso a una copia del formulario y realizar los ajustes sobre la copia. Si realiza ajustes sobre la copia y luego decide devolver al potencial vinculado o vinculado, la copia será anulada. Una vez potencial vinculado o vinculado registre la información nuevamente podrá el responsable de la verificación de la información, tener una copia del formulario y realizar los ajustes sobre la copia.
- Se debe conservar por trazabilidad el formulario original diligenciado por el cliente.
- La información que viaje al módulo correspondiente en el CORE debe corresponder al resultado de la copia del formulario revisado en última instancia por la Unidad de Vinculados y con la revisión previa del responsable, según el caso.
- La Unidad de Vinculados nunca modificará los formularios.
- El estado del trámite deberá ser visible para los validadores de nivel 1 para que conozcan el estado de su trámite.

Para las actividades correspondientes a los roles de validación de nivel 1 se establece lo siguiente:



**Completitud de los soportes**

Se debe habilitar un botón para que el rol validador de nivel 1 pueda dar su VoBo y así proceder con la siguiente actividad.

De igual manera, es necesario contar con la opción de añadir un comentario/observación (variable alfanumérica).

En caso de que se no se encuentren completos los soportes, será posible ‘rechazar’ (siempre y cuando se justifique) o solicitar un ‘ajuste’ a la solicitud del cliente y de esta manera solicitar ajustes de los soportes con una observación.

**Coherencia entre formulario y soportes**

Habilitar un botón para que el rol validador de nivel 1 pueda dar su Vo Bo y así proceder con la siguiente actividad.

De igual manera, es necesario contar con la opción de añadir un comentario (variable alfanumérica).

En caso de que se encuentren inconsistencias, será posible ‘rechazar’ (siempre y cuando se justifique) o solicitar un ‘ajuste’ a la solicitud del cliente y de esta manera ajustar datos en el formulario (versión copia visible para el rol de verificación) o en los soportes. El cliente deberá ser notificado por mail en caso de que sea necesario que realice observaciones.

**Entrevista (Solo aplica para clientes con valoración de riesgo LAFT Alto)**

Esta opción estará habilitada únicamente para validadores de nivel 1 comerciales. Las variables a considerar son las siguientes:

**Tabla 11 Entrevista**

OPCIÓN DE SELECCIÓN	TIPO DE ENTREVISTA	OPCIÓN DE SELECCIÓN	MODALIDAD	OBSERVACIONES
Checkbox	Presencial	N/A	N/A	Variable Alfanumérica
Checkbox	No Presencial	Checkbox	Telefónica	Variable Alfanumérica
		Checkbox	Mail	Variable Alfanumérica

\*Obligatorio la selección de alguna de los dos ‘tipos de entrevista’. En caso de seleccionar: ‘no presencial’ se deben habilitar las dos modalidades. Solo será posible la selección de una opción.

\*Cuando la opción seleccionada sea: ‘No presencial’ y la modalidad seleccionada sea: ‘Mail’, se debe tener la opción de adjuntar un mail como soporte.

El cliente debe ser notificado por mail sobre la entrevista que debe realizar en caso de que sea



riesgo LAFT alto.

Habilitar un botón para marcar esta opción como completada y así continuar con el siguiente paso.

### **Aprobación validador**

Este paso consiste en la validación final del validador de nivel 1, donde da clic en un botón para dar su VoBo.

En el momento en que se identifique que el cliente a vincular es una 'Persona Natural catalogada como PEP', será necesaria la validación del validador 2. Una vez el validador 2 ha dado su visto bueno, la información puede pasar a la validación de tercer nivel que corresponde a la Unidad de Vinculados. El validador de nivel 2 debe ser notificado que tiene pendiente revisar la solicitud de un PEP.

Se debe generar una alerta para el validador nivel 3 para que esté al tanto de la nueva solicitud.

### **Certificación cumplimiento Unidad de Vinculados**

La Unidad de Vinculados realizará la última validación de la información y en caso de que se apruebe será posible continuar con el siguiente paso (registro en el módulo correspondiente del CORE) y finaliza el proceso.

Debe ser visible los cambios efectuados por el validador de nivel 1, así como los comentarios realizados.

Para contar con la certificación Unidad de Vinculados debo contar con la aprobación de todos los participantes del proceso.

Habilitar un botón para marcar esta opción como completada.

En caso de rechazarse la solicitud, se debe guardar registro de las observaciones realizadas por la Unidad de Vinculados en un reporte.

### **Registro en el CORE**

El registro de la información en el CORE no será una actividad puntual realizada por algún usuario, sino que será el resultado de la aprobación final realizada por un usuario de la Unidad de Vinculados.

En caso de que la solicitud sea rechazada por la Unidad de Vinculados, la información no será almacenada en el CORE.

### **Estados de las solicitudes**

Las solicitudes de vinculación y/o actualización manejarán los siguientes estados:


**Tabla 12 Estados**

N°	ESTADO	DEFINICIÓN	ROL/USUARIO
1	<b>Registro</b>	Cuando el usuario registre y adjunte los documentos.	Cliente
2	<b>Estudio Verificador</b>	En revisión por parte del rol de verificación.	Rol de Verificación Nivel 1
3	<b>Ajuste</b>	En caso de que se necesiten ajustes en datos del formulario o en soportes.	Rol de Verificación Nivel 1 y 2
4	<b>Estudio UV</b>	En revisión por parte de Unidad de Vinculados.	Rol de Verificación Nivel 3
5	<b>Exitoso</b>	Cuando se da la aprobación del rol de verificación.	Rol de Verificación Nivel 3
6	<b>Rechazado</b>	En caso de que aparezca un tercero en listas vinculantes en el momento de estudio o no se pueda continuar por otras razones diferentes.	Rol de Verificación Nivel 1, 2 y 3

Las reglas generales de los estados son:

- Cuando el cliente registre su solicitud, o mientras está en el proceso se entenderá que esta solicitud está en estado de 'registro'.
- Si el usuario está registrando sus datos y por alguna razón cierra la sesión, podrá recuperar la información hasta donde haya guardado para retomar en otra oportunidad.
- La solicitud en estado de registro pasará a estudio una vez el cliente finalice el proceso.
- Los estados serán visibles para el cliente en la forma como se describieron anteriormente.
- Los estados tendrán la jerarquía explicada anteriormente, así: si la solicitud se encuentra en estado 'estudio' no podrá regresar a estado 'registro', sino al de 'ajuste'.
- El único rol habilitado para establecer el estado 'exitoso' es el correspondiente a la Unidad de Vinculados.
- Una solicitud podrá ser 'rechazada' por cualquiera de los usuarios de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia que no pueda ser soportada por el cliente. Se debe guardar registro de las observaciones sobre las cuales se rechaza la solicitud.
- El rechazo tendrá vigencia por 24 horas. Lo anterior dado a que las listas restrictivas son dinámicas o pueden existir errores en el proceso de validación de existencia manifiestas por el potencial vinculado.
- Los usuarios de nivel 3 podrán devolver una solicitud al estado de 'ajuste' para revisión del validador de nivel 1.

Cuando se rechace una solicitud, se debe conservar registro de las observaciones generadas sobre esa solicitud.


**Certificación de Debida Diligencia**

A los roles descritos a continuación, les será permitido descargar/consultar el certificado de debida diligencia que emite la Unidad de Vinculados para las siguientes calidades:

**Tabla 13 Certificación**

Nivel	Rol de Verificación	Cliente	Proveedor
1	Comercial	X	X
	Supervisor de contratos		X
	Coordinador de NF	X	X
	Funcionario asignado Consortio		X
	Vinculado indirecto - FOMAG		X
2	Directivo aprobador PEP	X	X

\*Cada rol sólo podrá consultar/descargar la información habilitada en cada caso.

Para descargar/consultar un certificado el usuario deberá ingresar la siguiente información:

Tipo de documento	Lista desplegable con los tipos de documentos habilitados en el CORE.
Número de identificación	Variable numérica. Sin puntos.

El certificado tendrá la siguiente información (esto será consumido del aplicativo CORE):

- Tipo documento
- Número de documento
- Nombre o Razón Social
- Vigencia
- Habilitar dos botones:

**Tabla 14 Funcionalidad**

Nombre del botón	Descripción funcionalidad
Consultar	Al dar clic en este botón, el usuario podrá visualizar la información de la consulta. La información que visualizará es la descrita anteriormente.
Descargar	Al dar clic, se debe permitir la descarga de un archivo PDF con la información de la consulta realizada. La información a descargar del certificado será la misma descrita anteriormente.



#### 2.1.2.2.2. Módulo de Consulta Vigencia de Certificación

Esta sección será de uso interno de la fiduciaria. El objetivo de este módulo es el de facilitar el acceso a la información sobre el estatus de la vinculación de los clientes actuales y prospectos.

##### Entrada del proceso funcional

El funcionario deberá ingresar a la página web de Fiduprevisora SA, [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), donde encontrará el acceso al portal de servicios de la fiduciaria. Deberá visualizarse la opción para acceder al módulo de debida diligencia y allí encontrará la opción de consulta.

##### Controles de Validación de entrada

No será necesario el registro de usuario y contraseña.

##### Descripción del proceso Funcional

El funcionario deberá ingresar los siguientes datos:

Tipo de documento	Lista desplegable con los tipos de documentos habilitados en el CORE
Número de identificación	Variable numérica. Sin puntos.

Habilitar un botón para realizar la consulta. Nombre del botón: 'Consultar'.

Como resultado de la consulta, el portal mostrará en pantalla la siguiente información:

- Nombre o razón social
- Número de identificación
- Fecha de vigencia de certificación

La consulta consumirá la información del módulo correspondiente en el CORE.

#### 2.1.2.2.3. Condiciones de Actualización

Para el proceso de actualización, el usuario debe estar vinculado.

Como el usuario ya ha sido creado, al acceder al módulo el portal deberá identificar al cliente con la categoría que tiene y se le debe dar la opción de actualizar información. Para esto, el Módulo de Certificación deberá validar si la información se encuentra vigente o no. En caso de que no tenga la información actualizada, se debe indicar al cliente que debe actualizar su información. Lo anterior, depende del nivel de riesgo del cliente:


**Tabla 15 Frecuencia actualización**

Bajo/ Medio	Cada dos años y once meses
Alto	Cada 11 meses * si el portal identifica que el cliente es riesgo alto y además su fecha de actualización es superior a 11 meses deberá remitir un correo electrónico con frecuencia mensual reiterando al tercero que debe acceder al aplicativo y actualizar la información.

El nivel de riesgo del cliente se obtiene de un campo del CORE el cual debe ser consultado al tiempo que la vigencia de la información.

En relación con el formulario que debe ser diligenciado, el portal debe traer el formulario prellenado sobre los campos habilitados para ser prellenados.

En el proceso de actualización, para el caso de persona natural, no se deberá solicitar el soporte: Copia del Documento de Identidad. El resto de los soportes debe ser adjuntado para proceder con la actualización. Por otro lado, en cuanto a la persona jurídica, debe solicitar nuevamente la completitud de los soportes.

Para todos los casos a excepción de las calidades: *inversionistas y/o exceptuados SARLAFT*, se debe habilitar la posibilidad de vincularse con otra categoría a través de otra sección que indique: ¿desea vincularse con otra categoría? SI o NO o.

Si la respuesta es afirmativa, se debe habilitar la opción TIPO DE VINCULO, proyectando las opciones de jerarquía superior a la calidad que ya cuenta y proyectar el formulario prellenado con los campos diligenciados previamente y los nuevos campos de la calidad superior vacíos.

#### **2.1.2.2.4. Reportes y Roles**

Los reportes de finalización del proceso pueden concluir en:

- Certificado de Vinculación
- Rechazo de la vinculación

#### **Datos de entrada del reporte**

Para la generación de informes el usuario contará con la opción de generar reportes por rango de fechas, por naturaleza (persona natural y jurídica), por tipo de vínculo y por tipo de usuario validador. De igual manera debe ser posible establecer un filtro de acuerdo al estado en el que se encuentren las solicitudes.

La información a consultar deberá ser parametrizable, de acuerdo a la información que captura el portal de los distintos módulos.



- **Rol Operativo Unidad de Vinculados**

Rol de la Fiduprevisora que tendrá a cargo el soporte para la Unidad de Vinculados y roles de Verificación internos, además de la creación de usuarios: Rol Verificación Nivel 1, 2 y 3. Este rol debe poder verificar con el log las actividades realizadas por los usuarios en el Módulo de Certificación y en la zona administrativa, así como las consultas realizadas por funcionarios en el módulo designado para la consulta de certificaciones. Este rol podrá atender inconvenientes que se puedan presentar en la operativa diaria. Es el rol al que se deberán escalar los incidentes del día a día. Asignará las solicitudes que no estén asociadas a un verificador de nivel 1.

- **Roles de Verificación:**

Se definen dos niveles de roles. El primer nivel está asociado a la revisión que hace el responsable de la vinculación y/o actualización. El segundo nivel corresponde al estudio realizado por la Unidad de Vinculados.

**Tabla 16 Roles de Verificación**

Nivel	Rol de Verificación	Cliente	Proveedor
<b>1</b>	Comercial	X	X
	Supervisor de contratos		X
	Coordinador de NF	X	X
	Funcionario asignado Consorcio		X
	Vinculado indirecto - FOMAG		X
<b>2</b>	Directivo aprobador PEP	X	X
<b>3</b>	Unidad de Vinculados	X	X

Reglas generales de los roles de verificación:

- Es condición necesaria que exista una validación de nivel 1 para pasar a la validación de nivel 3.
- Cuando la solicitud sea aprobada (es decir, que su estado sea: 'exitoso') por la Unidad de Vinculados, la información se registrará en el CORE.
- Cada rol de verificación de nivel 1 solo podrá ver la información de los terceros asociados a sí mismos, excepto la Unidad de Vinculados que podrá tener una visualización global sobre los demás usuarios.
- Los funcionarios seleccionados con la función de rol de verificación de nivel 1 deben registrarse en el módulo. (Se debe seguir el procedimiento interno de permisos para uso de un funcionario. Seguridad de la información enviará un mail con: Usuario y contraseña para que el funcionario habilitado acceda al módulo administrativo de vinculación. En caso de que exista un cambio, se tramitará de manera similar a como se solicitó el permiso para la verificación de la información).
- Los roles de verificación de nivel 1 podrán visualizar el resultado del resultado de la consulta en Listas Restrictivas.



- La aprobación del validador de nivel 2 será necesaria solamente para el caso en el que se esté revisando una vinculación y/o actualización de una Persona Natural catalogada como PEP.

## 2.2. Zona Transaccional

### Descripción

Fiduprevisora requiere implementar una zona transaccional con acceso a través de la página [www.Fiduprevisora.com.co](http://www.Fiduprevisora.com.co) de Fiduprevisora S.A., para los clientes de Fondos de Inversión Colectiva FIC de Fiduprevisora, donde podrán tener acceso a los siguientes servicios:

- Solicitud de operaciones con sus Fondos de Inversión Colectiva.
- Inscripción de cuentas bancarias propias o de terceros.
- Generación de certificaciones y extractos.
- Solicitud de cancelación de inversiones.
- Simulador de inversiones que se ajuste a las innovaciones existentes.

Los servicios anteriormente mencionados, se deberán integrar con los aplicativos de la entidad garantizando procedimientos seguros, simples y con valor agregado a los usuarios. El portal se podrá entender como una herramienta que sirve de repositorio de instrucciones.

En este documento se detallan el alcance y funcionalidades de cada módulo que se requiere para la implementación de la zona privada para clientes de Fondos de Inversión Colectiva - FIC de Fiduprevisora, a la cual tienen acceso clientes persona jurídica y persona natural a través de la página web [www.Fiduprevisora.com.co](http://www.Fiduprevisora.com.co).

El portal transaccional deberá estar disponible 7x24 para consultas y solicitud de operaciones, las cuales se realizarán de acuerdo con la fecha “solicitada de ejecución” y a los horarios establecidos en la promesa de servicio de los FIC. Por lo tanto, el sistema deberá permitir el registro de las solicitudes y disponerlas en el Core para que las procese de acuerdo con las fechas y a los horarios definidos para la ejecución de operaciones con cargo a los fondos administrados.

### 2.2.1. Acceso al Portal

**2.2.1.1. Acceso para usuarios registrados: El cliente podrá acceder a su sesión diligenciando la siguiente información:**

#### Persona Natural:

- Usuario: Campo obligatorio
- Contraseña: Campo obligatorio.
- OTP: Campo obligatorio.

#### Persona Jurídica:

- NIT: Campo obligatorio.
- Usuario: Campo obligatorio.
- Contraseña: Campo obligatorio.



- OTP: Campo obligatorio.

\*El acceso debe solicitar un factor de autenticación como lo es el código OTP (contraseña de un único uso) el cual se enviará a un correo electrónico o a un dispositivo móvil.

**2.2.1.2. Registro para usuarios no registrados:** El cliente podrá registrarse diligenciando la siguiente información:

**Persona Natural:**

- Primer nombre\*
- Segundo nombre
- Primer Apellido\*
- Segundo Apellido
- Celular\*
- Tipo de identificación\*
- Identificación\*
- Correo electrónico\*
- Confirmación de correo electrónico\*
- Dirección\*
- Ciudad\*
- Fecha expedición documento\*

\*Campos obligatorios

**Persona Jurídica:**

- Nit\*
- Razón social\*
- Primer nombre\*
- Segundo nombre
- Primer Apellido\*
- Segundo Apellido
- Celular\*
- Tipo de identificación\*
- Identificación\*
- Correo electrónico\*
- Confirmación de correo electrónico\*
- Dirección\*
- Ciudad\*
- Fecha expedición documento\*

\*Campos obligatorios mínimos



Una vez diligencie todos los campos obligatorios el sistema deberá:

- Solicitar la aceptación de los términos y condiciones del uso del portal al usuario.
- Validar con el módulo correspondiente del CORE la persona jurídica/natural que está realizando el registro en el cual se encuentre vinculada como cliente inversionista, de ser así podrá continuar con el proceso de autenticación de lo contrario se le redireccionará al módulo de vinculación.

Si es cliente inversionista, se procede con la autenticación de identidad a través de un mecanismo de validación de identidad y firma electrónica, se habilitará un formulario digital pre diligenciado que se construye de la información registrada para descargar en formato PDF. El cliente debe autenticar y activar la cuenta con el código de activación enviado al correo electrónico registrado e informar que la solicitud de registro fue enviada exitosamente y la contraseña temporal se envió al correo electrónico registrado. El usuario podrá ingresar y hacer cambio de su contraseña. En paralelo llegará una notificación al usuario de Fiduprevisora con rol operativo para su creación y parametrización de opciones según el rol que corresponda.

Los clientes persona jurídica realizarán el proceso de registro para los roles super usuario y administrador empresa. El rol administrador empresa podrá crear cuantos usuarios de registro y aprobador requiera.

### **2.2.1.3. Operaciones con los Productos**

Una vez el usuario ha ingresado al portal y de acuerdo con su rol, podrá navegar por las siguientes opciones:

- Mis inversiones
- Traslados y Transferencias
- Operaciones programadas
- Nuevo FIC
- Cancelación inversiones
- Inscripción de cuentas
- Certificados y extractos
- Administración
- OTP
- Reportes
- Parámetros
- Usuarios
- Información personal
- Sección informativa
- Contáctenos
- Cerrar sesión



### 2.2.1.3.1. Mis inversiones

En esta opción los usuarios con rol persona natural, super usuario y todos los roles empresa para persona jurídica deberán visualizar la información de sus inversiones como: nombre del fondo, numero de la inversión, estado, saldo disponible, saldo total, saldo con retenciones, movimientos realizados con las inversiones y detalle de la inversión (Día de creación, saldo disponible, saldo total, fecha de vencimiento).

Al seleccionar una de las inversiones se deberá habilitar una gráfica **que** muestre la evolución de la rentabilidad para dicha inversión como un cuadro con las rentabilidades y valor de la unidad según la selección de fechas del cliente y la posibilidad de descarga de la ficha técnica de los FIC activos.

Consideraciones:

- El saldo disponible será el saldo SIN GMF que expone el Core de los FIC.

### 2.2.1.3.2. Traslados y transferencias:

Dentro de esta opción, se deberán identificar las siguientes opciones de operaciones que puede realizar el cliente:

- a) Traslados entre FIC
- b) Transferencias a cuentas bancarias del mismo titular o un tercero
- c) Débito automático
- d) Adiciones:
  - Soportes de adición
  - PSE
  - Código de Barras
- e) Operaciones programadas
- f) Nuevo FIC
- g) Cancelación de inversión
- h) Histórico de movimientos

#### a) Traslados entre FIC:

Es la opción para hacer traslados entre el mismo fondo o entre diferentes fondos del cliente inversionista. Se establece que esta opción se limita únicamente a transferencias entre fondos del mismo titular, es decir que no se podrán realizar transferencias a una inversión de un tercero. Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

Esta funcionalidad deberá mostrar 2 opciones: 1) Traslados mismo Fondo y 2) Traslados diferente



fondo y se deben visualizar todos los productos activos contratados por el inversionista y que cuentan con saldo.

➤ **Traslado Mismo Tipo de Fondo**

Esta opción permite que el cliente inversionista pueda hacer traslados de recursos entre un mismo tipo de Fondo de Inversión Colectiva. Una vez el cliente selecciona una inversión, el aplicativo debe identificar y mostrar las demás inversiones activas que hacen parte de ese mismo Fondo de Inversión Colectiva al cual se requiere hacer el traslado de recursos. Se deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Tipo de FIC origen
- Número de inversión
- Tipo FIC destino
- Número de inversión destino
- Valor del traslado

➤ **Traslados diferente tipo de Fondo**

Esta opción permite que el cliente inversionista pueda hacer traslados de recursos entre diferentes tipos de Fondos de Inversión Colectiva. Una vez el cliente selecciona una inversión, el aplicativo debe identificar y mostrar las demás inversiones activas de un Fondo de Inversión Colectiva diferente al de la inversión origen al cual se requiere hacer el traslado de recursos. Se deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Tipo de FIC origen
- Número de inversión
- Tipo FIC destino
- Número de inversión destino
- Valor del traslado

**b) Transferencias a cuentas bancarias del mismo titular o un tercero**

Esta opción permite que el cliente inversionista realice retiros desde las diferentes inversiones a una cuenta bancaria del mismo titular o un tercero previamente inscrita en el portal. Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

Esta funcionalidad deberá mostrar las siguientes modalidades de retiro:

- Transferencias a cuentas bancarias propias (previamente inscritas y aprobadas).
- Transferencias a cuentas bancarias de terceros (previamente inscritas y aprobadas)
- Pagos SEBRA



- Pago masivo
- **Transferencias a cuentas bancarias del mismo titular /propias previamente inscritas**

Esta opción le permite al cliente inversionista hacer retiros desde una inversión a una cuenta bancaria que esté bajo su titularidad y que haya sido inscrita en el aplicativo previamente.

- **Transferencias a cuentas bancarias de terceros (previamente inscritas)**

Esta opción le permite al cliente inversionista hacer retiros desde una inversión a una cuenta bancaria de un tercero que haya sido inscrita en el aplicativo previamente. Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

Estas dos funcionalidades deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- Tipo de FIC origen
- Número de inversión
- Producto destino
- Entidad destino
- Tipo de cuenta destino
- Número de cuenta destino
- Valor transferencia

- **Pago Sebra**

Esta opción le permite al cliente inversionista solicitar un traslado de recursos desde una inversión a través del sistema electrónico SEBRA a una cuenta de depósito de otras entidades en el Banco de la República para su traslado posterior por parte de dichas entidades al beneficiario de la transferencia.

- Tipo de FIC origen
- Número de inversión
- Producto Banco de la República: Entidad destino de los recursos.
- Código del Portafolio: Número de portafolio a abonar
- Código de la transacción: Destino de los recursos
- Concepto de la transacción: Definida por el cliente
- Número de cuenta banco de la república: Número producto destino.
- Valor transferencia
- Descripción:
- Descarga soporte PDF (polígrafo) generado por BANREP.

Estas opciones deberán estar habilitadas para los siguientes usuarios:



- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)

➤ **Pago Masivo**

Esta opción le permite al cliente inversionista realizar transferencias de forma masiva con la aplicación directa de los abonos en las cuentas de sus beneficiarios. Este servicio permite disminuir tiempos de trabajo manual y procesos operativos.

Esta funcionalidad deberá contar como mínimo con los siguientes campos de información:

- Unidad de negocio
- No. de Identificación del cliente
- Tipo FIC origen
- Número de inversión
- Opción para cargue de estructura en Excel con la información de dispersión de pago.

El portal deberá contar con una opción que permita cargar un archivo en una estructura definida por la entidad (en adelante “planilla”), con los datos mínimos correspondientes al pago y/o transferencia masiva tanto para pagos con destino al mismo NIT como para otros NIT. El portal deberá:

- Verificar los parámetros de la estructura antes de ejecutar el envío para procesamiento de pago, en caso de encontrar errores se deben generar mensajes emergentes con el resultado de la validación.
- Realizar una validación de listas restrictivas a los beneficiarios de pago detallados en la plantilla, a través de la integración con una herramienta tecnológica integral para la consulta y verificación de listas restrictivas, vinculantes, inhibitorias o condicionantes, informativas y de PEPs en cumplimiento de las normas de conocimiento de terceros y debida diligencia. En caso de que existan coincidencias, el portal deberá informar el resultado de las coincidencias y reportarlas vía correo electrónico a la Unidad de Vinculados.
- Realizar una validación de embargos ya que a los terceros identificados con embargos se les debe excluir de la instrucción de pago.
- Enviar la información de los beneficiarios que no tuvieron coincidencias en listas restrictivas ni embargos vía web service al aplicativo Core para su creación en el sistema con la respectiva información para la creación del tercero, cuenta bancaria, entre otros y valor total del pago.
- Enviar notificación a la Dirección de Impuestos - jefe de oficina de impuestos & Auxiliar 5 área de impuestos los beneficiarios que van a ser creados en el sistema.
- Deberá notificar al cliente el resultado de la carga del archivo de forma inmediata por correo electrónico en formato PDF y mostrar un mensaje emergente en el portal con el resultado. Ej.: " Se cargaron 90 registros de 100 solicitados. Los 90 registros se encuentran en proceso de pago. Para más información comunicarse con su director comercial".
- El sistema propuesto debe estar sujeto a mejoras y cambios de acuerdo con las normas vigentes, reglas y funcionalidades.



- El sistema propuesto debe permitir y generar la integración con los desarrollos y evolutivos de las aplicaciones de Fiduprevisora para optimizar los procesos de acuerdo con las mejores prácticas y sin incurrir en costos adicionales.

Los aplicativos Core de la entidad realizarán la verificación de saldo disponible, exenciones, generación de comprobante de pago (voucher), con la información recibida vía web services por parte del portal.

Consideraciones específicas:

- Es condición necesaria que los terceros beneficiarios de pago pasen por análisis de listas restrictivas.
- Es condición necesaria que los terceros beneficiarios de pago estén creados con la respectiva cuenta bancaria para así poder tramitar el pago.
- El aplicativo Core puede encontrar terceros ya creados. El sistema debe validar los terceros ya creados y cargar aquellos que no están creados.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

### c) Débito Automático

Esta opción permite que el cliente inversionista pueda autorizar el débito automático de una cuenta bancaria a su nombre para ser adicionada a una inversión en un Fondo de Inversión Colectiva. Se deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Banco origen
- Tipo de cuenta
- Número de cuenta
- Confirmación número de cuenta
- Tipo de FIC destino
- Número de FIC destino
- Valor máximo por debitar
- Fecha efectiva de la Transacción
- Periodicidad (Quincenal, mensual, bimensual)
- Opción de descarga y firma de la autorización del débito automático
- Aceptación de términos y condiciones del producto

### d) Adiciones

- Soportes de Adición



Esta opción le permite al cliente inversionista reportar a través de un soporte bancario, una adición de recursos realizada a su inversión a través de una entidad bancaria. Una vez seleccionada la inversión que se requiere incrementar se adjunta el soporte y se guarda la operación.

Esta funcionalidad deberá contar como mínimo con los siguientes campos de información:

- Tipo FIC destino
- Número de inversión
- Fecha
- Valor adición
- Banco Origen
- Cargue de archivo

**PSE**

- Cargar un archivo de facturación para el recaudo masivo de sus usuarios consignantes
- Realizar adiciones desde el botón PSE debitando recursos de su cuenta en una entidad bancaria.

**OPCIÓN DE CARGUE DE ARCHIVO:**

<b>1</b>	Al ingresar al Portal FIC, en el menú principal deberá existir una opción denominada "Facturación PSE" en la cual se pueda seleccionar las opciones "cargar archivo" o "crear archivo" de la estructura Asobancaria 2001 (facturación)
<b>1.1.</b>	Si la selección es "cargar un archivo" se deberá:
<b>1.1.1.</b>	Análisis de la estructura
	Se requiere que al cargar el documento se efectúe la validación de estructura conforme a los lineamientos de la estructura Asobancaria 2001 (facturación) así:
	<p><b>Condiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los valores constantes obligatorios de apertura de línea ("01" "05" "08" "09") son registros únicos y ascendentes; lo cual indica que no pueden repetirse.</li> <li>- No puede existir una línea cuyo código de apertura sea inferior al de su predecesora.</li> <li>- Todas las líneas deben cumplir con las longitudes descritas en los lineamientos del Asobancaria 2001 (facturación)</li> </ul>
<b>1.1.2.</b>	Análisis de datos
	Se requiere que al cargar el documento se efectúe la validación de data conforme a los lineamientos de la estructura Asobancaria 2001 (facturación) así:
	<p><b>Condiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los campos de fechas de facturación no pueden tener una fecha inferior a hoy (fecha del sistema)</li> <li>- Todos los campos de valores "pesos" tendrán una longitud definida y se añadirán dos (2) decimales al final del campo sin separadores (. ,)</li> </ul>



<b>1.1.3.</b>	Conforme a las validaciones 1.1.1, 1.1.2.; se requiere que si existe algún incumplimiento a las mismas se genere un mensaje de error que describa detalladamente cada cumplimiento. Ejemplo: No pueden existir registros posteriores al registro tipo "09" - El campo NIT Empresa facturadora principal es inadecuado.
	<b>NOTA:</b> Si existe algún incumplimiento no debe permitir el cargue del archivo; lo anterior significa que debe existir un proceso de cargue de validación y un proceso de cargue definitivo.
<b>1.2.</b>	Si la selección es "crear archivo" se deberá:
<b>1.2.1.</b>	Se requiere un formulario que habilite los siguientes campos: - Número de inversión (con mensaje parametrizable comunicando lo siguiente: Ingrese el número de la inversión (4 - 6 dígitos) - Fecha en la cual se vence la factura (con mensaje parametrizable comunicando lo siguiente: Indique la fecha en la cual se vence la factura (dd/mm/aaaa)
<b>1.2.2.</b>	Se requiere que dentro del formulario se permita incluir o cargar las facturas de cada cliente recaudador; se recomienda establecer un formato ( <b>txt</b> ), y una estructura (Identificación, valor de la factura)
<b>1.2.3.</b>	Se requiere contar con una opción (botón) que al ejecutarla procese la información del formulario (1.2.1., 1.2.2.) y cree el archivo Asobancaria conforme a la estructura y lineamientos del Asobancaria 2001 de facturación.
<b>1.2.4.</b>	Se requiere que una vez ejecutada la funcionalidad de creación (1.2.3.) se disponga el archivo Asobancaria creado en una ruta SFTP con el proveedor de la pasarela de pagos botón PSE.
<b>1.3.</b>	Se requiere que una vez ejecutada la funcionalidad de creación (1.2.3.) o cargue (1.1.3.) se disponga el archivo Asobancaria creado en una ruta SFTP con el proveedor de la pasarela de pagos botón PSE.
<b>1.4.</b>	Una vez efectuado el envío del archivo de facturación Asobancaria se debe generar un mensaje emergente que indica que el proceso finalizó satisfactoriamente.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol "cargue de estructuras" (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

#### **Opción de adición por el botón:**

El usuario ingresa al portal y tendrá habilitado el botón PSE en la zona de adiciones con PSE. Debe aparecer una pestaña o un campo a diligenciar con la inversión a la que se desea adicionar. Una vez selecciona la inversión, da clic en el botón PSE y se habilitará la pasarela de pagos en la cual deberá seleccionar el banco de donde realizará la adición. El banco le mostrará el resumen de la operación y el resultado de esta, es decir si fue exitosa o rechazada. Una vez finalice el proceso en su banco, tendrá la opción de cerrar la ventana y regresar nuevamente a la sección PSE para realizar una nueva operación.

#### **Código de Barras**



Esta opción le permite al cliente inversionista redirigirse a la solución “Redcaudo”, para ingresar con su usuario y contraseña a la solución y realizar las actividades propias del servicio de recaudo contratado.

#### **e) Operaciones Programadas**

Esta opción le permite al cliente inversionista la programación de operaciones de retiro (traslados y transferencias) para que se ejecuten cuando el cliente lo indique, este servicio será prestado por parte de la página a través del proveedor. La validación de saldo se realizará cuando se haga efectiva la operación y se debe notificar a los usuarios respectivos.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona jurídica con rol de aprobación (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona natural (descrita en la sección de roles)

#### **f) Nuevo FIC**

Esta opción le permite al cliente inversionista solicitar la creación de una nueva inversión desde el portal. Para esto, el portal debe mostrar un cuadro con la relación de inversiones que mostrará como mínimo la siguiente información:

- Fondo: Nombre del FIC
- No. De inversión: Corresponde al número de inversión asignado en el core para el cliente
- Estado: Activo
- Saldo disponible: 1,000,000.00
- Saldo total: 1,500,000.00
- Detalle: Link Consular.
- Nuevo FIC: botón para solicitar la creación de una inversión.

##### Nuevo FIC:

- Tipo de FIC:
- Plazo: (en caso de ser un fic con pacto de permanencia)
- Valor transferencia

##### Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona jurídica con rol de aprobación (descrita en la sección de roles)
- Persona natural

##### Consideraciones específicas:

El portal deberá notificar esta solicitud a la Gerencia de Back Office al correo



[operacionesfic@Fiduprevisora.com.co](mailto:operacionesfic@Fiduprevisora.com.co).

#### **g) Cancelar Inversión**

Esta opción le permite al cliente inversionista solicitar la cancelación de una inversión desde el portal. Para esto, el portal debe mostrar un cuadro con la relación de inversiones que mostrará como mínimo la siguiente información:

- Fondo: Nombre del FIC
- No. De inversión: Corresponde al número de inversión asignado en el core para el cliente
- Estado: Activo
- Saldo disponible: 1,000,000.00
- Saldo total: 1,500,000.00
- Detalle: Link Consular.
- Cancelar: botón para cancelar la inversión.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles)
- Cliente persona jurídica con rol de aprobación (descrita en la sección de roles)
- Persona natural

Consideraciones específicas:

El portal deberá notificar esta solicitud a la Gerencia de estrategia Comercial a la siguiente dirección de correo [correogeneral@Fiduprevisora.com.co](mailto:correogeneral@Fiduprevisora.com.co). La Gerencia Comercial hará la primera validación y realizará acción de retención de clientes contactándose directamente con el cliente a través de su director Comercial. Si la decisión del cliente es definitiva y decide cancelar su inversión, el director Comercial deberá notificar a la Gerencia Backoffice con la aprobación de la Gerencia Comercial.

#### **h) Histórico de Movimientos**

El usuario podrá visualizar en forma de tabla la información de sus movimientos. Tendrá la Opción de filtrar por fecha: Desde (dd/mm/aaaa) – Hasta (dd/mm/aaaa). Por defecto, se mostrará la fecha del último mes en el filtro. Los datos que mostrar son los siguientes: Fecha, Tipo de Movimiento, Descripción, Valor, No. de inversión.

Esta opción deberá estar habilitada para los siguientes roles:

- Persona jurídica con rol aprobador y administrador
- Persona natural

Consideraciones generales para los Traslados y transferencias:



- Cada transacción deberá generar un mensaje de respuesta al usuario el cual le permita conocer el resultado de su solicitud, algunos ejemplos de mensajería se relacionan (al final de este numeral) del presente documento.
- Todos los campos son obligatorios para tramitar una transacción.
- Cada transacción debe tener un número único asignado por el portal para facilitar su identificación y rastreo.
- El portal debe integrarse al aplicativo core que maneja la información de las cuentas bancarias de ahorros, corrientes y sebra para acceder a todo tipo de información relacionada con las cuentas bancarias y de terceros de tal manera que el usuario pueda seleccionar los productos y cuentas ya creadas en el aplicativo core.
- El portal debe integrarse al aplicativo core que maneja la información de los FIC para acceder a todo tipo de información que permita el correcto funcionamiento de los servicios ofrecidos.
- Cuando el cliente requiera realizar un pago a un tercero en donde aplica el GMF y cualquier tipo de retención y en consecuencia no cuente con el recurso suficiente, la página debe notificar al cliente “Saldo insuficiente”.
- El portal debe validar si la inversión origen tiene saldo disponible y cubre el valor total de la transacción que se requiere realizar desde el momento del registro de la operación. Esta validación debe contemplar todas las retenciones aplicables. Si no cumple, es decir, el valor supera el saldo disponible, se notifica al rol de registro a través de mensaje que no cumple con el saldo suficiente y no es posible finalizar el proceso de registro.
- Si una cuenta de destino (propia o de terceros) se encuentra embargada, no se debe realizar el pago y se debe notificar al usuario de registro o persona natural a través de una ventana emergente lo siguiente: “Su operación no puede ser tramitada. Por favor, comuníquese con uno de nuestros asesores comerciales”
- El portal debe crear la transacción de forma automática en el aplicativo core de los FIC para proceder con su aprobación y ejecución de pago en paralelo enviará una notificación a la Gerencia de ackoffice al correo operacionesfic@Fiduprevisora.com.co Esta información será parametrizable desde el usuario administrador de Fiduprevisora, en caso de un cambio en el correo institucional.
- Para operación sebra, el portal deberá notificar al Gerencia del backoffice con la solicitud de la operación al correo electrónico: operacionesfic@Fiduprevisora.com.co y también se debe notificar a: hcasas@Fiduprevisora.com.co; sdrincon@Fiduprevisora.com.co. Esta información será parametrizable desde el usuario administrador de Fiduprevisora, en caso de un cambio en el correo institucional.
- Para cancelaciones, el portal deberá notificar al Gerencia del backoffice con la solicitud de la operación al correo electrónico: operacionesfic@Fiduprevisora.com.co.
- Los soportes que adjunta el cliente inversionista deben quedar guardados en las carpetas seguras de la entidad por tipo de transacción y con una nomenclatura que permita identificar la fecha y hora del cargue. Así mismo deberá recibir formatos en pdf, word, jpg, png.

Cada transacción debe tener asociado un estado de aprobaciones en el portal así:

- Pendiente: la operación se encuentra pendiente de aprobar/anular.
- Aprobado: La operación es correcta y fue aprobada por el usuario aprobador.
- Anulado: Los datos de la operación están incorrectos y fue anulada por el usuario aprobador.



Cada transacción debe tener asociado un estado de ejecución del pago en el portal así:

- Exitosa: La operación es correcta y fue ejecutada en bancos.
- En trámite la operación se encuentra en ciclo de pagos.
- Rechazada: La operación fue rechaza por el banco.

#### **2.2.1.3.3. Inscripción de Cuentas**

Esta opción les permite a los clientes gestionar las cuentas propias y de terceros (inscripción de nuevas cuentas, aprobación de cuentas nuevas, activación e inactivación cuentas y consulta de cuentas). Esta opción contará con las siguientes funcionalidades:

#### **2.2.1.3.4. Inscripción de Cuentas Funcionalidades**

Esta opción contará con las siguientes funcionalidades:

- Registro de cuentas propias
- Registro de cuentas de terceros

#### **2.2.1.3.5. Registro de cuentas propias**

En esta opción se podrá registrar una cuenta nueva y contará como mínimo con los siguientes campos:

- Nombre del titular de la cuenta
- Tipo de documento
- Número de documento
- Tipo de cuenta
- Número de cuenta
- Nombre del banco

#### **2.2.1.3.6. Registro de cuentas de terceros**

En esta opción se podrá registrar una cuenta nueva y contará como mínimo con los siguientes campos:

- Nombre del titular de la cuenta
- Tipo de documento
- Número de documento
- Tipo de cuenta
- Número de cuenta
- Nombre del banco

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:



- Cliente persona jurídica con rol de registro (descrita en la sección de roles).
- Persona natural

#### Consideraciones

El portal deberá notificar al backoffice al correo electrónico: operacionesfic@Fiduprevisora.com.co; con la creación de esta nueva cuenta.

#### **2.2.1.3.7. Consulta de Cuentas**

A través de esta opción el cliente podrá para: visualizar las cuentas inscritas con su estado y activarlas e inactivarlas. Contará como mínimo con los siguientes campos:

Check box de selección, ID Consecutivo, Nombre del titular, Tipo de documento del titular, Número de documento del titular, Nombre del banco, Tipo de cuenta, N° de cuenta Fecha y hora de registro, Fecha y hora de aprobación, Estado y botón para activar e inactivar.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Usuario persona jurídica con rol registro (consulta)
- Usuario persona jurídica con rol aprobador
- Usuario persona jurídica con rol administrador empresa (consulta)
- Usuario persona natural

#### Consideraciones:

Las acciones ejecutadas por parte del usuario aprobador serán notificadas al usuario de registro únicamente por correo electrónico. Para el caso del usuario persona natural, no será necesario el envío de ninguna notificación.

#### **2.2.1.3.8. Certificados y Extractos**

El cliente inversionista podrá consultar el detalle de sus inversiones a través de un extracto o certificado. Al filtrar su producto el portal identificará que el certificado que se requiere generar corresponde a dicha inversión. Esta opción contará con las siguientes funcionalidades:

##### **a) Certificados**

A través de esta opción el cliente podrá elegir el tipo de certificado que requiere:

- Certificado de apertura
- Retención en la fuente
- Exención GMF
- Certificado de saldo



Cada certificado habilitará los campos necesarios para el diligenciamiento de la información requerida.

El usuario al dar clic en el botón 'Generar' podrá descargar un archivo PDF con el resultado de la búsqueda.

#### **b) Extractos**

A través de esta opción el cliente podrá seleccionar los extractos de su inversión de los últimos 3 meses que será el mismo que genera y envía el aplicativo core a los correos electrónicos registrados y contará como mínimo con los siguientes campos:

- Tipo de documento
- Número de documento
- Nombre del FIC
- Número de inversión
- Desde
- Hasta

El usuario al dar clic en el botón 'Generar' podrá descargar un archivo PDF con el resultado de la búsqueda. Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Usuario persona jurídica con rol registro
- Usuario persona jurídica con rol aprobador
- Usuario persona jurídica con rol administrador empresa (consulta)
- Usuario persona jurídica con rol superusuario
- Usuario persona natural

\*Para la generación de extractos y certificados el portal deberá integrarse con el módulo de Administración de Fondos de Inversión del CORE, teniendo en cuenta que allí se encuentra la información.

#### **2.2.1.4. Simulador de Inversiones**

El portal debe contar con una página o sección **Informativa** en la cual cualquier usuario puede hacer uso del simulador, teniendo en cuenta el tipo de fondo de su preferencia campo seleccionable y tiempo estimado de la inversión (30, 60, 90, 180 días), al realizar click en un botón "Simular inversión" debe aparecer en pantalla el resultado correspondiente, de acuerdo a los porcentajes estimados a la fecha. Es importante la visualización de un mensaje informativo parametrizable por el usuario con rol operativo fiduciaria, en el cual se mencione (*Los valores aquí obtenidos son un estimado y pueden variar de acuerdo con el comportamiento de mercado*)

#### **2.2.1.5. Gestión de Usuarios**



El cliente inversionista podrá crear los usuarios con rol de registro, aprobador, consultas y cargue de estructuras del cliente empresa. Deberá diligenciar como mínimo los siguientes campos:

- Nombre de usuario
- Tipo de ID
- No. de Id
- Nombres
- Apellidos
- Correo electrónico
- Confirmación correo
- Área/ Dependencia
- Rol
- Días de conexión
- Horarios de conexión
- Producto
- Condiciones de manejo (monto máximo)
- Nombre Empresa
- NIT Empresa

Estas opciones deberán estar habilitadas para los siguientes roles:

- Rol administrador empresa.

Consideraciones:

- La información registrada deberá quedar guardada en base de datos del proveedor. Antes de guardar la información el portal debe verificar contra el Core del negocio que los usuarios tengan la calidad de firma registrada para la empresa, en caso contrario deberán vincularse a través del portal como firma registrada y nuevamente proceder con su registro.
- Todos los usuarios creados en la plataforma tanto internos como externos deberán quedar en estado activo inmediatamente después de la creación y al correo registrado deberá llegar notificación de creación de usuario.
- El portal debe generar el bloque de un usuario cuando identifique acciones que vayan en contra de las condiciones de manejo y permisos asignados a esta inversión por ejemplo operaciones que superen el monto permitido, operaciones fuera del horario permitido o superar el límite de intentos permitidos, en caso tal, el portal debe bloquear de forma inmediata al usuario y notificar al usuario administrador quien tendrá habilitada la funcionalidad de activación e inactivación.

**Estado de usuarios:** A través de esta opción se podrán visualizar los usuarios de acuerdo con el rol que ingresa y se deberán visualizar mínimo los siguientes campos: Tipo Documento, No. Documento, Nombres y Apellidos, Nombre de la Empresa, Usuario, Rol, Estado. Se requiere contar con los siguientes filtros de búsqueda:



- Nombre Usuario
- Nombre Empresa
- No. de Documento
- Estado
- Rol

El usuario con rol administrador empresa cliente y superusuario cliente podrán ingresar a cada usuario para editar la información.

#### 2.2.1.6. Administrador

En esta opción se deberán desplegar las consultas relacionadas con los usuarios que el rol administrador del sistema deberá crear y las opciones que tendrá habilitado el usuario al configurar otros perfiles de usuarios. Esta funcionalidad deberá contar como mínimo con las siguientes opciones: Roles, desbloquear usuario, permisos, usuarios.

- **Roles:** Opción para visualizar los roles creados de acuerdo con la matriz de roles definida por la fiduciaria con la opción de seleccionarlos para su edición.
- **Desbloquear usuario:** Opción para bloquear o desbloquear usuarios asignados a los roles. Esta opción está relacionada con el login al portal con una contraseña equivocada.
- **Permisos:** Asignación de permisos sobre el portal por tipo de Rol.
- **Usuarios:** Opción para visualizar todos los usuarios creados y proceder con su edición de estado "Activo" o "Inactivo".

#### 2.2.1.7. Logs de Auditoría

Por esta opción se deberán desplegar las consultas relacionadas con los logs de auditoría y trazabilidad de acceso de usuarios, las cuales deberán poder exportarse a Excel y PDF.

Esta funcionalidad deberá mostrar como mínimo las siguientes opciones:

- Log Clientes
- Log de Administración
- Log OTP
- Log Proveedores
- Estadísticas de acceso (Log de clientes)  
Se deberá desplegar la información de inicio de sesión de los usuarios con acceso al portal, la IP desde donde se conectan. Sobre lo que se encuentra actualmente para esta consulta, se requiere adicionar filtro de búsqueda por No. de Identificación para hacer búsqueda de usuarios.



- Log de auditoria (Log de aplicación)  
Se deberá mostrar la información de la navegabilidad de los usuarios que tienen acceso al portal por tipo de log o navegación por módulo. Se requiere adicionar filtros de búsqueda por Tipo de Log/Proceso (lista desplegable que deberá traer los diferentes módulos que tiene la página), Fecha desde (DDMMAA) y Fecha hasta (DDMMAA). Como resultado deberá mostrar adicionalmente a lo que se encuentra actualmente: Rol, Usuario, Móvil, Tipo Dispositivo, Navegador.
- Logs OTP y Administración  
Se deberá mostrar el listado de cada vez que se generó un código OTP para una operación dentro del portal o una modificación administrativa de usuarios, en donde se especifique, para el caso del OTP el tipo de operación: traslado o transferencia. Se debe indicar: dd/mm/aaaa; hh:mm:ss; usuario; tipo de operación. Para el log administración se detallarán todas las modificaciones realizadas a los usuarios.
- Reporte de usuarios  
visualización del estado de los usuarios. Se requiere adicionar filtro de búsqueda: No. de Documento (campo editable para buscar por el NIT de una empresa), Rol (lista desplegable con los roles) y Estado (lista desplegable con los diferentes estados)
- Reporte de Operaciones  
visualización de las operaciones solicitadas por los clientes. Se requiere adicionar filtro de búsqueda: Tipo y No. de Documento operaciones
- Esta opción deberá estar habilitada para los siguientes roles:  
Rol operativo fiduciaria

#### 2.2.1.8. Seguridad de Autenticación

**OTP:** El código OTP - One Time Password es la opción que será utilizada como autenticación en el momento en que solicita o aprueba una operación. Estos son códigos numéricos de un solo uso que se utilizan para una sola transacción. Los recibirá cada usuario a su correo electrónico (para los usuarios persona jurídica) cada vez que quiera ejecutar cualquier operación o realizar cualquier petición a través de su portal a distancia. El código OTP tiene una validez de unos minutos, por lo que, si no lo utiliza pasado este tiempo, tendrá que solicitar otro. La duración de la recepción del código será parametrizable por parte del rol operativo de la fiduciaria.

#### 2.2.1.9. Reportes

La opción reportes de la plataforma administrativa, contiene los reportes sobre los usuarios, cuentas y operaciones. Esta funcionalidad deberá mostrar 3 opciones que son:

- **Reporte de Usuarios:** Detallar todos los usuarios creados en el portal a partir de un rango de fechas por número de identificación y perfil asignado.



- **Reporte Cuentas:** Detallar todas las cuentas creadas (propias y de terceros) en el portal, tanto aprobadas como anuladas, a partir de un rango de fechas o por número de identificación con la información del usuario de registro y del aprobador y sus respectivas fechas de registro y aprobación.
- **Reporte Operaciones:** Detallar todas las operaciones (aprobadas y anuladas) en el portal, a partir de un rango de fechas o por número de identificación con la información del usuario de registro y del aprobador y sus respectivas fechas de registro y aprobación.

La opción de reportes deberá ser parametrizable por el proveedor con la información existente en la plataforma y bajo un contexto de información específica conforme a las necesidades de información requerida por la Fiduciaria.

Esta opción deberá estar habilitada para los usuarios:

- Rol Operativo Fiduciaria

#### **2.2.1.10. Parámetros**

- Rol Operativo Fiduciaria

La opción parámetros de la plataforma administrativa, contiene los principales parámetros técnicos para el funcionamiento de esta. Ejemplo: administración de credenciales para uso de servicios externos como PSE y Confronta, administración de correos para transacciones, número de intentos fallidos de logueo, administración de tiempos en que se ejecuta el Robot (Robot que realiza procesos en segundo plano para actualizar la plataforma). Estos parámetros deberán poder ser editables y deberá permitir otros nuevos que se den resultado de la operación.

#### **2.2.1.11. Gestión de Clientes Administrador**

##### **2.2.1.11.1. Sección Informativa**

Habilitada para todos los usuarios. En esta opción se podrán encontrar notificaciones, como: información del Gerente de FIC a los inversionistas, notificaciones para actualizar la información de los clientes, comunicados, noticias importantes, informes de mercado, notificación de publicación de fichas técnicas, etc. Los tipos de documentos que serán cargados en esta sección serán PDF e imágenes informativas.

##### **2.2.1.11.2. Contáctenos**

Opción habilitada para todos los usuarios con roles de clientes persona natural y persona jurídica. Espacio habilitado para visualizar otros canales de contacto, como: correo electrónico para recepción de notificaciones, números telefónicos o extensiones de contacto.



#### **2.2.1.11.3. Información personal (cambio de clave):**

Opción habilitada para modificar la clave de login. Aplica para todos los usuarios con acceso al portal. El portal debe contar con una opción para recordar las credenciales.

#### **2.2.1.11.4. Cerrar Sesión**

Opción habilitada para todos los usuarios para cerrar la sesión. El portal deberá contar con un parámetro que controle el tiempo de un usuario sin usar el portal para proceder con el cierre de sesión.

#### **2.2.1.12. Consideraciones de controles y salidas del proceso funcional**

- El portal deberá controlar que la información registrada cumpla con las especificaciones de criterios requeridos en cada campo. Si la información registrada es errada, el sistema deberá indicar en que campo se presentó el error con una descripción en detalle, para que el cliente pueda realizar la corrección.
- Validación de usuario/rol y clave correspondan para login exitoso.
- Validación de código OTP ingresado corresponda con el asignado.
- Visualización de menus y funcionalidades de acuerdo con el rol que ingresa según Matriz de Roles.
- Validación usuario logueado para habilitar o no consultas y opciones.
- Visualización y consulta de Reportes exitosa de acuerdo con los roles indicados
- Visualización y consulta de inversiones, saldos y movimientos correspondientes a cada cliente y expuesto por el módulo de administración de inversiones.
- Creación y gestión de usuarios exitosa y envío de notificaciones correspondientes para los accesos y cambios de claves.
- Registro y solicitud de los traslados entre fondos y retiros a cuentas inscritas exitosa, generando las notificaciones correspondientes a los usuarios interesados y cargando la operación automáticamente en el módulo de inversiones.
- Registro de las adiciones exitoso y aplicación de estas a las inversiones correspondientes.
- Registro e inscripción de cuentas propias y de terceros exitosas, generando las notificaciones correspondientes a los usuarios interesados y cargando la información automáticamente en el Core Fiduciario).
- Cargue y procesamiento de pagos masivos exitoso.
- Consulta de extractos por inversión y de los últimos 3 meses vencidos, así como consulta y generación de las certificaciones tributarias.
- Procesamiento y respuesta exitosa a las solicitudes de los clientes.
- Registro del cambio de clave exitosa.
- Cierre de sesión exitosa.

#### **2.2.1.13. Definición de Roles de Acceso**

##### **Internos:**

- Superadministrador



- Operativo o de Soporte interno y externo
- Consulta: Equipo de la Gerencia de estrategia comercial.

**Externos:**

- Superusuario
- Administrador empresa
- Registro empresa
- Aprobador empresa
- Persona natural

**2.2.1.13.1. Descripción de Roles**

Para garantizar una eficiente interacción con el portal, tanto para el funcionario de la fiduciaria como para el cliente, a continuación, describimos los roles del funcionario Fiduprevisora y los roles del cliente a los cuales se les configurarán opciones específicas de acuerdo con la acción que quiera realizar en el portal.

**Roles Fiduprevisora**

- **Rol Super Administrador:** Rol de la Fiduciaria que tendrá a cargo la parametrización del sistema, así como la creación de usuarios internos para la entidad y asignación de permisos a estos roles. Este usuario deberá poder crear los siguientes usuarios:
- **Rol Operativo o de soporte interno y externo:** Rol de la Fiduprevisora que tendrá a cargo el soporte sobre el portal FIC para comerciales y clientes, además de la creación de usuarios de clientes (Rol Administrador para Persona Jurídica y Persona Natural). Este rol tendrá a cargo la activación del OTP para los clientes, debe poder verificar con el log las operaciones realizadas por el cliente y así poder validar errores que se puedan presentar. Es el rol al que se deberán escalar los incidentes del día a día que se le presentan a los clientes.
- **Rol Comercial y asistentes (Rol de consulta):** Rol de la Fiduciaria que únicamente estará habilitado para consultas de la información de clientes.

**Rol Clientes**

- **Rol super usuario:** Permite administrar su(s) propia(s) inversión(es) en Fondo(s) de Inversión Colectiva sin necesidad de crear usuarios adicionales o solicitar aprobación. Puede registrar cuentas y solicitar transferencias directamente a Fiduprevisora.
- **Rol Administrador Empresa:** Tendrá habilitadas las opciones de creación y administración de usuarios: usuario de registro, usuario aprobador y usuario de consulta de una misma empresa y asignarle permisos especiales por fondo, montos de transacciones, horarios, etc. Podrá consultar información de las inversiones, movimientos, certificados y extractos; consultar los logs de acceso de los usuarios de la empresa y log de auditoría sobre las operaciones y consultas realizadas por los usuarios en el portal; activar o inactivar usuarios, consultar las solicitudes de operaciones realizadas por los usuarios de empresa. Podrá consultar el estado de las solicitudes



realizadas por los usuarios de registro, aprobación y consulta. Los resultados de las consultas de auditoría mostrarán fecha y hora.

- **Rol Registro Empresa:** delegado por el usuario Administrador Empresa para crear solicitudes de traslados, transferencias e inscripción de cuentas propias o de terceros para una misma empresa o empresas, cuando aplique. Podrá consultar el estado de las solicitudes realizadas, si ya fueron aprobadas, si se encuentran en estado pendiente o si fueron anuladas. Adicionalmente, deberá recibir las notificaciones de las operaciones realizadas por el usuario Aprobador. Para el caso de los grupos empresariales el usuario de registro puede ser el mismo para varias empresas del grupo, el portal deberá agrupar en un solo usuario todos los productos que tiene su grupo. El portal deberá consumir la información de Flexifon (esta definición se encuentra pendiente por parte de la funcionalidad de flexifon).
- **Rol Aprobador Empresa:** delegado por el usuario Administrador Empresa, quien tendrá habilitadas las opciones para aprobar cuentas propias y de terceros inscritas por el usuario de registro, así como aprobar o anular solicitudes de traslados y transferencias desde los fondos de inversión de una misma empresa o empresas, cuando aplique. Deberá recibir las notificaciones cuando el usuario de Registro solicite una operación.

El portal debe permitir que el usuario aprobador pueda ser el mismo para varias empresas, esto es en el caso en el cual el cliente es un grupo empresarial y la tesorería es la misma para todas las empresas que lo componen.

- **Rol Consulta Empresa:** Perfil creado por el usuario Administrador Empresa para consultar la misma información del usuario Administrador. Este usuario No tendrá habilitadas las opciones de creación de usuarios y/o registro de operaciones o de cuentas propias o de terceros.
- **Rol Cargue estructuras:** Perfil creado por el usuario Administrador Empresa para cargar las estructuras tipo asobancarias de facturación o pre-notificación con la finalidad de remitir al banco o cualquier entidad y/o aplicativo la información requerida en los canales definidos.
- **Rol Persona Natural:** Usuario creado por el Rol Operativo de Fiduprevisora, quien podrá administrar su(s) propia(s) inversión(es) en Fondo(s) de Inversión Colectiva sin necesidad de crear usuarios adicionales o solicitar aprobación. Puede registrar cuentas y solicitar transferencias directamente a Fiduprevisora.
- **Los siguientes roles serán configurados de conformidad con lo solicitado por la entidad:** Roles de auditoría, seguridad de la información y otros solicitados por la entidad y no deberá existir límite para la creación de usuarios.

#### 2.2.1.14. Controles de Seguridad

Deben ser parametrizables las reglas de seguridad por parte del cliente. En la Matriz de roles, se encuentran los roles y sus respectivos permisos. Respecto de la “seguridad” del sistema: se debe definir en donde pueden existir riesgos de confidencialidad y confiabilidad de la información (visualización de información no autorizada y/o modificación de la misma, tipologías de datos



registrados y su consistencia con el almacenamiento de los mismos), y definir mecanismos (p/ejem: encriptación, u otros) para controlar esos riesgos.

#### 2.2.1.15. Reglas de Negocio

El portal deberá permitir:

- La parametrización de las opciones necesarias para la operación del negocio. Es decir, contemplar la configuración de nuevos bancos, de ser necesaria, ajustes al tipo de documento, mensajes a los clientes, etc.
- La creación de tantos usuarios de registro, aprobadores y de consulta requiera la empresa.
- La creación de diversos usuarios (No. de documento, User Name y correo electrónico) para una misma empresa basados en un mismo número de identificación, pero vinculado a uno o más “roles”. Es decir, si un usuario tiene asociado su número de identificación, como su CC, al rol Administrador Empresa, será posible que este registre otro rol.
- La creación del usuario Administrador Empresa y del usuario persona natural, desde el portal, en la opción “registro”, reemplazando el procedimiento actual de envío de formato físico firmado.
- Que la opción de notificación por cada operación que realiza el cliente pueda ser parametrizable por el usuario con rol operativo en Fiduprevisora. Lo anterior para los casos en los cuales el cliente no desee recibir información permanente de las operaciones que realice.
- Antes de habilitar el registro de un usuario, es necesario generar un aviso para el tratamiento de datos personales (Habeas Data), debido al registro de la información personal en el portal.

#### 2.2.1.16. Anexo Ejemplos de Mensajería Zona Transaccional

- Inversión con saldo insuficiente. Los retiros con destino a terceros estarán sujetos al cobro del GMF y RTE fuente. Para más información comunícate con tu director Comercial”.
- Tu operación no puede ser tramitada. Por favor, comunícate con tu director Comercial”.
- Tu solicitud fue creada con éxito y enviada al usuario aprobador.
- Hola, se ha registrado una operación por parte de (Nombre de usuario de registro). Recuerda que esta operación está pendiente por aprobar.
- Recuerda que tu plazo vence el DD/MM/AAAA, esta operación genera un costo por retiro anticipado.
- ¿Estás seguro de continuar con esta transacción?
- ¡Hola! Tu código de confirmación Mi Fiduprevisora es: 12345  
Ingrésalo en el portal transaccional para aprobar tu operación. Recuerda nunca compartir tus claves o códigos con terceros.  
Por favor no responda este mensaje, este correo electrónico es informativo, por tanto, las respuestas serán dirigidas a un buzón sin supervisión.
- ¡Hola! (Nombre del usuario aprobador y registro o usuario persona natural, según corresponda)  
Se ha registrado la solicitud de transferencia:  
Fecha de solicitud: dd/mm/aaaa



- Hora: hh:mm:ss  
Id de operación: campo numérico consecutivo que debe generar el portal.  
Datos del titular del Fondo de Inversión Colectiva  
No. de Identificación: (campo numérico que trae de Flexifon)  
Nombre del titular del FIC: (Nombre registrado en Flexifon)  
Datos del FIC de origen  
Fondo de inversión: (Nombre del Fondo)  
Tipo de Fondo: (No. de inversión que se trae de Flexifon)  
Monto a transferir: (valor en pesos con 2 decimales y separador de miles utilizando el signo de puntuación de coma)  
Datos del FIC de destino  
Fondo de inversión: (Nombre del Fondo)  
Tipo de Fondo: (No. de inversión que se trae de Flexifon)
- Hola (Nombre del usuario aprobador y registro o usuario persona natural, según corresponda)  
Se ha registrado la solicitud de transferencia:  
Fecha de solicitud: dd/mm/aaaa  
Hora:hh:mm:ss  
Id de operación: campo numérico consecutivo que debe generar el portal.  
Datos del titular del Fondo de Inversión Colectiva  
No. de Identificación: (campo numérico que trae de Flexifon)  
Nombre del titular del FIC: (Nombre registrado en Flexifon)  
Datos del FIC de origen  
Fondo de inversión: (Nombre del Fondo)  
Tipo de Fondo: (No. de inversión que se trae de Flexifon)  
Monto por transferir: (valor en pesos con 2 decimales y separador de miles utilizando el signo de puntuación de coma)  
Datos del titular de la cuenta bancaria  
Número de identificación: (Esta información se trae del aplicativo Core)  
Nombre del Titular de la cuenta bancaria: (Esta información se trae del aplicativo Core)  
Datos de la cuenta bancaria  
Banco: (Nombre del Banco. Esta información se trae del aplicativo Core)  
Número de cuenta: (Esta información se trae del aplicativo Core)  
Tipo de cuenta: (Esta información se trae del aplicativo Core)
  - Estimado cliente  
Tu solicitud ha sido enviada exitosamente y se encuentra en proceso de validación.  
Recuerda que las operaciones registradas después de la 1:00 PM serán tramitadas el siguiente día hábil.
  - Estimado cliente,  
El traslado a (Nombre del FIC Destino) del dd/mm/aaaa por valor de: (monto en pesos con dos decimales y separador de miles) fue procesada a través de nuestro portal web.  
" Se cargaron XX registros de XXX solicitados. Los XX registros se encuentran en proceso de pago. Para más información comunicarse con su Director comercial".  
Recuerda que las adiciones recibidas a partir de las 01:00 pm serán abonadas el siguiente día hábil". Recuerda que si tu inversión no está dentro de los plazos y tendrás una penalización por terminación anticipada".



- Tu solicitud será atendida por uno de nuestros directores Comerciales, nos pondremos en contacto contigo”.
- Hola (Nombre del usuario aprobador y registro o usuario persona natural, según corresponda)  
Se ha registrado la solicitud de inscripción de cuenta:  
Fecha de solicitud: dd/mm/aaaa  
Hora:hh:mm:ss  
Id de operación: campo numérico consecutivo que debe generar el portal.
- Usuario bloqueado,  
Has superado la cantidad de intentos permitidos.
- ¡Hola!  
Te informamos que el usuario XXXXXX ha sido bloqueado por “motivo de bloqueo”.

### 2.3. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS

REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
1. La solución debe permitir la integración e interoperabilidad a través de arquitectura orientada a servicios, ofreciendo (Web Services) o consumiendo servicios web expuestos, para facilitar su integración con las plataformas requeridas por la Entidad.	
2. La solución debe permitir la integración con los Servicios/sistemas que forman parte o no, del Core del negocio.	
3. Las características en cuanto a rendimiento y/o capacidad de la solución, como el Hardware, serán parametrizables según las necesidades de la Fiduprevisora.	
1. SERVICIOS DE EXPORTACION	Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia
1.1. Cuando la solución realice procesos de importación o exportación de información, debe permitirse a través de interfaces seguras y aplicar la política de seguridad de información y ciberseguridad de Fiduprevisora S.A. y sus documentos relacionados.	
1.2. La solución debe permitir la utilización HTTPS, como protocolo de transporte de los mensajes generados y recibidos por los servicios.	
1.3. La solución debe permitir la recepción de la información de los parámetros de entrada y los datos de salida de los servicios de interoperabilidad se realicen a través de SOAP (Para interoperabilidad con aplicaciones web legadas) y REST (para interoperabilidad con aplicaciones web actuales).	
1.4. La solución debe estar en la capacidad de proveer una interfaz, con los servicios disponibles de integración e interoperabilidad para la interacción con aplicaciones externas.	
1.5. La solución debe proporcionar interfaces de acceso para sus servicios utilizando el protocolo de descripción de servicio WSDL (Web Services Description Language) cuando se utilice el protocolo de mensajería SOAP. Para el protocolo de mensajería REST, se debe utilizar el protocolo de descripción de servicio Swagger para definir las interfaces de acceso.	



1.6. Para la ejecución de los servicios expuestos a través del protocolo de mensajería SOAP, se requiere que la solución haga uso del protocolo estándar de descubrimiento UDDI (Universal Description, Discovery and Integration).	
<b>2. REQUERIMIENTOS FIABILIDAD.</b>	<b>Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia</b>
2.1. El proveedor debe garantizar el almacenamiento de la información, de acuerdo con las políticas definidas por la Entidad y la normatividad aplicable.	
2.2. La solución debe ser escalable, es decir, debe permitir aumento de la capacidad para ofrecer más servicios a un mayor número de usuarios y volumetría transaccional, sin degradar la calidad del servicio.	
2.3. La solución debe garantizar disponibilidad de mínimo un 99.95%, con base en lo dispuesto en la circular externa No. 005 de marzo de 2019 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.	
2.4. La solución debe permitir contar con procedimientos que garanticen la restauración de la solución, a partir de copias de seguridad y/o puntos de restauración y de la pista de auditoría, sin perder la integridad de la solución.	
2.5. Cuando se produzca un fallo de la solución, debe resultar posible devolver la solución a un estado conocido (más reciente que la copia de seguridad).	
2.6. El proveedor de la solución debe garantizar que las transacciones u operaciones que realice la solución y que presenten fallos en su ejecución, deben reversarse al estado inicial de la ejecución del proceso, asegurando la integridad de las transacciones.	
<b>3. REQUERIMIENTOS USABILIDAD</b>	<b>Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia</b>
3.1. La solución debe estar en idioma español.	
3.2. Toda la documentación de la solución debe estar en idioma español.	
3.3. Debe contar y suministrar los manuales de usuario y administración.	
3.4. Debe integrar contenidos explicativos, ejemplos y todos aquellos elementos que ayuden al autoaprendizaje, a través de instructivos adaptados a la solución ofertada a la Fiduprevisora S.A.	
3.5. Debe incluir ayudas en línea (incluidos en el aplicativo) y sus actualizaciones, integradas al sistema y permitir la navegación entre diferentes contenidos.	
3.6. La solución debe proporcionar en todo momento al usuario final y al administrador, funciones de uso fácil e intuitivo.	
3.7. La solución como mínimo se debe ejecutar y visualizar correctamente sobre los siguientes navegadores y las últimas versiones de: Firefox Mozilla, Chrome, Edge, Opera, Safari.	
3.8. Las interfaces gráficas de la solución deben ser parametrizables y por tanto permita actualizar, cambiar o crear los logos, imágenes, fondos, etiquetas, títulos, banners y mensajes, de acuerdo con las características de diseño de la Fiduprevisora S.A.	
3.9. Se deben permitir y garantizar las capacitaciones y procesos formativos a los usuarios funcionales de la Fiduprevisora S.A.; Inclusive la evaluación del curso, que permita garantizar que se trasladó el conocimiento de manera correcta.	
3.10. Se debe contar con video tutoriales del uso de los servicios y/o plataformas web de autogestión para los clientes de la Fiduprevisora S.A.	



<b>4. REQUERIMIENTOS PORTABILIDAD</b>	<b>Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia</b>
4.1. En el momento en que sea requerido normativamente, la solución debe ser compatible con protocolo IPV6, tanto en la configuración del software, hardware y dentro del funcionamiento de la solución.	
4.2. En caso de almacenar, referenciar enlaces o almacenamiento de direcciones físicas IP, debe ser transparente la interacción para toda la plataforma y la solución en general.	
4.3. El cambio de direccionamiento IPV4 a IPV6 no debe generar errores o mal funcionamiento del software y sus componentes y en caso de presentarse, los corregirá o solucionará inmediatamente. (compatibilidad con dual Stack).	
4.4. Debe estar en la capacidad de operar con infraestructura de clustering a nivel de servicio, debe ser escalable y dispuesta a través de balanceador de carga.	
4.5. Las comunicaciones externas entre servidores de datos, aplicaciones y repositorios deben estar encriptadas.	

#### 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS NO FUNCIONALES

<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS NO FUNCIONALES</b>	
<b>1. REQUERIMIENTOS ROLES Y PERMISOS</b>	<b>Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia</b>
1.1 La solución debe permitir la creación y administración de usuarios, roles y permisos.	
1.2 La solución debe ofrecer y permitir opciones de configuración para asignar o eliminar roles después de un período predefinido automáticamente.	
1.3 La solución no debe limitar el número de roles o grupos que se puedan configurar.	
1.4 La solución debe permitir la administración y control de los procesos masivos los procesos automáticos programados.	
1.5 Se requiere tener perfiles de consulta por roles de acuerdo con las necesidades de negocio.	
1.6 La solución debe permitir que los roles administrativos agreguen y eliminen usuarios desde y hacia los roles y grupos en cualquier momento.	
1.7 La solución debe realizar la integración con el directorio activo de la Fiduprevisora, para poder administrar todo lo relacionado con la autorización y autenticación de la gestión de usuarios y contraseñas.	
1.8 Se requiere que la solución permita acceso ilimitado para usuarios internos (quienes usan el Core para el desarrollo de sus labores diarias), y para usuarios externos (quienes utilizan los portales transaccionales, bien sea para cargar información y/o para la autogestión de las transacciones).	
1.9 El proveedor debe entregar el detalle de los roles y funciones asociados a cada rol, describiendo detalladamente el alcance de cada función para así poder identificar internamente el rol que se debe asignar a cada funcionario de acuerdo con sus funciones.	
<b>2. SEGURIDAD Y AUDITORIA DE LA SOLUCIÓN</b>	<b>Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia</b>



2.1 La función de log out de la solución debe terminar completamente con la sesión o conexión asociada.	
2.2 La función de log out de la solución debe estar disponible en todas las páginas protegidas por autenticación.	
2.3 La solución debe contar con una validación del tiempo de vida de la sesión parametrizable, balanceando los riesgos con los requerimientos del negocio. En la mayoría de los casos, nunca debería ser superior a cinco minutos.	
2.4 La solución debe generar un nuevo identificador de sesión luego de cada re-autenticación.	
2.5 La solución no debe permitir logueos concurrentes con el mismo usuario.	
2.6 Los controles de acceso, en caso de falla de la solución, deben actuar en forma segura.	
2.7 Denegar todos los accesos en caso de que la aplicación no pueda acceder a la información de configuración de seguridad.	
2.8 En la solución se debe restringir el acceso a información relevante de la configuración a usuarios no autorizados.	
2.9 La solución debe almacenar en un registro de auditoría cada cambio en cada parámetro con la información de fecha, hora, valor anterior, valor nuevo, usuario de la solución e IP, actividad (ingreso/borrado/modificación).	
2.10 La solución debe permitir el acceso a los logs, solo a personal autorizado.	
2.11 La solución debe utilizar una rutina centralizada para todas las operaciones de logging.	
2.12 La solución no debe guardar información sensible en logs, incluyendo detalles innecesarios de la solución.	
2.13 La solución debe registrar en un log todos los intentos de autenticación, en particular los fallidos.	
2.14 La solución debe registrar en un log todas las fallas en los controles de acceso.	
2.15 La solución debe registrar en un log todos los intentos de conexión inválidos o vencidos.	
2.16 La solución debe registrar en un log todas las excepciones de la solución.	
2.17 La solución debe registrar en un log todas las funciones administrativas, incluyendo cambios en la configuración de seguridad.	
2.18 La solución debe registrar en un log todas las fallas de conexión.	
2.19 La solución debe registrar en un log las fallas de los módulos criptográficos. (Si aplica)	
2.20 Proveer la guía de uso y parametrización de módulos y perfiles.	
2.21 Contar con un esquema de segregación de funciones mediante el cual las autorizaciones que se definan como críticas no estén concentradas en un mismo rol. Este esquema debe documentarse durante la etapa de implementación para ser verificado y aprobado por Fiduprevisora S.A.	
<b>3. REQUERIMIENTOS ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD</b>	<b>Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia</b>



3.1 La solución debe contar con un módulo para la administración de la seguridad de la solución.	
3.2 La solución debe contar con conexiones TLS para todo el contenido que requiera acceso autenticado y para todo otro tipo de información sensible.	
3.3 La solución debe proporcionar una herramienta que haga parte del módulo de Seguridad y Auditoria, que facilite el análisis de datos de acceso a las aplicaciones, como por ejemplo: Nombre de usuario o identificación de la cuenta que accedió a la aplicación, Fecha y hora del acceso a la aplicación, Nombre y versión de la aplicación que se accedió, Tipo de acción realizada en la aplicación (por ejemplo, lectura, escritura, eliminación), Dirección IP de origen desde la que se realizó el acceso a la aplicación, Nombre de la máquina o dispositivo utilizado para acceder a la aplicación, Resultado de la acción realizada (por ejemplo, éxito o error), Información de sesión, como duración y cierre de sesión.	
3.4 Los componentes de la solución propuesto deben correr sobre protocolos seguros https y se debe contar con certificado para el acceso HTTPS.	
3.5 La solución debe tener una administración centralizada de los sistemas de Seguridad y Auditoria.	
3.6 La solución debe tener un mecanismo de control de acceso, que permita asignación o denegación de privilegios solo al rol que cumple un usuario autorizado.	
3.7 La solución debe controlar y limitar las opciones de menú y submenú de cada uno de los usuarios que utilizan los sistemas de información de acuerdo con el perfil.	
3.8 La solución generará informes que permitan visualizar los roles por aplicación, usuarios de la solución, privilegios de cada rol por opción y opciones con permisos por rol.	
3.9 Se debe garantizar que la aplicación está libre de vulnerabilidades de seguridad de la información, realizando pruebas de revisiones de código estático y dinámico y análisis de vulnerabilidades, realizando ejercicios completos de Ethical Hacking, para validar la posibilidad de aprovechamiento de estas, en el caso que se identifiquen.	
3.10 Asegurar el cumplimiento de la Circular Externa No. 005 de 2019 y Circular 029 de 2014 de Superintendencia Financiera de Colombia y cumplimiento de la ley de protección de datos personales.	
<b>4. REQUERIMIENTOS CONTINUIDAD DE SERVICIO</b>	<b>Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia</b>
4.1 El proveedor debe contar con los servidores alojados en un DATA CENTER con domicilio nacional o internacional, que garantice alta disponibilidad (99.95%), confidencialidad y seguridad de la información.	
4.2 El oferente debe contar con planes de continuidad de negocio que aseguren la disponibilidad de la solución ante una interrupción de la operación de su infraestructura tecnológica.	
4.3 La solución debe permitir la parametrización de copias de seguridad de los documentos en conjunto con los metadatos.	



4.4 Cuando la solución realice procesos de importación o exportación de información, debe hacerse a través de interfaces seguras y aplicar protocolos y mecanismos de seguridad.	
4.5 La solución debe contar con procedimientos automáticos para copias de seguridad y restauración encaminados a permitir copias periódicas de seguridad de todos elementos dentro de la solución (carpetas, documentos, metadatos, usuarios, roles, permisos, configuraciones específicas).	
4.6 Si durante la restauración de las copias de seguridad se producen fallas, el proveedor debe notificar al administrador sobre los detalles del fallo para que este pueda tomar las decisiones necesarias con el fin de subsanar los errores.	
4.7 El proveedor posee y presentara junto a esta propuesta la arquitectura de La solución ofertada y la infraestructura que soporta La solución ofertada.	
4.8 El proveedor debe contar con una plataforma de reporte de incidentes y/o problemas que permita la caracterización del impacto, urgencia, módulo y además permitir un seguimiento al mismo, a través de informes de validación.	
<b>5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS</b>	<b>Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia</b>
5.1 El proveedor y la solución deben garantizar el cumplimiento de circular 005 de marzo de 2019 emitida por Superintendencia Financiera de Colombia.	
5.2 El proveedor y la solución deben garantizar el cumplir con los lineamientos del MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información).	
5.3 Cumplir con la norma de seguridad informática No. 052 de la Superintendencia Financiera de Colombia.	
<b>6. GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN</b>	<b>Aclaraciones, realizar observaciones y/o sugerencia</b>
6.1 La solución debe contar con una garantía de seis (6) meses, contados a partir de la entrega final (cierre) de la etapa de implementación, la cual no generará costos adicionales a Fiduprevisora S.A. y deberá ser certificada por el contratista seleccionado, indicando en esta certificación el alcance de la misma.	

**Nota:** Fiduprevisora S.A. podrá solicitar en cualquier momento al futuro contratista certificaciones que avalen el cumplimiento de los requisitos y/o requerimientos aquí descritos y/o de las obligaciones específicas del contrato.

## 2.5. MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La migración de datos es el proceso en la cual el proveedor del servicio de software de Core Fiduciario realizará, el traslado de la información de uno o más sistemas de información que hacen parte del sistema actual (denominado anterior) al servicio de software de Core Fiduciario (denominado nuevo); mediante el cual se hace una transferencia de datos para diligenciar, reemplazar o actualizar la información que requiere la Fiduprevisora S.A., para realizar su actividad operativa diaria.

Para realizar la migración de los datos deben tenerse en cuenta los siguientes factores:



- El contratista debe contar con una metodología clara de migración, la cual debe ser revisada y concertada con la Entidad.
- Tener presente los riesgos que se pueden generar debido a los problemas técnicos que se puedan presentar, como por ejemplo la compatibilidad entre los sistemas de información anterior y nuevo; corrupción de los datos por circunstancias ajenas a la manipulación de las fuentes de datos o los datos.
- Duración o tiempo que llevará realizar la migración completa, a fin de aplicar los controles correspondientes en caso de desvíos.
- Cantidad de tiempo que requieren las ventanas de mantenimientos y controles de cambios con indisponibilidad e inactividad de los sistemas de información, bases de datos y elementos que se relacionen en el proceso de migración que se requerirá.
- Realizar migración desde las aplicaciones requeridas por Fiduprevisora S.A.

Para minimizar los riesgos en la migración de datos se debe tener presente lo siguiente:

- Definir e implementar políticas de migración de datos de los sistemas de información tanto anterior como nuevo, para garantizar las acciones, el orden, además de la configuración a lo largo de todo el proceso; a su vez entender los datos que se están migrando y las características que los componen.
- Aplicar los procesos ETL (extracción, transformación y carga) preferiblemente antes de proceder a la migración.
- Realizar entre el personal del contratista y el personal de la Fiduprevisora S.A., las pruebas y validación de los datos migrados con sus correspondientes características.
- El contratista debe proteger y resguardar durante todo el proceso de migración, incluyendo la transferencia y almacenamiento de los datos del sistema antiguo, con el propósito de mantener en todo momento la integridad, confiabilidad, calidad de datos, seguridad y confidencialidad de toda la información.

El contratista deberá acordar con la Fiduprevisora S.A. en el levantamiento de información y el planeamiento de la migración todos los aspectos necesarios para el éxito del ejercicio, tales como:

- Seleccionar conforme a las condiciones técnicas, la tecnología a utilizar y el conjunto de protocolos y estándares que serán utilizados para el intercambio de información y datos entre las aplicaciones que van a migrar información al servicio de software de Core Fiduciario.
- Configuración de las condiciones de capacidad, seguridad, cantidad, tiempos de conexión, disponibilidad, ventanas de mantenimiento, horarios de migración, entre otros aspectos para que la migración de la información se realice.

## **2.6. OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, es decir, adelantar las actividades de Implementación, Migración, Personalización, Soporte y Mantenimiento de la plataforma de Core Fiduciario.



2. Asegurar la calidad del proyecto mediante la implementación de la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS (ML-PLA-01-005) vigente al momento del inicio de las actividades del proyecto.
3. Atender los requerimientos e instrucciones que realice el contratante sobre la solución ofrecida, a fin de cumplir con la implementación de los requerimientos funcionales de la fiduciaria para el Core, conforme a las condiciones técnicas establecidas y el desarrollo que impliquen las mismas.
4. Brindar atención a los requerimientos bajo los parámetros establecidos.
5. Brindar soporte en reinstalaciones, capacitaciones y dudas puntuales de usuario sobre la herramienta.
6. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio que se determinen en los planes de trabajo acordados con el contratante.
7. Garantizar la actualización de la plataforma instalada, por las versiones liberadas y los cambios de Ley que se lleguen a generar durante el periodo de implementación y vigencia del contrato.
8. Mantener actualizada la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de conformidad con los marcos normativo en la gestión de seguridad de la información y ciberseguridad. Así mismo deberá compartir esta con Fiduprevisora cuando así lo requiera.
9. Mantener contractualmente con sus contratistas y/o trabajadores, obligaciones frente a la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, y velar por su cumplimiento, garantizando verificaciones anuales.
10. Gestionar de una manera efectiva los riesgos asociados a la Seguridad de la Información y Ciberseguridad, a través de certificación para la gestión de riesgos como ISO 27005 o ISO 31000, la cual debe estar vigente durante la duración del contrato.
11. Contar con sistema de gestión en seguridad de la información y Ciberseguridad certificado por ISO 27001 y la ISO 27032, vigente durante la duración del contrato.
12. Contar con procedimientos para la adecuada obtención, retención, procesamiento y disposición final de la información física y digital.
13. Contar con procedimientos para la gestión de incidentes en seguridad de la información y ciberseguridad, que permitan la detección oportuna, contención, tratamiento, cierre y apropiación de las lecciones aprendidas.
14. Implementar monitoreo permanente sobre su infraestructura, sistemas de información y procesos que permitan identificar posibles incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.
15. Mantener revisión constante de sitios de fabricantes, proveedores y otras instituciones que puedan generar alertas tempranas sobre posibles incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad para analizarlas e implementarlas en caso de ser necesario.
16. Diseñar indicadores de gestión que permitan observar la efectividad en la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad.
17. Contar con roles y responsabilidades definidas en la gestión de la seguridad de la información y la Ciberseguridad, y hacer seguimiento constante de sus cumplimientos.
18. Contar con un diagrama de seguridad perimetral en el que se observen los diferentes dispositivos y su posición estratégica para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en un modelo de defensa en profundidad.



19. Contar con un procedimiento formal para la instalación y configuración segura (Hardening) mediante guías aceptadas por la industria para todos los componentes de su infraestructura y sistemas de información dentro del alcance del contrato.
20. Garantizar que todos los componentes de su infraestructura y sistemas de información dentro del alcance del presente contrato cuentan con protección contra malware y virus.
21. Contar con un procedimiento formal para gestionar parches y actualizaciones para todos los componentes de su infraestructura y sistemas de información dentro del alcance del presente contrato.
22. Gestionar vulnerabilidades técnicas sobre la infraestructura y los sistemas de información, con especial atención en los que se encuentran conectados a internet. Para esto deberá al menos una vez al año, realizar pruebas de hacking ético y deberá realizar análisis de vulnerabilidades al menos dos veces al año cuyos resultados deberán ser compartidos con Fiduprevisora.
23. Implementar un ciclo de desarrollo de software que contemple en todas sus etapas técnicas de desarrollo seguro para todas las aplicaciones y sistemas de información del alcance del presente contrato.
24. Contar con un plan de capacitación y sensibilización para sus empleados, terceros y usuarios en temas relevantes sobre gestión de riesgos, seguridad de la información y ciberseguridad, y el manejo adecuado de eventos que puedan ser incidentes.
25. Contar con escenarios de materialización de ataques cibernéticos dentro de su plan de continuidad de negocio y recuperación ante desastres, y probarlos al menos una vez al año, cuya constancia deberá ser remitida a Fiduprevisora.
26. Analizar periódicamente la conveniencia de contar con pólizas de seguro para cubrir gastos derivados de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.
27. Realizar pruebas de recuperación de la información respaldada y al menos una vez por semestre realizar una prueba de recuperación total de las herramientas que administran la información del objeto del Contrato
28. Adoptar las recomendaciones efectuadas por el equipo de seguridad de la información con el propósito de mejorar las prácticas de seguridad adoptadas en desarrollo del objeto del Contrato suscrito con el mismo. En caso de que el proveedor no esté en capacidad de adoptar dichas recomendaciones, deberá indicar al Contratante esta situación.
29. Cumplir con los requisitos exigidos en la circular externa No 42 del 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto a las políticas de tecnología, seguridad de la información, y las establecidas al interior de la Fiduciaria que le sean aplicables.
30. Permitir la práctica de auditorías que requiera realizar el CONTRATANTE sobre el grado de ejecución y cumplimiento del CONTRATO y de las obligaciones del CONTRATISTA, en cumplimiento a la circular externa 042 de 2012 proferida por la Superintendencia Financiera y la norma ISO 27003.
31. Cumplir con el modelo de desarrollo de software de la Fiduprevisora o cualquier otro documento interno de la entidad que lo modifique, sustituya o adicione.
32. Mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado durante la ejecución del CONTRATO y hasta su terminación.



33. Dar inmediato aviso al CONTRATANTE acerca de la ocurrencia de cualquier evento o circunstancia que altere el normal desarrollo y/o ejecución del CONTRATO o ponga en riesgo la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.
34. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas para la solución exigida.
35. Presentar de manera oportuna la correspondiente factura para su respectivo pago.
36. Destinar el recurso humano ofertado en sitio, única y exclusivamente al desarrollo de los proyectos que surjan durante la ejecución del presente CONTRATO. En ningún momento el CONTRATISTA podrá destinarlos para adelantar labores propias de otros contratos suscritos por el proveedor.
37. Abstenerse de divulgar o hacer uso de la información que con ocasión de la ejecución del CONTRATO pueda conocer acerca de la gestión adelantada los negocios administrados o de cualquiera de los funcionarios del CONTRATANTE.
38. Las demás inherentes al contrato de conformidad con la Ley y al desarrollo del objeto contractual.
39. Las demás inherentes al presente contrato de conformidad con la ley.

## 2.7. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.

Fiduprevisora S.A estima la ejecución del contrato en un plazo de 60 meses distribuidos de la siguiente manera:

ETAPA	PLAZO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD TRANSVERSAL	PLAZO ETAPA	ENTREGABLE	PLAZO ENTREGABLE
IMPLEMENTACIÓN	60 meses	DESARROLLOS EVOLUTIVOS	18 meses	Portal Transaccional FIC y el portal de Pagos.	3 meses
				Implementación global de módulos.	18 meses
SOPORTE Y MANTENIMIENTO			42 meses	Soporte mensual	42 meses

**Nota:** las características, condiciones y métodos de ejecución de cada actividad y etapa aquí referida, será desarrollada en la información técnica de la presente cotización.

## 2.8. FORMA DE PAGO

Se pagará de acuerdo con el valor ofertado Incluido IVA, tasas, impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos, a través de seis (6) pagos de la siguiente manera:

- **Licencias y accesos:** 15% del valor ofertado a la entidad para la fase de implementación, una vez se reciban a satisfacción, el plan de trabajo detallado de la implementación de la solución, así como las licencias y accesos a la solución propuesta.



- **Informe brechas y diseño técnico:** 10% del valor ofertado a la entidad para la fase de implementación, una vez se reciban a satisfacción, el informe de brechas y diseño técnico.
- **Implementación del Portal Transaccional FIC y el Portal de Pagos:** 15% del valor ofertado a la entidad para la fase de implementación, una vez se reciban a satisfacción el Portal Transaccional FIC y el portal de Pagos. Los cuales se deben entregar en producción en un tiempo no mayor a (3) tres meses, contados a partir del acta de inicio, considerando las integraciones requeridas con la arquitectura actual.
- **Personalización e integraciones:** 25% del valor ofertado a la entidad para la fase de implementación, una vez se reciban a satisfacción las personalizaciones e integraciones de la solución propuesta con los demás sistemas de la Fiduprevisora S.A.
- **Migración y producción:** 25% del valor ofertado a la entidad para la fase de implementación, contra recibo a satisfacción de la migración de los datos definidos en el plan de trabajo detallado y la aprobación del paso a producción de todas las funcionalidades por parte de las distintas áreas funcionales de la solución propuesta
- **Entrega final (cierre):** 10% del valor ofertado a la entidad para la fase de implementación, una vez aprobada la estabilización de la solución propuesta por parte de las distintas áreas funcionales.

### **FASE DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO**

Se pagará de acuerdo con el valor ofertado Incluido IVA, tasas, impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos, en cuarenta y dos (42) mensualidades vencidas, una vez aprobado el informe mensual de actividades por parte de la supervisión del contrato.

### **DESARROLLOS EVOLUTIVOS**

La bolsa de horas destinada para los desarrollos evolutivos durante la vigencia del contrato se pagará de acuerdo con el valor ofertado Incluido IVA, tasas, impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos de acuerdo con las horas efectivamente ejecutadas.

**Nota:** Los valores de implementación, Soporte y Mantenimiento y Desarrollos evolutivos se liquidarán de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el oferente.

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados.

**Nota:** FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato, sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico [operacionesfic@fiduprevisora.com.co](mailto:operacionesfic@fiduprevisora.com.co).

## **3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.**

### **3.1. Forma de presentación de la Cotización**



Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

### 3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2022.

### 3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

**Nota\*** se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

## 4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos. En caso en que el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

Este documento es un formato para facilitar la evaluación de las cotizaciones de manera estandarizada, motivo por el cual el oferente **no debe modificar el contenido del documento**, únicamente debe realizar el diligenciamiento en los espacios para completar la información.

### 4.1. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

El tiempo para esta fase corresponde a un periodo **máximo de 18 meses**, en el cual se debe prestar para la Fiduprevisora S.A., los servicios de Implementación, Migración, Personalización y Estabilización de la plataforma Core fiduciario.



Antes de registrar el valor de la cotización para este ítem, tenga en cuenta que el valor que aquí se registre debe incluir los costos que se generan durante esta etapa. Por ejemplo: Cantidad de recursos (equipo del proyecto), horas de desarrollo, horas de consultoría, horas de implementación, infraestructura requerida, licenciamiento y demás que sean necesarios.

DESCRIPCIÓN*	VALOR (Antes de IVA)	IVA (En caso de aplicar)	Valor Total IVA incluido
LICENCIAS Y ACCESOS <b>(15%)</b>			
INFORME BRECHAS Y DISEÑO TÉCNICO <b>(10%)</b>			
IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL TRANSACCIONAL FIC Y EL PORTAL DE PAGOS <b>(15%)</b>			
PERSONALIZACION E INTEGRACIONES <b>(25%)</b>			
MIGRACIÓN Y PRODUCCIÓN <b>(25%)</b>			
ENTREGA FINAL (CIERRE) <b>(10%)</b>			
<b>VALOR TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN</b>			

#### 4.2. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El tiempo para esta fase corresponde a un periodo de 42 meses.

Antes de registrar el valor de la cotización para este ítem, tenga en cuenta que el valor que aquí se registre debe considerar la prestación del servicio 7X24.

DESCRIPCIÓN	VALOR IVA INCLUIDO (Posterior a la implementación – Fase de producción)	
	Valor del Servicio Mensual	Servicio por (42) meses
Soporte y Mantenimiento		

#### 4.3. BOLSA DE HORAS PARA DESARROLLOS EVOLUTIVOS

Para el caso de desarrollos evolutivos el oferente deberá presentar el valor hora hombre sin importar el perfil (consultor funcional, consultor técnico, desarrollador o cualquier otro que estimen).

A continuación, el oferente debe relacionar la información para la bolsa de horas de desarrollo evolutivo en el siguiente cuadro:



DESARROLLOS EVOLUTIVOS	VALOR HORA HOMBRE	
VIGENCIA	CANTIDAD HORAS	VALOR HORAS IVA INCLUIDO
2024	1.210	
2025	1.210	
2026	1.210	
2027	1.210	
2028	1.210	
<b>TOTAL</b>	<b>6.050</b>	

#### 4.4. VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Fase de Implementación	
Soporte y Mantenimiento	
Desarrollos Evolutivos	
Valor Total de la cotización	

#### Valor en Letras del total de cotización incluido IVA:

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

#### FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: Juan. Guañarita- Profesional Estratégico.  
Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.  
Revisó: Christian Ramiro Fandiño Riveros - Gerente de Adquisiciones & Contratos.  
Aprobó: John Alexander Alea Millan - Director de Proyectos Especiales.  
Oswaldo Rafael Puello Florez - Gerencia de Innovación y Desarrollo..

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.